

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

BIBLIOTECA



PROCESO DE DIGITALIZACIÓN DEL FONDO BIBLIOGRÁFICO DE LA BIBLIOTECA DE DERECHO

GESTION 2017

Nota importante para el usuario:

“Todo tipo de reproducción del presente documento siempre hacer mención de la fuente del autor y del repositorio digital para evitar cuestiones legales sobre el delito de plagio y/o piratería”.

La dirección de la Biblioteca



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO**

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y SEMINARIOS



TESIS DE GRADO

**“EL CONTROL SOCIAL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
EN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE MUJERES INDÍGENAS
ORIGINARIAS CAMPESINAS”**

(Tesis para optar al Grado de Licenciatura en Derecho)

POSTULANTE: FLORA CASAS CANO

TUTOR: LIC. MARCELO SILVA MOLLINEDO

LA PAZ – BOLIVIA

2012

DEDICATORIA:

Dedico, la presente tesis de grado a mi padre Mario Casas Cruz y mi Madre Basilia Cano Mamani por el apoyo y consejo que me brindo; permitiéndome tener la oportunidad de conseguir mi meta profesional, logrando ser una abogada.

AGRADECIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS:

Mis agradecimientos y reconocimientos, a la Universidad Mayor de San Andrés, la carrera de Derecho, que me brindaron conocimiento para encarar la vida laboral.

A la vez agradecer la guía de mi tutor, el Lic. Marcelo Silva Mollinedo, por colaborar de manera desprendida en la elaboración de la presente tesis de grado.

RESUMEN ABSTRACT

Este trabajo de investigación aborda la problemática de la participación a través de la democracia participativa y el control social, al inicio se describe la realidad histórica de la participación de la mujer boliviana en todos los espacios de poder y decisión que se han presentado en los diferentes hitos establecidos en la historia boliviana, lo cual también mostrara el impacto de la participación y el control social de la mujer en nuestro país que en muchos casos ha ayudado al desarrollo del país en su conjunto.

El marco teórico, hace un breve bagaje conceptual que permite que la investigación sea llevada adelante con profundidad y un avance del proceso de entendimiento de la tesis más amplio para que sea un aporte, luego se describe la realidad de los movimientos sociales existentes en nuestro país, los cuales representan a diferentes sectores del país.

Se muestra la realidad actual de la participación de las mujeres indígenas originarias campesinas, para lograr establecer la situación actual de la mujer en Bolivia, luego la temática abordada se refiere a la trayectoria de la organización, su consolidación, participación en los movimientos sociales; a la vez se da énfasis a la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa” (FNMCIOB “BS”) por la importancia que tiene en el altiplano paceño del país.

Se hace a la vez una descripción del ordenamiento jurídico vigente que permite la protección de los derechos de la mujer, haciendo énfasis en la igualdad de derechos y equidad de género, haciendo notar los vacíos existentes en el derecho positivo vigente; se muestra los datos estadísticos obtenidos en el trabajo de campo con las encuestas y entrevistas realizadas en la Central Agraria Marka Viacha a las mujeres dirigentes del mismo.

Al finalizar se hace una propuesta para el fortalecimiento de la democracia participativa y el control social de los movimientos sociales indígenas originarios campesinos de mujeres plasmada a través de un anteproyecto de Ley.

INDICE

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTOS.....	II
RESUMEN “ABSTRACT”	III
ÍNDICE.....	IV

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TITULO DE LA TESIS DE GRADO.....	1
2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA.....	1
3. PROBLEMATIZACION.....	2
3.1. Problema principal.....	2
3.2. Problemas secundarios.....	2
4. DELIMITACION DEL TEMA DE LA TESIS.....	2
4.1. Delimitación temática.....	2
4.2. Delimitación temporal.....	3
4.3. Delimitación espacial.....	3
5. FUNDAMENTACION E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA TESIS.....	3
6. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	6
6.1. Objetivo general.....	6
6.2. Objetivos específicos.....	6
7. MARCO TEÓRICO.....	7
7.1. El ejercicio de la ciudadanía por las mujeres en las sociedades rurales altoandinas.....	7
7.2. Sobre la participación de las mujeres.....	8
7.3. Sobre el rol político de las mujeres y el control social.....	8
7.4. Las organizaciones sociales de las mujeres indígenas, y su relación con la política formal.....	9
7.5. Participación Política de Mujeres Indígenas.....	12
8. HIPOTESIS DE TRABAJO.....	14
8.1 Variables.....	14

8.1.1 Independiente.....	14
8.1.2 Dependiente.....	14
8.1.3. Nexo Lógico.....	14
8.1.4. Unidades de Análisis.....	14
9. METODOS DE INVESTIGACIÓN.....	15
9.1. Métodos generales de investigación.....	15
9. 2. Métodos específicos.....	16
10. TECNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS.....	16
INTRODUCCION.....	18

CAPITULO I

LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA HISTORIA

1. La mujer en la construcción nacional boliviana.....	22
2. Organismos y acción de promoción de la mujer.....	25
3. Bartolina Sisa en la historia del pueblo indígena originario.....	27
4. Breve reseña histórica de la fundación de la FNMCB “BS”.....	28
4.1. Principios fundacionales de la FNMCB “BS”.....	30
4.2. Principios organizativos de la FNMCB “BS”.....	32
4.3. La FNMCB “BS” y el Instrumento Político.....	33
5. Desarrollo de la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar.....	35

CAPÍTULO II

LA PARTICIPACIÓN, EL CONTROL SOCIAL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

1. Concepto de participación.....	40
2. La participación ciudadana.....	41
2.1. Sentidos de la Participación Ciudadana.....	41
1) Sentido instrumental.....	41
2) Sentido legitimador.....	42
3) Sentido democrático.....	42
2.2. Niveles de la Participación.....	42

3. El control social.....	43
4. El control social en Bolivia.....	44
4.1. Los Organizaciones Territoriales de base en Bolivia.....	44
5. La democracia.....	46
5.1. La democracia participativa.....	47
5.2. Mecanismos institucionales para el ejercicio de la Democracia directa y participativa en Bolivia.....	49

CAPÍTULO III

MOVIMIENTOS SOCIALES INDIGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS

1. Movimiento social.....	52
2. La participación en un Movimiento Social.....	53
3. El concepto Indígena Originario Campesino.....	54
4. Autonomía Indígena Originaria Campesina.....	56
5. El Movimiento indígena originario campesino de Bolivia.....	57
5.1. Antecedentes históricos del movimiento indígena originario campesino. Una historia de luchas y de resistencias.....	58
5.2. Organizaciones, asociaciones e instituciones nacionales.....	60
5.1.1. Coordinadora de organizaciones indígenas – campesinas y comunidades interculturales de Bolivia, COINCABOL.....	60
5.1.2. La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, CIDOB.....	61
5.1.3. Federación Nacional de Mujeres Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”, FNMCB”BS”.....	63
5.1.4. Confederación sindical de comunidades interculturales de Bolivia, CSCIB.....	63
5.1.5. Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, CONAMAQ.....	64

CAPÍTULO IV

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINOS

1. Situación de la Mujer en Bolivia.....	65
2. Situación de las mujeres que son autoridades indígenas.....	66
3. La participación de la mujer indígena.....	66
3.1. Sullka: Inequidad de género.....	70
3.2. Mayt'ata: Prestada.....	70
3.3. Chacha/warmi: Paridad para la interculturalidad.....	71
3.4. Sistema jurídico indígena originario.....	72
3.5. Representación de los intereses de la mujer.....	73
4. Mujeres indígenas y discriminación: Entre las brechas y los derechos.....	76
4.1. Derecho consuetudinario y derechos humanos.....	76

CAPITULO V

MOVIMIENTOS SOCIALES INDIGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS DE MUJERES

1. Análisis de la realidad rural de la mujer campesina indígena originaria de Bolivia.....	79
2. Las mujeres y la política.....	81
3. La incursión de las mujeres indígenas en la esfera política.....	83
4. Identificando las fortalezas que mantienen su compromiso por el cambio.....	84
5. Importancia de la “Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa” (FNMCI OB “BS”).....	85
5.1. Estructura Orgánica de la FNMCI OB “BS”.....	85
5.2. Estrategias de Participación y Movilización.....	87
5.3. Los espacios de decisión y deliberación.....	88
5.4. Estructuras menos formales.....	89

5.5. Tácticas de la organización.....	89
5.6. Participación de las mujeres indígenas en los movimientos sociales...91	
5.7. La participación de las mujeres indígenas en los movimientos sociales de 2000-2003 y 2005.....	93
5.8. Conflictos y convenios.....	93
5.9. Las diferencias entre las mujeres.....	95

CAPÍTULO VI

MARCO JURÍDICO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MUJER

1. Constitución Política del Estado.....	97
2. Ley N° 031 de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.....	100
3. Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.....	102
4. Decreto Supremo N° 24864, El Estado garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.....	104
5. Decreto Supremo No 29850 del 10 Diciembre 2008 Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien"	105
6. Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará"	106
7. Convención sobre los derechos civiles y políticos de la mujer.....	106
8. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.....	107
9. Declaración Universal de Derechos Humanos.....	108
10. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.....	109

CAPÍTULO VII

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

1. Titulación diferenciada según género, modalidad individual.....	110
2. Representación femenina ministerial.....	112
3. Representación de mujeres asambleístas indígenas titulares.....	113
4. Casos de mujeres víctimas de acoso político.....	113
5. Resultados de las encuestas realizadas.....	114
6. Entrevistas realizadas.....	120

CAPÍTULO VIII

PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS

1. Las mujeres indígenas en el espacio de lucha por la justicia y la igualdad de derechos.....	126
2. La organización como escuela de formación y manejo del espacio público....	128
a) El aprendizaje gradual de la dirigencia desde las comunidades hasta la nacional.....	128
b) La autovaloración de la mujer desde la experiencia organizacional....	129
c) El manejo orgánico de la FNMCI OB “BS”	130
d) La diversidad y la unidad.....	131
3. Propuesta de principios políticos para la participación de las mujeres.....	132
4. Sugerencias de políticas a favor de mujeres indígenas originarias campesinas.....	135
CONCLUSIONES.....	139
RECOMENDACIONES.....	147
ANTEPROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS.....	152
BIBLIOGRAFÍA.....	161

ÌNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Número de títulos según género 2006-2010.....	110
Cuadro N° 2. Representación de mujeres y hombres en gabinetes ministeriales (1993 - 2010).....	112
Cuadro N° 3. Representación de mujeres asambleístas indígenas titulares en la asamblea legislativa plurinacional 2010.....	113
Cuadro N° 4. Casos de mujeres víctimas de acoso político. Denuncias 2000-2008 (en porcentajes).....	113
Cuadro N° 5. Pregunta 1.....	115
Cuadro N° 6. Pregunta 2.....	116
Cuadro N° 7. Pregunta 3.....	117
Cuadro N° 8. Pregunta 4.....	118
Cuadro N° 9. Pregunta 5.....	119
ANEXOS.....	I
ANEXO N° 1. ENCUESTAS Y ENTREVISTAS.....	II
ANEXO N° 2. GRÁFICOS.....	X
ANEXO N° 3. FOTOS.....	XIII

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TITULO DE LA TESIS DE GRADO

“EL CONTROL SOCIAL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS”

2. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Bolivia es un país de un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario que es libre, independiente, soberano, democrático e intercultural que, durante estos últimos años, asumimos a definir las demandas de los movimientos sociales de mujeres indígenas, y en cumplimiento a los artículos 8,11,14,15,26,147,210 de la Constitución Política del Estado, que quedo muy a fondo las coyunturas políticas actuales sobre todo los procesos que proceden en la nueva Ley del Órgano Electoral Plurinacional, Régimen Electoral Plurinacional, Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional y la Ley del Órgano Judicial.

En los últimos años, dentro los movimientos sociales de mujeres indígenas con intensidad se ha visto gran politización a cerca de los elecciones Presidenciales, Gobernaciones, y Sindicalismo, para que sean elegidas, al no existir un Control Social con principio de participación Equidad de género, Principio de Paridad y alternancia, Principio de Oportunidades, Principio de respeto a la y a los derechos de hombres y mujeres, principio de acceso a la justicia en igualdad de condiciones entre las partes, Principio de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana y armonía social.

En ese sentido se hace necesario realizar un estudio que pretenda establecer la importancia del control social y la democracia participativa en los movimientos sociales de mujeres indígenas originarias y campesinas en la perspectiva de reforzar, contribuir y revalorizar los derechos ciudadanos efectivizando la inclusión política de las mujeres sancionando cualquier forma de discriminación y violencia que atente contra su derecho a una plena participación política, con perspectiva de género, la participación igualitaria entre hombres y mujeres, en la representación política e inclusión jurídica, política y pública, el respecto a las decisiones de las mujeres.

3. PROBLEMATIZACION

3.1. Problema principal

- ¿Cuál es la importancia del control social y la democracia participativa en los movimientos de mujeres indígenas?

3.2. Problemas secundarios

- ¿Cuál es la importancia del control social y la democracia participativa en un movimiento social?
- ¿Qué es un movimiento social con la perspectiva de Género y los derechos de mujeres?
- ¿Cuál es la normativa jurídica vigente referente a la protección de los derechos de la mujer, con perspectiva de género?
- ¿De qué manera se garantiza la democracia y participación con transparencia de movimientos sociales de mujeres indígenas en la política?

4. DELIMITACION DEL TEMA DE LA TESIS

4.1. Delimitación temática

La presente investigación se circunscribe dentro del Derecho Constitucional, cuya normativa establece la importancia de los derechos consagrados a favor de la mujer en su generalidad, pero a la vez se toma en cuenta el derecho autonómico ya que en el proceso de implementación de las autonomías, con

énfasis en las autonomías indígenas originarias, campesinas es de importancia la participación y control social de la mujeres indígena, originarias campesinas, para establecer el control social y la participación plena y democráticamente transparente en los movimientos sociales y la toma de decisiones de mujeres.

4.2. Delimitación temporal

La investigación se realizó a partir de la gestión 2009, donde se aprueba la Nueva Constitución Política del Estado hasta la gestión 2011, para tener un abordaje más actual y preciso de la investigación sobre la participación y control social de las mujeres indígenas originarias campesinas. Tomando en cuenta que en este periodo se realizan los hechos reproducidos por los movimientos sociales como cambios de posiciones, actitudes de bases y organizaciones sindicales, una situación cambiante en el país.

4.3. Delimitación espacial

La investigación se circunscribió en el área rural de la Provincia Ingavi del departamento de La Paz, siendo esta parte de las comunidades y pueblos del Altiplano en nuestro país, pero para un mejor trabajo metodológico tomaremos como modelo de investigación a los movimientos sociales de mujeres indígena originaria campesinas existentes en este lugar de estudio.

5. FUNDAMENTACION E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA TESIS

La investigación está dirigido a las organizaciones de movimientos sociales de mujeres indígenas campesinas originarias, que permitirá la participación de la mujer con equidad de Género, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, porque en los partidos políticos, organizaciones sindicales, Federaciones y Confederaciones al no existir un mecanismo de Control Social, existe discriminación y violencia contra la mujer a ser elegidas como candidatas, por esto es necesario incluir los principios y derechos fundamentales de la mujer, que con una forma democrática participativa, en los

movimientos de mujeres logren a incluir en los futuros cambios que proceden, para que tengan un vivir bien (suma qamaña) considerando la perspectiva de género y constituir una sociedad justa y armoniosa.

La discriminación, marginación, violación y otros abusos a los derechos humanos que enfrentan las mujeres indígenas viene despertando preocupación en las organizaciones del movimiento indígena, pero especialmente en las mujeres de esas organizaciones, las que han comenzado a gestar esfuerzos para la construcción de su agenda política a nivel local, nacional y continental, destacando en esta labor la unificación de las demandas de tierras altas y tierras bajas en Bolivia.

En este proceso de dar visibilidad a las situaciones que afectan en particular a las mujeres indígenas para que sean tomadas en cuenta en las políticas públicas de los gobiernos, la participación política de la mujer indígena es un factor clave para recoger las verdaderas necesidades de un sector importante del país, logrando así una mayor equidad de género a favor de las mujeres indígenas originario campesinas.

Si bien las mujeres indígenas consideran que tienen demandas específicas, que es lo que las lleva a organizarse, no conciben su lucha aislada de la lucha de sus pueblos que demandan reconocimiento, respeto y justicia. De ahí que el respeto y reconocimiento del derecho al territorio de los pueblos indígenas, ejerciendo la soberanía de los pueblos sobre sus bienes naturales, es una de las principales demandas de la agenda de las mujeres indígenas tanto a nivel nacional como en el ámbito continental.

Junto al territorio, sus derechos colectivos defienden sus derechos individuales como acceso a salud adecuada con enfoque intercultural, educación bilingüe que valore sus saberes ancestrales.

Las mujeres siguen asumiendo el mismo rol en la familia, en el hogar, en la vida cultural de la comunidad, pero ahora tienen aspiraciones de jugar un rol importante en el cambio de vida, de contribuir en el fortalecimiento de las organizaciones.

Hay un cierto incremento de mujeres jóvenes, de nuevas compañeras que empiezan a asumir el rol organizativo pero, esto no significa que han abandonado su rol en la familia. Más posibilidades de asumir roles de dirigencia tienen las mujeres que no tienen

hijos, que se han separado o que están solteras; a las mujeres que están con su familia, que están casadas, siempre se les dificulta y no tienen un proceso continuo de participación; pasan un tiempo en la dirigencia, como vicepresidentas en unos casos, o como dirigentes de derechos humanos o de la mujer, pero luego de ese periodo desaparecen porque nuevamente vuelven a la comunidad, a su hogar.

La participación activa, las propuestas de las mujeres sí que inciden en las decisiones comunitarias y en decisiones organizacionales. Sin embargo, aún falta ampliar ese margen de incidencia. Si se hace una evaluación general, se ve que hay un cambio en los hermanos; muchas veces consideran y tienen más confianza en poner en la dirigencia a una mujer más que a un compañero.

Dicen que una mujer presidenta en la comunidad es mucho más efectiva en cuestionar, en relacionarse con las autoridades, con la organización misma y con ciertos compañeros que a veces se tornan irresponsables. Hay mujeres a nivel regional y nacional que han estado muy activas y ellas sirven de ejemplo para las compañeras de base. Ellas intentan por todos los medios y espacios llegar a ser más visibles y estar mucho más activas en las organizaciones. Efectivamente, en las pocas mujeres cuantitativamente hablando, hay una experiencia positiva; las mujeres van abriéndose espacios paulatinamente.

Las mujeres que de alguna u otra forma han tenido una cierta formación o son producto de procesos de capacitación, dentro o fuera del país, buscan espacios donde reciban un pago o remuneración por su trabajo. Es un reto para las organizaciones abrir nuevas iniciativas que permitan integrar a las mujeres que se han formado, a las mujeres técnicas, a las profesionales.

Lo que falta en este momento es que las dirigencias, los consejos de gobierno, empiecen a atraerlas, a llamarlas y abrir nuevas áreas de trabajo, hacer alianzas estratégicas, convenios de formación con las demás para que trabajen en función de las necesidades reales de la organización indígenas. Lo más obvio sería que la gente que pertenece a una organización indígena, que se formó, se capacitó y tiene una experiencia, vuelva a la organización, pero el problema es que vuelven y la organización no tiene recursos, no ha

establecido nuevos proyectos, nuevos programas, no ha abierto otros espacios donde pueda ejercer.

También hay una corresponsabilidad de las mujeres, en este caso, de que puedan también, con su experiencia, ir a las comunidades y apoyar con ideas y nuevas iniciativas. De eso se trata la corresponsabilidad. Por ello la importancia de la presente investigación cuya finalidad es fortalecer la participación de las mujeres indígena originario campesinas.

6. OBJETIVOS DELAINVESTIGACIÓN

6.1. Objetivo general

- Demostrar la importancia del control social y la democracia participativa en los movimientos sociales de mujeres indígenas, que se constituyen en una necesidad para incentivar y promover la Participación Política, las luchas por la igualdad de oportunidades democráticamente, en las organizaciones políticas en los movimientos sociales, en las comunidades de los pueblos indígenas del Altiplano en los valles, en el Oriente de nuestro país.

6.2. Objetivos específicos

- Demostrar la importancia del control social y la democracia participativa en un movimiento social.
- Dar a conocer la definición de movimiento social con la perspectiva de Género y los derechos de mujeres.
- Describir la normativa jurídica vigente referente a la protección de los derechos de la mujer, con perspectiva de género.
- Proponer un anteproyecto de ley para revalorizar el rol protagónico de la mujer en la política, además de establecer la importancia de la equidad de Género, el principio de igualdad para todos los ciudadanos y ciudadanas que gozan de los mismos derechos y garantías consagradas por nuestra Constitución Política del Estado.

7. MARCO TEÓRICO

7.1. El ejercicio de la ciudadanía por las mujeres en las sociedades rurales altoandinas

Lo primero en relieves es que en las sociedades rurales de nuestro país particularmente en las estudiadas, con sus altos niveles de pobreza y exclusión social, las condiciones de vida son aún más severas para las mujeres y sus familias por la discriminación de género y cultural existente.

En múltiples diagnósticos de la situación de la mujer rural se han apuntado las siguientes características de su situación:

- a) Su exclusión en relación a derechos sociales básicos (educación y salud);
- b) su relegamiento respecto a oportunidades económicas (en el caso de la seguridad alimentaria, su no acceso a crédito, asistencia técnica y gerencial, microempresas);
- c) los límites puestos a sus derechos políticos, y por tanto al ejercicio autónomo de su participación social y política;

En una buena parte de las sociedades rurales del país el fenómeno de la violencia política de las dos últimas décadas tuvo como efecto migraciones forzadas, fue asumido por las mujeres rurales, abriéndose un horizonte no previsto para su crecimiento personal y dirigencial. Debió ingresar a la participación comunal y en menor medida a la gestión local.

En las experiencias estudiadas las mujeres campesinas tienen participación en las obras y las faenas que eran tradicionalmente espacios masculinos; y en las organizaciones funcionales de alimentación relacionadas a los programas sociales.

Sorteando todos los obstáculos, desde la oposición de sus cónyuges hasta el hecho de no tener muchas veces documentos de identidad, las mujeres se han ido

haciendo un espacio y un tiempo para participar en sus comunidades y en sus comunidades y en sus municipalidades¹.

7.2. Sobre la participación de las mujeres

Es indispensable promover la participación de las mujeres en el diseño de políticas públicas en los ámbitos nacional, departamental y municipal. Fomentar el ejercicio y reconocimiento social y político de los derechos ciudadanos de las mujeres.

La Participación y el control en el ámbito municipal da la oportunidad de proponer la elaboración presupuestos con enfoque de género que permite mostrar las diferentes necesidades, derechos y obligaciones que tienen hombres y mujeres, por otro lado contribuyen una herramienta de análisis del presupuesto público, en la cual se desagrega y analiza el impacto diferenciado por sexo.

Impulsar la participación igualitaria de las mujeres en las estructuras públicas y privadas de poder, desarrollando su capacidad y liderazgo, para fortalecer la organización social y política de las mujeres promoviendo y potenciando su capacidad asociativa y de interlocución con los poderes públicos y privados².

7.3. Sobre el rol político de las mujeres y el control social

La democracia no será tal, si se mantienen barreras que alejan del ejercicio efectivo del poder político a la mitad de la población. “La democracia, ha de garantizar que las mujeres sean sujetas activas de pactos y no simplemente objeto de políticas públicas. El rol de ciudadanía es un derecho innegociable, avalado no sólo por los pilares que legitiman la democracia sino por el marco legislativo y por los diferentes acuerdos internacionales”.

¹ ARROYO, Juan; IRIGOYEN Marina. “Beneficios y Costos de la Democracia Participativa”. CARE.Lima Perú. Octubre de 2008. Pág. 71 - 72.

² ZACONETA, Roxana. “Control Social desde la Mirada de las Mujeres”. Centro de Eventos Auditórium. La Paz Bolivia. 9 de diciembre de 2009. Pág. 11.

La incidencia política implica relación e interacción permanente entre la sociedad civil y el Estado, es un ejercicio de democracia real, que promueve una cultura política más transparente. Las organizaciones de mujeres deben contribuir, estar presentes con voz propia y representación en los espacios de negociación y toma de decisión, mesas de interlocución, evaluación de políticas públicas y demás mecanismos de participación ciudadana que se generen en este sentido, en todos los niveles de organización territorial del Estado³.

7.4. Las organizaciones sociales de las mujeres indígenas, y su relación con la política formal

A comienzos de los años ochenta surgieron organizaciones sociales de mujeres indígenas con nuevas reivindicaciones, distintas a las que hasta el momento habían manifestado los sectores de mujeres organizadas. Entre ellas están la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” y la Federación de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Bolivia. Este artículo trata sobre estas organizaciones sociales y trata de analizar y determinar si la relación que tienen con el Estado las beneficia aportando al desarrollo de los sectores a los que representan.

Cuando la política institucional no basta, se generan nuevos espacios donde se desarrolla lo político; surgen sujetos sociales congregados en búsqueda de soluciones a sus conflictos y necesidades. El Estado deja de ser el espacio que detenta el desarrollo de lo político para dar paso a nuevos escenarios desde donde se proyecta, alejado de las estructuras formales, pero con una alta importancia en el delineamiento de las políticas estatales.

Cuando el sistema democrático representativo no funciona, surgen organizaciones sociales tales como la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” y la Federación

³Ib ídem. Pág. 12.

Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, entre otras, que son sectores de mujeres que no se sienten representadas por el Estado.

Literalmente el término democracia significa poder del pueblo (kratos, poder, y demos, pueblo). En teoría, en un sistema democrático la soberanía reside en el pueblo que la ejerce a través de sus representantes democráticamente elegidos. Bolivia tiene una población densa, amplia, y cultural y socialmente variada, aspectos que dificultan que todos los sectores sean representados dentro del sistema político formal que se desarrolla en las instituciones estatales, espacios en los que se espera que el Gobierno gestione políticas en beneficio de la población; sin embargo en este espacio institucional no siempre se forjan políticas en beneficio de todos los sectores. Cuando tales sectores se sienten relegados por los gobernantes que, en teoría, deberían representarlos, pasan a considerar que el poder no está en el pueblo sino en el Estado y generan mecanismos alternativos para ejercer su soberanía y dar solución a sus conflictos, así como para hacer conocer sus demandas. Uno de estos mecanismos es la generación de grupos organizados que representen al sector relegado por la institución estatal.

Es sabido que, a lo largo de la historia del país, las organizaciones y los movimientos sociales en Bolivia son sujetos generadores de cambios trascendentales; sin embargo, no se profundiza en la esencia y la realidad de estos sujetos de cambio. Menos aun se ha indagado sobre movimientos y organizaciones sociales de mujeres indígenas que han cambiado la realidad de muchas estructuras.

La investigación que respalda este artículo trata sobre organizaciones sociales de mujeres indígenas. Busca analizar y determinar si la relación que tienen dos de las más relevantes organizaciones sociales de mujeres con el Estado las beneficia aportando al desarrollo de los sectores a los que representan.

A los sujetos de esta investigación se los ha llamado organizaciones sociales, las cuales forman parte de un macro-sector que se ha denominado como macro-

movimiento social indígena. A pesar de las similitudes existentes entre las organizaciones y los movimientos sociales, es importante demarcar la diferencia entre ambos sujetos sociales, no sólo porque ambos son diferentes en la teoría, sino también porque lo son en la realidad.

Una de las principales características de los movimientos sociales es que no tienen un lugar específico para hacer política; no permanecen en un lugar determinado ni constituyen un espacio político al cual circunscribirse, mientras que las organizaciones sociales constituyen un espacio determinado al cual es posible circunscribirse.

Es posible entender a una organización social como un sistema funcional organizado con el fin de alcanzar los objetivos de un grupo de personas que actúan de manera coordinada. Las organizaciones sociales contienen jerarquías y funcionan a través de normas establecidas. Una de las principales características de los movimientos sociales es que tienen la capacidad de generar transformaciones sociales, característica que comparten con aquéllos.

Si bien la Federación de Trabajadoras del Hogar y la Confederación “Bartolina Sisa” son organizaciones sociales, puesto que se han asentado en un lugar determinado desde el cual hacen política, manejándose a partir de normas establecidas y jerarquías internas, ambos sujetos sociales no solamente buscan que sus reivindicaciones sean escuchadas, sino pretenden también transformar las estructuras sociales que las han situado en una posición marginal.

Si bien la definición teórica de lo que es una organización social es importante, es fundamental tomar en cuenta que estas entidades están integradas por personas, en este caso, por mujeres con experiencias y conocimientos trascendentales, y sólo desde esta perspectiva puede entenderse la relación que tienen las mismas con la política formal y con la institución estatal.

Por ello, para realizar esta investigación se recurrió a las entrevistas como un instrumento que permita relacionarse con las principales líderes de estas organizaciones y así conocer y entender su historia desde la perspectiva de sus

protagonistas. Por otro lado, para conocer el discurso de ambas organizaciones se revisaron todos sus congresos, documentos que exponen el discurso de ambas organizaciones y reflejan cómo éste se transforma por influencia de diferentes corrientes ideológicas, contextos políticos, sociales, económicos y en diversos espacios⁴.

7.5. Participación Política de Mujeres Indígenas

La Participación política de la mujer indígena dentro del proceso señalado, se interpreta a través de dos caminos: la vía campesina y la vía indígena, lo primero claramente enmarcado en reivindicaciones de tierra y lo segundo en defensa del territorio en su integral escenario, obviamente ambas en su amplio reconocimiento de participación y aporte a procesos históricos en el país.

La historia en el marco de la participación de las mujeres es la reconstitución por y para los vivos. Se expresa en la constante interrogación al pasado para afianzar la existencia colectiva, así qhipnayra (traducción literaria pasado y futuro) es un método no solo de conocimiento histórico, sino de conducción y gobierno, en el que la memoria del cual precisamente son las mujeres quienes tienen mayor aporte en procesos de reafirmación de la identidad.

El qhipnayra como método de conocimiento está basado en el concepto del nayra, cuya traducción literal son los ojos, pero a la vez significa pasado, nayra pacha, traducido como tiempo, época antigua, traducido al español, es visión, que integra la memoria del pasado al futuro. Esta precisión en la traducción permite apreciar en toda su significación el nayra como el camino a seguir, la colectividad, la autoridad y el pueblo en su conjunto.

La mirada al pasado como mujeres nos permite mirarnos en nuestro propio espejo, y en esa interrogación surge a su vez el principio de lo propio, jiwaspacha, esto es fundamental por cuanto constituye el fundamento de la

⁴MONTES, Tania. "Las organizaciones sociales de las mujeres indígenas, y su relación con la política formal". Ciencia y cultura. La Paz Bolivia. 2011. Pág. 217 - 220.

autodeterminación, como mujeres indígenas. El sujeto que interroga debe ser el jiwasa (nosotros, sujeto plural) y es la mujer el canal de transmisión de la memoria antigua con el presente, en las largas jornadas de su relación con la generación niñez y juventud, porque nuestra cultura es de los mitos, tradiciones, cantos, historia y poesía.

La necesidad de volver a una misma, de volcar la mirada a nuestra historia, es parte de la recuperación de la autoestima. La participación histórica de las mujeres indígenas a lo largo de este proceso ha sido en función de la defensa de la identidad como pueblo, en la memoria están Bartolina Sisa, nombrada como la Virreyna del Movimiento Indígena de 1780 -1872, que durante el cerco indígena a la ciudad de La Paz, comandó una importante región del ejército indio, teniendo como Cuartel General Pampajasi, ejecutada en 1782. Gregoria Apaza nombrada Virreyna de Huarina, comandó el ejército de Sorata y el altiplano norte, ejecutada junto a su cuñada Bartolina Sisa.

Tomasina Silvestre, del Norte de Potosí, que combatió en Macha y Aullagas (Oruro), también capturada y condenada a la ahorca y junto a ella María Teresa Guanca, ambas condenadas a la ahorca. Isidora Katari Flores, tía de los hermanos Katari, del Norte de Potosí, también condenada a la ahorca. Otros nombres como Isidora Katari, María Polonia Utupi, Francisca María Diez capturadas y encarceladas. Mariana Agustina esposa de Nicolás Katari y KurasaLllawi, incansablemente perseguida hasta caer presa y sentenciada a pena de muerte. Traigo a la memoria estos nombres, como símbolos de un pasado, que mueve el camino recorrido por nuestros ancestros y que guía el camino hacia el futuro, en la búsqueda de la dignidad como pueblos⁵.

⁵ CHOQUE, Quispe María Eugenia. "Participación política de la mujer indígena: Retos y desafíos". Programa Inclusión de Género, Raza y Etnias en Programas de Pobreza. La Paz - Bolivia 2009. Pág. 8 - 9.

8. HIPOTESIS DE TRABAJO

“El control social y la democracia participativa en los movimientos sociales de mujeres indígenas originarias y campesinas fortalecerá los principios de equidad de género, igualdad, paridad y equivalencia entre hombres y mujeres con la participación de manera transparente, con valores de autoestima, efectivizando la inclusión política de las mujeres sancionando cualquier forma de discriminación y violencia contra sus derechos”

8.1 Variables

8.1.1 Independiente

El control social y la democracia participativa en los movimientos sociales de mujeres indígenas originarias y campesinas.

8.1.2 Dependiente

Fortalecerá los principios de equidad de género, igualdad, paridad y equivalencia entre hombres y mujeres con la participación de manera transparente, con valores de autoestima, efectivizando la inclusión política de las mujeres sancionando cualquier forma de discriminación y violencia contra sus derechos”.

8.1.3. Nexo Lógico

Fortalecerá.

8.1.4. Unidades de Análisis

1. El Control Social.
2. La Democracia participativa.
3. Movimientos sociales.
4. Mujeres indígenas originarias campesinas.
5. Equidad e igualdad de género.
6. Participación e inclusión política de mujeres.

9. METODOS DE INVESTIGACIÓN

9.1. Métodos generales de investigación

1) Método Analítico

El análisis es imprescindible en el que hacer investigativo, para realizar un estudio minucioso del objeto de estudio, tomando en cuenta que se estudió ampliamente las deficiencias y dificultades de la participación de las mujeres indígenas, originarias, campesinas, llevadas adelante por los movimientos sociales a través del control social y la democracia participativa.

2) Método jurídico

Se tomara en cuenta este método ya que el mismo se propone la implementación de un cuerpo técnico investigativo en la normativa jurídica vigente, que facilite el acceso a la participación y control social de manera efectiva que evite la discriminación de mujeres en los movimientos sociales, todo ello enmarcado dentro de la normativa positiva.

3) Método empírico

Este método será de trascendencia, ya que con la interrelación directa con el objeto de investigación, adquirida durante la investigación en la Provincia Ingavi, en la que se podrá observar el control social y la democracia participativa de las mujeres indígenas originarias campesinas y con ello plantear su mejoramiento.

9.2.Métodos específicos

1) Método gramatical

Tomando en cuenta el contenido de las palabras el origen etimológico y él se pueda encontrar el sentido y el alcance para interpretar una norma jurídica y el propio lenguaje de todas las disposiciones legales existentes sobre el control social y la igualdad de género en nuestro país.

2) Método exegético

Para investigar averiguar de qué fue la voluntad del legislador o cual ha sido el motivo para incentivar una norma jurídica o ley referente a nuestro tema de estudio sobre el control social y la democracia participativa de las mujeres indígenas originarias campesinas.

10. TECNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS

1) La técnica de la revisión bibliográfica.

Ya que durante la investigación se realizó una recolección y revisión de la bibliografía, relacionada en el aspecto legal y doctrinal sobre el tema en cuestión.

2) Técnicas de la medición estadística

Ya que se realizara la obtención y recolección de datos estadísticos de trascendencia en la presente investigación, aclarando la situación actual, de la participación de las mujeres indígenas originarias campesinas.

3) La técnica de la observación

Tomando en cuenta que se realizara un trabajo de campo se observara el proceso de control social y la democracia participativa, percibiendo principalmente la labor realizada por las mujeres indígenas en los movimientos sociales indígena originario campesinas.

4) La técnica de la entrevista

La entrevista se realizó a dirigentes mujeres indígenas originarias campesinas, con conocimiento sobre el tema de investigación, enriqueciendo el trabajo investigativo, con la opinión de estos, ya que tienen interrelación directa con el objeto de investigación.

5) La técnica de la encuesta

La encuesta será realizada en la sede de la Central Agraria Marka Viacha, concretamente en la sala de reuniones, tomando en cuenta el universo que será de 768 personas, siendo este el total mujeres participantes de las dirigencias en la provincia Ingavi del departamento de La Paz, durante la gestión 2012, la muestra será determina de la siguiente manera:

- Tamaño del universo 768.
- Error máximo aceptable 5%.
- Porcentaje estimado de la muestra 10%.
- Nivel deseado de confianza 95 %.
- Tamaño de la muestra 117 personas.

INTRODUCCION

El presente trabajo es producto de la inquietud para conocer y promover las experiencias de las organizaciones sociales de los pueblos indígenas originarios y campesinos que actualmente se encuentran inmersas en los procesos de cambio en Bolivia. Es vital la importancia de su participación y planteamientos de transformación durante todas las movilizaciones y luchas sociales en los tiempos de “democracia”, la necesidad de establecer nuevas formas de construcción de la democracia y de un Estado incluyente donde todos los pueblos indígenas originarios sean parte protagónica del desarrollo desde su propia identidad cultural.

En Bolivia, un país con características muy heterogéneas, existen diversos pueblos indígenas incorporados de manera desigual a la economía y a la sociedad boliviana. No obstante, las luchas de los pueblos indígenas son de resistencia al colonialismo interno y de emancipación; van transformando sustantivamente sus formas de manifestación política y las demandas por sus derechos y por el reconocimiento a nivel internacional producto de la lucha reivindicativa de los derechos territoriales.

La participación ciudadana de las mujeres ha supuesto largos procesos de lucha que han permitido ir abriendo espacios y posibilidades a las mujeres. El derecho al voto, a la representación política, al reconocimiento del trabajo doméstico, sus aportes a la economía, a la ciencia y la cultura, entre otros, se han visibilizado en los últimos años y hoy la Constitución Política del Estado incluye más de 20 artículos que garantizan el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Sin embargo, la constitucionalización de los derechos de las mujeres no supone el inmediato ejercicio de los mismos, se requiere de largos procesos y grandes esfuerzos de transformación de patrones culturales discriminatorios, eliminación de las características patriarcales de las políticas y la gestión pública, desarrollo de políticas de igualdad de género y de medidas de acción positiva, para que las mujeres puedan ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades y condiciones que los varones, por lo que el desarrollo de herramientas que faciliten la participación de las mujeres en el Control Social es fundamental para avanzar en el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Espero que ésta investigación contribuya al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las mujeres como actoras fundamentales del Control Social y que su participación sea activa; es decir, con capacidad de decisión, manejo conceptual y manejo de herramientas útiles para ejercer el derecho a la participación y Control Social en el marco de la Constitución Política del Estado.

El control ha sido definido bajo dos grandes perspectivas, una perspectiva limitada y una perspectiva amplia. Desde la perspectiva limitada, el control se concibe como la verificación a posteriori de los resultados conseguidos en el seguimiento de los objetivos planteados y el control de gastos invertido en el proceso realizado por los niveles directivos donde la estandarización en términos cuantitativos, forma parte central de la acción de control.

Bajo la perspectiva amplia, el control es concebido como una actividad no sólo a nivel directivo, sino de todos los niveles y miembros de la entidad, orientando a la organización hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos bajo mecanismos de medición cualitativos y cuantitativos. Este enfoque hace énfasis en los factores sociales y culturales presentes en el contexto institucional ya que parte del principio que es el propio comportamiento individual quien define en última instancia la eficacia de los métodos de control elegidos en la dinámica de gestión.

Todo esto lleva a pensar que el control es un mecanismo que permite corregir desviaciones a través de indicadores cualitativos y cuantitativos dentro de un contexto social amplio, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos claves para el éxito organizacional, es decir, el control se entiende no como un proceso netamente técnico de seguimiento, sino también como un proceso informal donde se evalúan factores culturales, organizativos, humanos y grupales.

Más allá del interés que puedan suscitar estos tópicos hay uno que merece particular atención: el control social. Ello por doble motivo. Uno teórico, que pone sobre el tapete la necesidad de consolidar la democracia representativa con el involucramiento de la sociedad civil en su diseño y funcionamiento y a partir de la ampliación de prácticas de la gestión pública. Otro práctico, que hizo depender en gran parte la Ley de

Participación Popular al buen funcionamiento del mecanismo de control creado para el efecto: el Comité de Vigilancia. La democracia es el gobierno ideal de las mujeres y de los hombres, en igualdad de condiciones, en igualdad ante la Ley, aunque hemos de reconocer que somos iguales pero también somos diferentes.

Los hombres poderosos nos hablan de la libertad pero desde el punto de vista de la libertad del hombre dominador y prepotente, pero esa libertad, en palabras escritas por uno de sus mismos teóricos e ideólogos capitalistas, es la libertad de empresa, no la libertad humana que durante siglos y milenios se le ha negado sistemáticamente a los excluidos, particularmente a las mujeres, e indígenas. Esa libertad que pregonan le niega el derecho de participación a las mujeres, a la juventud, a los indígenas, a la clase trabajadora, a las masas eternamente desposeídas y constantemente despreciadas por el color moreno de su piel.

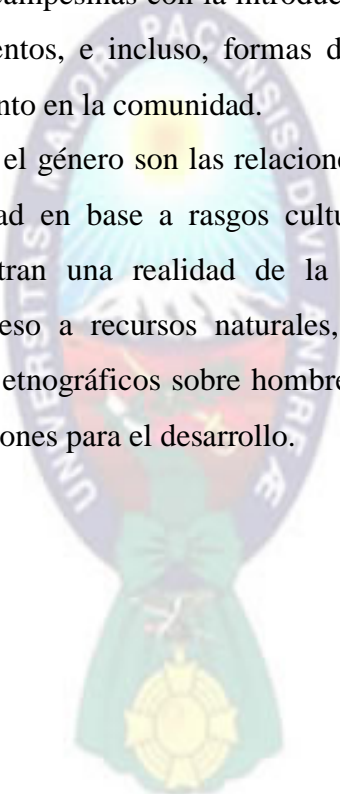
El alto nivel de desigualdad tiene costos muy altos. Aumentan los niveles de pobreza y disminuye el impacto del desarrollo socioeconómico destinado a reducir y aumentar las tensiones sociales. Los actuales niveles de desigualdad en oportunidades en los ingresos, en los accesos a la educación, a la salud, a los créditos y a las capacitaciones particularmente afecta a las mujeres indígenas del área rural. La exclusión social, económica y política ha marcado las desventajas más profundas en los Pueblos Indígenas que habitan en las áreas rurales, de nuestros países. En educación persisten los datos de la deserción y la repitencia escolar de las niñas indígenas.

Las encuestas Nacionales de Salud Materno Infantil, dan a conocer otras variables que afectan a la calidad de vida de las mujeres indígenas, entre estas se destaca, la falta de seguridad alimentaria, la desnutrición de mujeres y del niño, la falta de una vivienda digna, el desempleo, la escasez del agua potable y el hambre, hacen más dramática la situación de las mujeres. Sin duda la vulnerabilidad de las mujeres las expone a la violencia común e intrafamiliar.

La Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (FNMCI OB “BS”), desde su fundación tiene como instancia de máxima decisión al Congreso Ordinario; espacio que permite que las mujeres afiliadas a la organización puedan conocerse, intercambiar experiencias, presentar demandas, analizar los problemas relacionados a la región, departamento y a nivel nacional.

Una de las características más importantes de la vida en la comunidad es la armonía en las relaciones sociales. Cuando surge un conflicto, son los hombres y las mujeres quienes promueven acciones sostenidas en relación con sus vivencias y formas de reaccionar para impartir el castigo, detener la agresión y restituir de nuevo, al conjunto de la comunidad, la armonía alterada. Este proceso, que es parte de la vivencia del ser humano, del conflicto y la resolución del mismo, ha sido alterado en las comunidades indígenas, originarias, campesinas con la introducción de un sistema de justicia “ajeno” con prácticas, instrumentos, e incluso, formas de solución del conflicto ajenas a las formas de relacionamiento en la comunidad.

Con la perspectiva que el género son las relaciones entre hombres y mujeres creadas al interior de una sociedad en base a rasgos culturales y en relación a que los datos cuantitativos no muestran una realidad de la mujer indígena en ámbitos que se relacionan más al acceso a recursos naturales, y otros derechos, es importante la realización de estudios etnográficos sobre hombres y mujeres en culturas determinadas que sean la base de acciones para el desarrollo.



CAPITULO I

LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA HISTORIA

Este es un capítulo que describe la realidad histórica de la participación de la mujer boliviana en todos los espacios de poder y decisión que se han presentado en los diferentes hitos establecidos en la historia boliviana, lo cual también mostrara el impacto de la participación y el control social de la mujer en nuestro país que en muchos casos ha ayudado al desarrollo del país en su conjunto.

1. La mujer en la construcción nacional boliviana

A diferencia de otros países de América Latina, en Bolivia la presencia de las mujeres en la construcción nacional y en el conflicto social ha sido permanente desde los levantamientos indígenas del siglo XVIII. Tras la independencia, sus luchas han estado ligadas a proyectos globales de transformación y cambio social llevados adelante por sectores subalternos.

Históricamente su acción política ha sido de afirmación de sus derechos ciudadanos y de resistencia contra las diferentes dictaduras. No obstante, pese a esta presencia, la identidad de las mujeres y sus demandas no han sido incorporadas al sistema político, en especial al sistema de partidos y sindicatos, ejes de la vida pública y social.

Más allá de la gran heterogeneidad de situaciones que viven las bolivianas, en un país pluricultural y multilingüe, donde dos de cada tres habitantes viven en regiones en las que predominan las culturas quechua y aymara, diversidad que se acentúa con la creciente informalización de la política y la economía, hay trazos que unifican su experiencia desde el altiplano hasta los llanos orientales. Las raíces culturales en el "allu" (comunidad andina) y la unidad "jaqui" (persona social formada por la pareja) fijan una forma de relación con los hombres en que la complementariedad de la pareja marca muchas veces sus prácticas organizativas, políticas y sociales. Sin embargo, comparten también la condición de opresión de la organización patriarcal de la

sociedad que se expresa en fenómenos como la violencia doméstica, tan extendida como ocultada.

En las últimas cuatro décadas los rasgos vitales de las bolivianas se han modificado sólo moderadamente, a excepción de los principales núcleos urbanos donde ese cambio ha sido mayor.

Con todo, en promedio, continúan siendo fundamentalmente jóvenes, la mitad reside en zonas rurales y tiene todavía cerca de cinco hijos por cada mujer. Su participación económica se ha ido haciendo más visible conforme ha mejorado el registro de ésta en Censos y Encuestas. En 1992 la información censal indicaba que las mujeres representaban el 40% de la fuerza laboral del país.

Esa participación laboral se hace en condiciones difíciles desde la crisis económica de los años ochenta y los programas de ajuste que la sucedieron, con un incremento importante de la informalidad y deterioro salarial. El ingreso promedio de las mujeres que trabajan económicamente sigue siendo apreciablemente menor que el de los hombres.

Las condiciones de vida de las bolivianas se encuentran entre las más deprimidas de América Latina. Su nivel educativo ha mejorado lentamente y se encuentra todavía por debajo del de los hombres, situación que las diferencia claramente de las mujeres de la gran mayoría de los países latinoamericanos, donde ese nivel se elevó sustancialmente en las dos últimas décadas. Los indicadores de salud también se sitúan entre los peores de la región, con el agravante de que el sistema de salud atraviesa una crisis generalizada desde mediados de los años ochenta. A comienzos de los años noventa, la mayor parte de la asistencia sanitaria dependía en Bolivia del apoyo de la cooperación internacional. La alta mortalidad infantil y materna se corresponden con una escasa cobertura de sistemas de salud reproductiva, en un país donde destaca el bajo uso de medios eficaces de control de la fecundidad al lado del nivel más alto de América Latina en cuanto a natalidad no deseada.

Este perfil sociodemográfico, basado en cifras promedio, esconde importantes diferencias por sectores, que no es posible recoger plenamente en este texto debido a la

falta de información suficientemente desagregada por factores, especialmente según nivel socioeconómico y grupo étnico.

La incorporación de las bolivianas a posiciones de poder ha estado marcada por los procesos políticos vividos por el país. En 1968 una mujer ocupó una cartera ministerial y sólo en 1990 otra participó en el Gabinete. En el Poder Legislativo, lentamente ha ido aumentando la presencia femenina, así como en los Concejos Municipales democratizados en 1985. No obstante, nunca una mujer ha ocupado una Magistratura en la Corte Suprema de Justicia. Al mismo tiempo, si bien su acción en los partidos políticos como el Movimiento Nacionalista Revolucionario, MNR, que fue determinante para el éxito de la Revolución, ésta no se ha traducido, sino ocasionalmente, en encargos de dirección partidaria. Los sindicatos mineros y campesinos, eje de los procesos políticos y sociales de los últimos cincuenta años, han contado con un apoyo extraordinario en los Comités de Amas de Casa y las organizaciones de mujeres campesinas, que no han logrado la aceptación de su capacidad política autónoma ni el reconocimiento del derecho a voto en las organizaciones nacionales.

El movimiento social de mujeres, surgido en condiciones de extrema pobreza y explotación, se nutre de diversas vertientes, como la sindical minera y campesina, pero también de aquélla que nace de la distribución de alimentos por el desabastecimiento y la escasez que se instalaron en Bolivia desde la década de los 50 y que dieron origen a las donaciones de excedentes agrícolas por parte de Estados Unidos y otras agencias de cooperación internacional. Son miles las organizaciones y grupos receptores de alimentos. Los clubes de madres, los comités de amas de casa de los barrios populares, los comités populares de salud, los núcleos de educación femenina, todos apuntan a la satisfacción de necesidades básicas. Sin embargo, muchos de ellos, en su propia práctica, van descubriendo su condición de subordinación de género y van formulando demandas destinadas a enfrentar los problemas más graves. Al mismo tiempo, diversos

grupos han ido constituyendo una corriente feminista que crece en capacidad de propuesta y coordinación⁶.

2. Organismos y acción de promoción de la mujer

En Bolivia la organización femenina más antigua conocida es el Ateneo Femenino (1923), creado en La Paz por mujeres de sectores medios y altos, con propósitos intelectuales, artísticos y de bien público. Dos de sus integrantes participaron en 1924 en Lima en el Segundo Congreso Panamericano de Mujeres. Poco después nació la Legión Femenina de Educación Popular América, LFEPA, que luchó también por el voto femenino.

A nivel sindical, la primera organización de la que hay noticias es la Gremial de Culinarias y Sirvientas (1926). Ese año, igualmente, una Sociedad de Culinarias y Sirvientas se afilió a la Federación Obrera del Trabajo, FOT. Tenía más de 130 integrantes y aglutinaba a mujeres asalariadas. En 1927 surgieron el Sindicato Femenino de Oficios Varios, que incluía a costureras y lecheras, entre otras, y formó parte de la Federación Obrera Local, FOL, y de la Federación Obrera Femenina, FOF, de raigambre anarquista, que aglutinó los siguientes sindicatos: Sociedad de Culinarias y Sirvientas, Unión Femenina de Floristas, Sindicato de Oficios Varios del Mercado Camacho, Sindicato de Oficios Varios de Locería, Sindicato Femenino de Trabajadoras de Viandas, Sindicato de Lecheras y Sindicato de Anexos del Mercado Lanza. La FOF perdió relevancia en los años treinta y la participación sindical de la mujer trabajadora se trasladó al sindicato único, con algunas excepciones. Las mujeres sindicalizadas de orientación anarquista se mantuvieron al margen de la movilización por el voto femenino.

Estos dos sectores de mujeres organizadas se encontraron en una convención de mujeres convocada por el Ateneo Femenino en 1929. Asistieron muchas organizaciones culturales y de beneficencia y también algunas delegadas de la FOT. La participación de la FOF marcó su antagonismo con los otros grupos presentes. En 1936 tuvo su primer

⁶ FORO DEL SUR. "La participación política de la mujer y su rol en los movimientos sociales". Talleres de análisis y propuestas. Cochabamba, 9 de Marzo de 2006. Pág. 4 - 6.

congreso la LFEPA, donde radicalizó sus posturas anticlericales y asumió las reivindicaciones de las mujeres trabajadoras.

Angélica Ascui, que se inició en su actividad política en el Ateneo Femenino, como militante socialista centró después su trabajo a nivel sindical. A ella se debió la conformación de organizaciones como el Sindicato Mixto de Confecciones en General de la ciudad de La Paz (1938).

A comienzos de los años cuarenta nació la Unión Cívica Femenina, que trabajó inicialmente en la clandestinidad, defendiendo a los presos políticos y denunciando los crímenes de 1944. Participó valientemente en los hechos revolucionarios de 1946.

En 1945 se formó un Comité de Mujeres, integrado por el Ateneo Femenino, la Federación Boliviana de Empleadas Católicas, la Asociación Indígena Católica y el Centro Político de Mujeres Socialistas, entre otras. En forma conjunta solicitaron al gobierno los derechos civiles y políticos, igualdad de salarios y acceso libre a la educación superior.

El año 1947 se organizó el Bloque de Jornada Femenina, que luchó por los derechos laborales de las mujeres, el voto y el costo de la vida. En 1948 nació la Agrupación Interamericana de Mujeres para defender los derechos de la madre soltera, abandonada y/o divorciada. Promovió una legislación sobre la investigación de paternidad, el reconocimiento de los hijos ante la ley y el matrimonio de hecho y abogó por el voto femenino.

A fines de los años 50 se formó la Unión de Mujeres de Bolivia, UMBO, que intentó integrar a las mujeres a la actividad político partidaria. Esta organización política de mujeres divulgó elementos teóricos de la problemática femenina.

Por otra parte, a fines de los años 50, bajo el impulso gubernamental para desarrollar políticas de mejoramiento del consumo y salud familiares, surgieron los clubes de madres, una de las principales vertientes de organización femenina popular⁷.

⁷Ib ídem. Pág. 9.

3. Bartolina Sisa en la historia del pueblo indígena originario

La denominación de la organización encierra una connotación histórica en la memoria de hombres y mujeres indígenas que a través de la historia oral y algunos referentes documentales valoran y recuerdan a la mujer valiente y comandante de los ejércitos de los levantamientos de 1781 del pueblo aymara-quechua de esa época, mostrando que la mujer fue y es parte de las luchas por la libertad, la justicia y la dignidad de los habitantes de los pueblos originarios.

“Bartolina Sisa la generala aymara”, liderizó las luchas e hizo trascender a través del tiempo el pensamiento indígena de liberación del yugo colonial donde las mujeres participaron en la dirección de estos levantamientos en forma paritaria y valiente.

En los referentes históricos se tiene a la pareja de Tupac Katari y Bartolina Sisa como símbolo de lucha del chacha-warmi porque ambos compartían el ideal de libertad y justicia para el pueblo aymara.

“... Bartolina, mujer impresionante por su despliegue simbólico espiritual, los españoles la odiaron más por su ‘osadía’ en mostrarse como un símbolo de autoridad política y militar, por su juventud, belleza y valor. La odiaron con más saña por haberlos derrotado, por haber demostrado mayor capacidad estratégica y militar en un campo reservado a los hombres, por haber vencido como mujer a un ejército de hombres, por haber ordenado la castración a los cadáveres de sus adversarios. Dirán que ella cometió atrocidades iguales a las de Katari, que estaba armada en las ausencias de Katari. El odio de los blancos señalará que ella era amancebada, cruel, hereje, concubina, amasia, chola, sanguinaria”⁸

Entendiendo que en esa época las mujeres europeas eran consideradas frágiles y delicadas como las “flores”, la historia muestra que las mujeres de los pueblos indígenas originarios ayer, ahora y siempre estarán en todos los ámbitos de la dinámica social,

⁸ ARI, Murillo Marina. “Bartolina Sisa: La generala Aymara y la equidad de género”. Ed. Amuyafataki. La Paz-Bolivia. 2003. Pág. 33.

siendo parte activa de la construcción de nuevos rumbos para el destino de los pueblos en el cual ellas son protagonistas sociales.

Bartolina Sisa desde esa época se constituye en el paradigma de la mujer guerrera, valiente y leal a sus convicciones de lucha por la libertad y la justicia de su pueblo.

“Los levantamientos de Tupac Katari y Bartolina Sisa, no fue un proyecto político exclusivo de Katari, la profundidad de la participación de las mujeres y hombres andinos nos muestra que los postulados de recuperación de la Nación Aymara, eran un clamor general de los aymaras del siglo XVIII. Este proyecto fue impulsado con verdadera convicción por las mujeres aymaras, puesto que la invasión española trajo retrocesos dentro de sus derechos y posibilidades”⁹.

Así, la denominación de la organización de mujeres campesinas indígenas originarias a nivel nacional es en homenaje a “Bartolina Sisa, la generala aymara” por la significación que encierra la misma para las que son parte de la organización. Así la Federación se constituye en el referente de la lucha de Bartolina Sisa y las mujeres de los pueblos indígenas desde su propia ética femenina, mostrando a lo largo de su consolidación como organización cualidades de responsabilidad, capacidad organizativa y estratégica, coraje, compasión, valor y espíritu de resistencia frente a las diversas formas de opresión del Estado neoliberal vigente.

4. Breve reseña histórica de la fundación de la FNMCB “BS”

“La fundación de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” se gestó a partir de un seminario propiciado por el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), en Cochabamba, en el que participaron, entre muchas otras mujeres, las futuras líderes de este movimiento: Lucila Mejía de Morales e Irma García. Según sus testimonios, en ese evento al que ambas asistieron como representantes de organizaciones no gubernamentales escucharon por primera vez el nombre de Genaro Flores y decidieron tomar contacto con él para esbozar

⁹Ib ídem. Pág. 44.

juntas la posibilidad de crear una organización específica de mujeres campesinas”¹⁰.

En el Congreso Campesino Departamental realizado en La Paz en 1977, las mujeres expresaron también su deseo de organizarse. La aceptación de esta iniciativa posteriormente dio lugar a la consolidación de manera orgánica de varias instancias o grupos de iniciativas de organizaciones de mujeres, como son: La Asociación Departamental de Mujeres Campesinas de Oruro (ADEMCO) o los congresos de los clubes de madres (1978 y 1979). A fines de 1977, y con la disposición de Genaro Flores para apoyar los intentos organizativos de las mujeres campesinas, éstas convocaron junto a líderes de 16 provincias paceñas, al Primer Encuentro de Mujeres Campesinas de La Paz, en abril de 1978, el cual acordó, finalmente, la organización del Congreso Nacional bajo la responsabilidad inicial de un comité ad hoc que, en enero de 1979, se reorganizó de manera más efectiva, en la cabeza de Lucila Mejía de Morales e Irma García.

El Congreso planeado para noviembre de 1979, cinco meses después del Primer Congreso de Unidad Campesina convocado por la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), no fue llevado adelante debido a la crisis política electoral que confrontaba el país, desde 1978, la crisis económica que se agudizó aceleradamente en 1979 y el golpe de Estado de esa época. El evento entonces fue postergado hasta enero de 1980 bajo una nueva convocatoria, elaborada por el líder campesino Genaro Flores, quien continuó como uno de los principales impulsores de la organización sindical de las mujeres campesinas.

Así, la organización nace en enero de 1980, como iniciativa de la CSUTCB, entidad que entonces estaba liderizada por Genaro Flores como su Secretario Ejecutivo, quien tuvo la visión de convocar a las mujeres campesinas a formar una organización propia, en base a la experiencia, como antecedente organizativo de diferentes sindicatos de mujeres en el altiplano, que desde 1977 y más orgánicamente a partir de la Asociación

¹⁰ SALAZAR DE LA TORRE Cecilia, VAN BROEKHOVEN Lía. "Movimientos de Mujeres en Bolivia". Publicado por el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV). La Paz-Bolivia. 1998. Pág. 18.

Departamental de Mujeres Campesinas de Oruro, de 1978 (que había sido iniciada como “Clubes de Madres” con el impulso de CARITAS y luego se apoyó en actividades y cursos de capacitación del Instituto de Investigación Cultural para la Educación Popular (INDICEP), especialmente en alfabetización y artesanías de tejidos).

El Primer Encuentro de Mujeres Campesinas de la Paz, se hizo el mismo año, pero también por haber observado Genaro Flores y otros dirigentes el activo papel cumplido por las mujeres organizadas como grupos de base en diferentes bloqueos por la solución de problemas sociales y campesinos de esa época. El papel cumplido por parte del Comité ad hoc del Primer Encuentro de Mujeres Campesinas de La Paz, fue muy importante para los orígenes de la FNMCB “BS”.

Por ello, las fundadoras históricas de la FNMCB “BS”, Lucila Mejía de Morales, Irma García, Isabel Juaniquina e Isabel Ortega junto, con varios otros nombres y todas las mujeres indígenas-campesinas que luchan por mejores días para sus familias y sus comunidades, son quienes ahora toman el ejemplo de Bartolina para continuar luchando en contra de las injusticias.

La FNMCB “BS” es una de las organizaciones matrices de los pueblos indígenas que se constituyó por la necesidad de establecer instancias de decisión independientes donde el liderazgo de las mujeres de la zona occidental aymara fue esencial para su desarrollo y consolidación actual.

4.1. Principios fundacionales de la FNMCB “BS”

La conformación y consolidación de la FNMCB “BS”, no debe ser considerada sólo como respuesta a la necesidad del sindicalismo campesino de todo el país, de mayor participación de las mujeres en las esferas de la vida político sindical, sino más bien como la complementariedad en la toma de decisiones y acciones entre hombres y mujeres que articulan sus aspiraciones como pueblos indígenas originarios.

Dentro de sus principios fundacionales existía claramente en la conciencia de las fundadoras, como lo está hasta hoy, la necesidad de reunir a la importantísima

población femenina dispersa y aislada del mundo campesino e indígena, bajo los principios de:

- “- Liberar a la mujer campesina originaria e indígena de todo tipo de opresión que afecte su desarrollo como persona.*
- Defender y promover los derechos humanos de la mujer campesina indígena y originaria.*
- Hacer que la mujer participe en los niveles de decisión. Sin importar el nivel en que se desenvuelva.*
- Disminuir hasta eliminar la discriminación y violencia social y política ejercida contra la mujer.*
- Lograr que su participación, conocimientos e iniciativas contribuyan a la seguridad alimentaria de sus familias y comunidades.*
- Lograr, como objetivo institucional de fondo, mayor participación de las mujeres campesinas e indígenas, tanto al interior de las organizaciones obrero-campesinas- indígenas, como en otros espacios políticos y de la sociedad civil” ¹¹(CESA, 2002: 17-18).*

Desde que fue fundada la FNMCB “BS” compartió, con las demás organizaciones populares, la lucha contra los regímenes de facto, hasta el presente, aportando significativamente a la lucha del movimiento sindical campesino y popular del país. Sin embargo todavía no se logró obtener un grado superior de autonomía, por ser considerada una organización de capacitación, fortalecimiento y promoción de nuevos cuadros sindicales hasta ahora.

Las mujeres de la Federación en sus discursos asumen que ellas son “la conciencia viviente de este país”. “En nosotras y nuestros compañeros está la esencia pluricultural, multilingüe y multinacional. Somos aymaras, quechuas, guaraníes y de otras naciones originarias que hablamos nuestros propios idiomas.

¹¹ CESA. “Mujeres del campo y su palabra. Testimonios de los 22 años de vida de la FNMCB BS”. Centro de Servicios Agropecuarios, CESA. La Paz-Bolivia. 2002. Pág. 17 - 18.

“Las mujeres luchamos para ser reconocidas, para mejorar nuestro nivel de vida, para que nuestros hijos tengan salud, educación, para que ninguna madre muera cuando esté teniendo a su hijo; para construir una sociedad más justa, digna, democrática, socialista y participativa”¹².

Los principios fundacionales actualmente son las directrices que guían la vida orgánica de la FNMCB “BS”.

4.2. Principios organizativos de la FNMCB “BS”

Los principios organizativos básicos que se trazó la Federación desde sus orígenes son:

- “- Organizar a las mujeres campesinas indígenas y originarias en una identidad integrada y unitaria.*
- Lograr una estructura orgánica fuerte y de alcance nacional.*
- Trabajar permanentemente con mujeres de base en Centrales, regionales y Federaciones departamentales.*
- Responder a la disciplina sindical de los movimientos populares y democráticos.*
- Desarrollar su acción conjuntamente a la CSUTCB y la COB”¹³.*

La FNMCB “BS”, bajo esos principios organizativos, busca lograr que las mujeres campesinas e indígenas tengan el mismo derecho a participar y beneficiarse del desarrollo nacional, dentro de una perspectiva de equidad social, para que desempeñen integralmente sus aptitudes sociales, culturales y económicas, promoviendo el respeto a la identidad étnica y originaria.

Las demandas a los gobiernos e instituciones de la sociedad civil por el pleno cumplimiento de los derechos humanos, constitucionales y jurídicos de las mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia, resumen el ideario de la organización.

¹²Ib ídem. Pág. 18.

¹³Ib ídem. Pág. 18.

4.3. La FNMCB “BS” y el Instrumento Político

“Una de las primeras incursiones en la participación político-partidista de los niveles dirigenciales de las mujeres campesinas organizadas data de 1979-1980, cuando las mujeres formarán parte de los comandos de la UDP y de los niveles organizativos del Movimiento Revolucionario Tupak Katari (MRTK), que para entonces controlaba el ejecutivo de la CSUTCB”¹⁴.

La FNMCB “BS” desde sus inicios estuvo estrechamente vinculada a partidos políticos a través de la militancia activa de sus dirigentes, a pesar de que en sus estatutos se declara la independencia partidaria. En su fundación, el liderazgo era marcadamente aymara, por lo que el katarismo se constituía en la corriente ideológica hegemónica de la organización. Muchas de las líderes sindicales de esa época, como Mujía, García y otras, fueron militantes del Movimiento Revolucionario Tupak Katari (MRTK), entendida como la rama política de la CSUTCB y la FNMCB “BS”. También existía el Movimiento Indio Tupak Katari (MITKA), de tendencia radical, del que Choquetijlla era militante.

Según Muñoz, la militancia femenina poseía características particulares:

“Se tomaba con seriedad la formación y educación de las bases. Las militantes que al mismo tiempo están relacionadas con el sindicato campesino, organizaban los cursillos y estaban lejos de pedir ventajas personales, más bien exigían compromiso y cumplimiento de aquellos representantes del partido que acudían a colaborar en los cursillos”¹⁵.

“Con el inicio de la crisis sindical y la derrota del katarismo en la conducción de la CSUTCB en los años ochenta, en la FNMCB también se dará una suerte de proliferación de partidos políticos tradicionales, no indígenas, disputándose los cargos en los congresos. Sin embargo,

¹⁴ MUÑOZ, Blanca. “La participación de la mujer campesina en Bolivia: Un estudio del Altiplano”. Bolivia: La fuerza histórica del campesinado. Ed. CERES, Cochabamba - Bolivia. 1994. Pág. 371.

¹⁵Ib ídem. Pág. 395 - 397.

después de muchos congresos, sin una representación político-partidaria definida, en 1995 se creará un “brazo político” de varias organizaciones sociales (CSUTCB, CSB, CIDOB) en el que la FNMCB también participa”¹⁶.

El congreso del instrumento político convocado por el partido político Movimiento al Socialismo (MAS), en enero de 1999, en la ciudad de Cochabamba, buscará principalmente solucionar el problema de la personería jurídica, con lo que se constituye el Movimiento al Socialismo, Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP). En las elecciones municipales de ese año se logra ganar los municipios de varias zonas del trópico y, para las elecciones municipales del 2002, muchas de las candidatas de circunscripciones y concejales llegarán al Parlamento por el voto directo de su región y fruto de la postulación orgánica de la FNMCB.

Con el paralelismo sindical que vuelve a originar desde el año 2001 la existencia de dos confederaciones sindicales, los conflictos organizativos de los movimientos sociales indígena-campesinos, incluido el de mujeres, se han complejizado en la medida en que estas divisiones provienen de fuerzas político-sociales con significativa representación parlamentaria y notable fuerza de movilización social (MAS, MIP). Esto ha provocado un quiebre en la FNMCB entre aquellas regionales adheridas a la CSUTCB acaudillado por el “Mallku”, que apuestan a la vía electoral en el MIP y a la participación en nuevas sublevaciones sociales, y las regionales ligadas a la CSUTCB dirigida por Loayza, que apuestan a la victoria electoral del MAS-IPSP y las regionales.

¹⁶ COLLANA. “Conflicto por la tierra en el Altiplano”, Fundación Tierra, PLURAL EDITORES. La Paz - Bolivia. Septiembre de 2003. Pág. 51.

5. Desarrollo de la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar

Si bien hay un importante sector de mujeres organizadas que lucha por incorporarse al Estado, existen otras organizaciones sociales de mujeres con diferentes objetivos, tales como la Federación de Trabajadoras del Hogar, FENATRAHOB. La tomamos en cuenta en este trabajo no solamente porque es una de las organizaciones sociales de mujeres más relevantes de Bolivia, sino también porque comparándola con la Confederación “Bartolina Sisa” es posible ver las diferencias sobre la forma en que tales organizaciones se relacionan con la institución estatal. Así, mientras la Confederación “Bartolina Sisa” busca tomar el espacio estatal para dar respuesta a los conflictos y las demandas del sector al que representan, la Federación de Trabajadoras del Hogar busca dar solución a sus demandas desde otros espacios, sin buscar su incorporación a la institución estatal o formar parte de ningún partido o instrumento político.

La organización de las trabajadoras del hogar nace en 1993, un año después que el Sindicato de Trabajadoras del Hogar de Sopocachi presentara su propuesta de ley para la regulación del trabajo de las trabajadoras del hogar asalariadas al Ministerio de Trabajo, institución estatal que puso como uno de los requisitos para considerar esta propuesta que las trabajadoras demostraran presencia a nivel nacional, lo que impulsó a conformar una organización que tuviera ese alcance.

Era una tarea nada sencilla, ya que, por lo general, es necesario contar con apoyo económico y orientación. Percatándose del potencial del sector de las trabajadoras del hogar, no solamente como votantes sino también como líderes, CONDEPA, uno de los partidos políticos más importantes de la década de los noventa, ofreció ayuda para fundar la federación a nivel nacional, si a cambio se le confiaba su personería jurídica. Las principales líderes de las trabajadoras del hogar entre éstas Basilia Catari se negaron, dado que desde sus inicios uno de los principios de esta organización fue la

independencia política, en la medida en que consideraban que un partido es algo temporal, mientras que una organización social es permanente.

La ley que regulaba el trabajo de las mujeres en los hogares tardó once años en ser aprobada, en parte porque la organización no estaba afiliada a ningún partido político que pusiera en la agenda parlamentaria esta demanda. Si bien algunas de las dirigentes de la Federación de Trabajadoras del Hogar fueron ministras, asambleístas, o parlamentarias, participaron sólo como invitadas de los partidos políticos que las convocaron, y no como parte de su organización.

La Confederación “Bartolina Sisa”, al contrario, sobre todo a partir de su VI Congreso, da prioridad a la formación de un instrumento político que sirva como herramienta para la toma del poder por los pueblos indígenas y campesinos, puesto que desde la perspectiva de esta organización social, son éstos, unidos alrededor del macro-movimiento social indígena (en el que también se encuentran las trabajadoras asalariadas del hogar) quienes tienen la responsabilidad de generar una nueva sociedad.

Tomando en cuenta que la organización “Bartolina Sisa” compenetra sus demandas con las de otras organizaciones e instrumentos políticos con intereses partidarios, es posible pensar que las demandas y los principales objetivos de la organización “Bartolina Sisa” y del sector al que representan pasan a un segundo plano. En un inicio, de acuerdo a las conclusiones del primer Congreso de la Federación “Bartolina Sisa”, la cruzada se centraba, sobre todo, en el rechazo a la opresión y a la explotación, en la búsqueda de la profundización del conocimiento político sindical y en la lucha contra el trato desigual de la mujer.

Si bien es cierto que la Confederación siempre ha sido una entidad con vocación política, tiene otras demandas relacionadas a temas concernientes al sector rural y a sus necesidades básicas. Pero éstas han sido muchas veces puestas en segundo plano, en

alguna medida, porque la organización forma parte de otros instrumentos políticos que privilegian demandas políticas coyunturales, como la nacionalización de los hidrocarburos, la convocatoria a la Asamblea Constituyente y otras peticiones, postergando las demandas de su sector, cuyas prioridades no siempre están relacionadas con la coyuntura política.

Las necesidades y demandas de las bases de esta organización social no giran solamente en torno a asuntos políticos, en efecto. En los congresos se reflejan también cuestiones relacionadas a temas más concretos, tales como la instalación de más postas médicas en los centros rurales con mayor población, el financiamiento para la construcción de viviendas, acceso a servicios básicos tales como la electrificación, la dotación de aguas potables, la construcción de puentes, caminos y otras obras vinculadas directamente al desarrollo y bienestar de las mujeres en el sector rural.

La incorporación de la Confederación “Bartolina Sisa” a diferentes instrumentos políticos implantó a su discurso nuevas nociones, como la del Estado plurinacional. De este modo, la organización ya no lucha solamente por un nuevo orden social, sino también por una reconstrucción de las estructuras estatales y por un Estado que reconozca sus diferencias.

Indudablemente, la incorporación de una organización social a un partido o instrumento político facilita su relación con la institución estatal; empero, es imprescindible que al momento de relacionarse con la política formal las organizaciones sociales recuerden constantemente las demandas que, desde un principio, hicieron que se relacionaran con la política formal. Es decir, que recuerden las necesidades básicas del sector al que representan. Los resúmenes de los congresos de la Confederación “Bartolina Sisa” exponen solamente las conclusiones sobre asuntos políticos; esto es una muestra de la condición prioritaria que da a los asuntos políticos sobre otros temas que también se tratan dentro de los congresos.

Si bien la Confederación “Bartolina Sisa” se ha visto influenciada por diferentes organizaciones, partidos y sus discursos, esta influencia no ha cambiado completamente su esencia. Las principales demandas y objetivos que tienen desde sus inicios continúan siendo los mismos, con diferentes matices. Si bien en un inicio buscaba profundizar el conocimiento político y sindical, en la actualidad busca integrarse a la institución estatal para cambiar las estructuras sociales desde ese espacio. No obstante, la preocupación por empoderar a la mujer indígena como actor político siempre ha estado presente.

La Federación de Trabajadoras del Hogar, por otro lado, es una organización social cuyas demandas y objetivos principales no cambian ni se transforman por consignas o por el contexto político. Sin embargo, de igual manera que la Confederación “Bartolina Sisa”, también ha cambiado las formas de manifestar sus demandas y los espacios donde las presentan.

Es posible decir que éste es el principal cambio que se ha dado dentro de ambas organizaciones, tanto en las trabajadoras del hogar como en la Confederación “Bartolina Sisa”. En sus inicios ambas buscaban hacer conocer tales demandas al Estado y a la sociedad civil a través de marchas, bloqueos, plantones y otras formas de acción colectiva. A partir de su acercamiento a la política formal han dejado parcialmente de lado estas y otras formas de hacer conocer sus demandas y han pasado a presentar sus propuestas y peticiones a través de proyectos, leyes, y a adquirir formas de proceder propias de la política formal para presentar sus demandas.

En consecuencia, los espacios donde presentan sus peticiones se han reducido solamente al ámbito estatal, que si bien significa un espacio de poder con la capacidad de generar políticas para dar solución a conflictos y demandas, no siempre aporta soluciones reales y no es el único espacio donde se puede hacer política, así como tampoco es el único lugar desde donde se puede gestionar el conflicto o dar respuesta a las demandas. El hecho de que el Estado reconozca los problemas y las necesidades de un sector no significa la

solución de los mismos, ni el fin de las necesidades. Es posible dar cuenta de esto con la Ley 2450 de las trabajadoras del hogar, que tras ser aprobada después de once años, no significó la solución a los conflictos y necesidades de las trabajadoras asalariadas del hogar.

A pesar de los beneficios que brinda esta ley a las trabajadoras del hogar, sus alcances y resultados han sido limitados, puesto que gran parte de las trabajadoras del hogar asalariadas no tienen conocimiento de la misma o muchas veces prefieren no exigir sus derechos, por temor a quedarse sin empleo. Esto parece ocurrir actualmente en cierta medida con la organización de las trabajadoras del hogar. Si bien la institución estatal es un ente poderoso, con frecuencia no tiene una relación directa con la sociedad civil, por lo que muchas de sus políticas no cambian la situación de sus ciudadanos. Las organizaciones sociales y otros sujetos sociales son capaces de realizar cambios más significativos y profundos dentro de la sociedad, dado que tienen un contacto directo con los sectores sociales y en realidad son parte de los mismos. Lo importante es que las organizaciones sociales se percaten y reconozcan su poder de transformación¹⁷.

¹⁷ MONTES, Tania. "Las organizaciones sociales de las mujeres indígenas, y su relación con la política formal". Ciencia y cultura. La Paz Bolivia. 2011. Pág. 224 - 228.

CAPÍTULO II

LA PARTICIPACIÓN, EL CONTROL SOCIAL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Este capítulo establece el marco teórico, un breve bagaje conceptual que permite que la investigación sea llevada adelante con profundidad y un avance del proceso de entendimiento de la tesis más amplio para que sea un aporte más importante para la sociedad boliviana y especialmente para el altiplano paceño del país.

1. Concepto de participación

“La participación es la capacidad real y efectiva del individuo, o de un grupo de personas, de tomar decisiones sobre asuntos que directa o indirectamente afectan su vida y sus actividades en la sociedad”¹⁸.

“También, se plantea que la participación social es la intervención en acciones colectivas provistas de un grado relativamente importante de organización y orientadas por una decisión colectiva más o menos permanente”¹⁹.

Las dos perspectivas enfatizan la toma de decisiones como componente central de la participación. En términos prácticos, la participación puede ser vista como la intervención de personas o grupos de personas en la discusión y toma de decisiones, compartiendo para ello trabajos específicos, lo que implica asumir parte del poder o del ejercicio del mismo.

El concepto de participación se refiere al proceso mediante el cual una persona, o grupo, interviene en una situación dada para incidir en su desarrollo y destino final; en tal sentido, se habla de “formar parte de” o “tomar parte en”.

¹⁸ FERNANDEZ, Silvia. “La participación y control social en el diseño de Políticas Públicas”. Artes graficas Sagitario SRL. La Paz Bolivia. 2010. Pág. 7.

¹⁹ Ib ídem. Pág. 7.

2. La participación ciudadana

La participación ciudadana es aquella forma de participación que vincula a las personas con las políticas públicas. La participación supone compromiso y su ejercicio significa un fortalecimiento de la democracia participativa, integración social, cercanía entre aparato público y las organizaciones sociales que integran la sociedad civil y mayor eficiencia e impacto de las políticas públicas.

La participación ciudadana es un proceso complejo, combina una gran cantidad de elementos (actores, momentos, escenarios, instrumentos, intereses, imaginarios, escalas, universos, intencionalidades, etc.). Por su carácter complejo, su desarrollo y resultados son a veces inciertos.

A pesar de ello, es posible precisar algunas de sus principales dimensiones, referidas a: 1) Sentidos, 2) Niveles y 3) Tipos de participación.

La participación ciudadana es un derecho que puede ser ejercido de forma individual o colectiva, que permite a los ciudadanos ser actores y partícipes de las decisiones que los afectan, incidiendo en las medidas que las autoridades asumen en su nombre para el desarrollo, ya sea a nivel nacional, departamental, municipal o local. El objetivo primordial es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la gestión pública.

2.1. Sentidos de la Participación Ciudadana

1) Sentido instrumental

El ciudadano y la ciudadana participan de una acción para satisfacer cierto tipo de necesidades que conllevan un beneficio común.

Por ejemplo, cuando la gente aporta la mano de obra para la construcción de una escuela; en ello, los ciudadanos y las ciudadanas no tienen posibilidad de incidir en la decisión sobre asuntos como quiénes son los beneficiarios de esa obra, qué recursos van a ser empleados y qué plazos son los adecuados para su ejecución.

2) Sentido legitimador

Se presenta como una forma de legitimar decisiones tomadas en forma autoritaria o para sumarse en un proyecto social y/o político sobre el cual la población participante no tiene ninguna incidencia.

3) Sentido democrático

El cual se presenta cuando se les otorga a los ciudadanos y las ciudadanas un lugar central en la gestión pública, para que la población pueda decidir e incidir de manera sustantiva en las decisiones que la afectan y contribuir a generar bienestar para todas y todos.

2.2. Niveles de la Participación

La participación puede ser vista como un proceso que no implica etapas excluyentes o secuenciales más bien es un todo articulado; donde la mera información o consulta no agota las posibilidades y donde el acceso a los espacios de decisión y seguimiento la complementa.

Dentro de los niveles básicos de participación tenemos:

1. La información del gobierno a los ciudadanos es una manera de involucrarlos en la “cosa pública”. Este puede ser considerado como el nivel más básico de participación.
2. La consulta de opiniones a partir de la deliberación.
3. La iniciativa ciudadana, por medio de ella un individuo, o grupo de personas, puede realizar propuestas sobre un aspecto determinado de la vida colectiva para que sean tenidas en cuenta en las decisiones públicas.

Además, hay otros niveles de mayor alcance que son:

1. La concertación de acuerdos, los actores que intervienen en un proceso determinado construyen acuerdos sobre temas de controversia que interesan a todos.
2. La decisión sobre temas específicos, se adoptan líneas de conducta que deben ser ejecutadas por un agente público.

3. La gestión de procesos, es el manejo de recursos por parte de la comunidad para el logro de metas específicas, una vez que éstas han sido definidas.
4. La fiscalización de la gestión pública, se refiere al Control y Vigilancia Social de las conductas de los agentes encargados de ejecutar acciones de interés público, sean ellos estatales o no.

Es importante tomar en cuenta los diferentes niveles de participación social ya que identifican el alcance de la participación y consideran la diversidad de posibles resultados.

3. El control social

“El Control y Vigilancia Social es una forma de participación ciudadana que permite a los individuos y las organizaciones de la sociedad, influir en el modo como se desarrolla la gestión pública; es decir, orienta, corrige, rectifica las decisiones, la administración y manejo de recursos, tiempo y lugar de realización de servicios y programas del Estado”²⁰.

La finalidad del control y vigilancia es, contribuir al logro de los objetivos propuestos, la eficiente y transparente utilización de recursos, la prestación equitativa de los servicios y el cumplimiento de los fines sociales del Estado. Este Control Social a la gestión pública se realiza a través de observaciones, sugerencias y, llegado el caso, mediante denuncias.

En el proceso de construcción del Estado Plurinacional, el Control y Vigilancia Social se convierte en una práctica democrática que fortalece el modelo de democracia participativa que surge como una respuesta a las deficiencias del modelo de democracia liberal representativa.

El Control y Vigilancia Social, en el Estado Social de Derecho, parte desde el mismo momento en que las/os ciudadanas/os ejercen el derecho a participar en los procesos

²⁰ FERNANDEZ, Silvia. “La participación y control social en el diseño de Políticas Públicas”. Artes graficas Sagitario SRL. La Paz Bolivia. 2010. Pág. 12.

inherentes a la gestión de lo público. Esta facultad social deriva de la iniciativa de hombres y mujeres en participar en su propio desarrollo y en el de su comunidad.

4. El control social en Bolivia

4.1. Los Organizaciones Territoriales de base en Bolivia

El mayor grado de formalización otorgado al control social pareciera representarlo el caso de Bolivia, donde, aunque solo para el espacio municipal, el diseño institucional contempla: 1) un órgano especial cuya legitimidad es jurídicamente reconocida por el Estado y cuyas atribuciones son asignadas legalmente; 2) que actúa en representación de sujetos sociales específicos; y 3) que dispone de recursos expresos, respaldados por la normativa jurídica, para hacer valer el control social.

El caso presenta, a su vez, otra singularidad: en principio, los sujetos sociales habilitados para ejercer el control social son un cierto tipo de organización social, aquellas de base territorial. En efecto, en un contexto singular, signado por un esfuerzo de fortalecimiento y de democratización de los espacios municipales, en el año 1994 la Ley de Participación Popular reconoce personalidad jurídica a las comunidades campesinas, comunidades y pueblos indígenas y juntas vecinales, denominadas genéricamente “Organizaciones Territoriales de Base” (OTB). La personalidad jurídica otorga a la organización que la requiera y haya cumplido los requisitos legales, capacidad de actuar y participar ante cualquier instancia pública o privada para demandar o hacer valer sus derechos y contraer obligaciones. Entre tales derechos figura el de “proponer, pedir, controlar y supervisar la realización de obras y la prestación de servicios públicos de acuerdo a las necesidades de la comunidad”, “representar y obtener la modificación de acciones cuando sean contrarias al interés de la comunidad”, “proponer cambio o ratificación de las autoridades educativas y de salud en su territorio cuando exista un motivo justificado” y “pedir informes a su gobierno municipal sobre el uso del dinero de la Participación Popular y pronunciarse sobre ello”.

Sin embargo, tal como lo disponen las normas, las OTB no ejercen necesariamente en forma directa tales derechos, sino a través de una figura especial elegida por aquellas, y que también dispone de personería jurídica, el “Comité de Vigilancia”. Este es definido como “el organismo que articula a las comunidades campesinas, comunidades y pueblos indígenas y juntas vecinales con el Gobierno Municipal; articula también las demandas de la población con la Planificación Participativa Municipal. Representa a la población y ejerce el control social”.

De hecho, la composición y las atribuciones del Comité de Vigilancia son definidos de manera precisa por la ley. Destacan, en cada caso, varias cuestiones. Primero, en lo que respecta a la composición, se estipula que los candidatos deben ser postulados por una OTB de la jurisdicción municipal respectiva (“según usos y costumbres”), pero además que deben ser miembros de la OTB con personalidad jurídica que lo postula. En sí, el Comité de Vigilancia se conforma por un representante de cada cantón o distrito de la jurisdicción municipal, elegido por las OTB. Una vez elegidos, los miembros deben, a su vez, acreditar su representación ante el Concejo Municipal correspondiente.

Con respecto a sus atribuciones, la Ley de Participación Popular es también precisa, reconociéndoles las de “vigilar que los recursos municipales de Participación Popular sean invertidos en la población urbana y rural, de manera equitativa”; “controlar que no se destinen en gastos corrientes del Gobierno Municipal más del 15% de los recursos de la Participación Popular” y “pronunciarse sobre el presupuesto de los recursos de la Participación Popular, y la rendición de cuentas de gastos e inversiones efectuados por el Gobierno Municipal”. Sin embargo, de acá derivan dos tipos de roles distintos atribuidos a los Comités de Vigilancia. Uno (vinculado a la primera atribución), de agregadores y promotores de las demandas sociales en el proceso de planificación municipal, y otro, de control social, que, a su vez, engloba al primero. Por otra parte, normas legales posteriores atribuyen funciones a los

Comités de Vigilancia en los campos de la salud y la educación, que incluyen, entre otras, la participación en los directorios tanto de unidades específicas como de entes locales.

Ahora bien, en lo que compete a los recursos de que disponen los Comités de Vigilancia para desarrollar su rol de control social sobre los gobiernos municipales, las disposiciones legales son taxativas: se les otorga la posibilidad de que se ejerza una sanción colectiva sobre el Gobierno Municipal, que se expresa en la suspensión de los recursos de la participación popular. Formalmente, las denuncias siguen una trayectoria que comienza en el Comité de Vigilancia, sigue en el Órgano Ejecutivo (a través del actual Ministerio de Economía y Finanzas) y culmina en caso de no respuesta o satisfacción en el Senado. Desde que este admite la denuncia, quedan congelados los recursos de la co-participación tributaria del Gobierno Municipal infractor²¹.

5. La democracia

Tratar de definir la democracia resulta ser un trabajo excesivamente arduo, pues esta palabra ha adquirido distintas connotaciones y es usada por diversas ideologías que pretenden bajo su sombra lograr cierto halo de legitimidad.

“La democracia, palabra que proviene del vocablo griego “demos” o “pueblo”, se define básicamente como un gobierno en el que el poder supremo le corresponde al pueblo. En algunas de sus formas, la democracia puede ser ejercida directamente por el propio pueblo, pero en las sociedades grandes, el pueblo la ejerce por medio de agentes elegidos por él mismo”²².

La palabra democracia puede ser familiar para la mayoría de las personas, pero el concepto que encierra es mal interpretado y mal empleado en una época en la que dictadores, regímenes de un solo partido y líderes de golpes militares solicitan el apoyo

²¹ CUNILL, Grau Nuria. “Responsabilización por el Control Social”. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Sede Académica, San José de Costa Rica. Enero de 2003. Pág. 26 - 29.

²² CINCOTTA, Howard. “La democracia en síntesis” Oficina de programas de información internacional departamento de estado de Estados Unidos. Estados Unidos. 2000. Pág. 1 - 2.

popular bajo el manto de la democracia. Sin embargo, el poder de la idea democrática ha prevalecido a lo largo de una historia prolongada y turbulenta, y el gobierno democrático, aunque sometido a constantes desafíos, sigue evolucionando y florece en todo el mundo.

Para muchos la democracia es un simple mecanismo. Al ser un mecanismo pareciera aséptico en cuanto a valoraciones, pues debería admitir cualquier política material concreta, con tal que la misma respete el mecanismo democrático. Para esto la democracia comporta unas valoraciones determinadas. Estas valoraciones se resume en dos conceptos fundamentales: libertad e igualdad.

5.1. La democracia participativa

Para el Equipo Académico de la Corporación Participación, la participación es:

“(...) interactuar, más o menos organizadamente, con quienes comparten ideales e intereses de vida para colaborar y enfrentar juntos eventuales resistencias, (...)”²³

Pero podemos estar hablando de participación social y en el caso del presente trabajo el problema se circunscribe a un tipo de participación que es la participación política.

Se define la participación política como:

“La acción voluntaria de los ciudadanos en orden a elegir a sus representantes (12) y a influir directa o indirectamente en las decisiones colectivizadas, aquellas que afectarán a todos en forma inescapable”²⁴

Dejando de lado por ahora la relación con la elección de representantes, destaquemos de esta definición el verbo influir y esto se hace sobre las decisiones. Así pues en este caso participación está vinculada a la idea de influencia. La influencia se hace de forma organizada y en cuanto ciudadanos.

²³ EQUIPO ACADÉMICO CORPORACIÓN PARTICIPA. “La Participación como un Valor”. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador 2008. Pág. 8.

²⁴ MICCO, Sergio. “Ciudadanía y Participación”. Equipo Académico Corporación Participa. Ecuador. 2008. Pág. 16.

“(…) la democracia participativa es un proceso de consulta, de decisión o control de los ciudadanos ante las políticas públicas”²⁵.

La democracia participativa supone pues la información, consulta, control e incluso decisión de la comunidad en directo sobre aspectos de las políticas públicas. Lo importante no son los mecanismos sino el fondo de la propuesta que consiste en la influencia real de la sociedad civil sobre la sociedad política.

La democracia participativa se afirma como un modo de moderación sobre los representantes, y esto se hace a través de las comunidades organizadas, quienes intentan influir de diversas formas a fin de lograr que una determinada política pública sea adoptada u otra evitada. Ella supone un proceso de crecimiento en el desarrollo de la responsabilidad política de la población, en la medida en que ésta es invitada a participar en las decisiones que afectan su entorno.

La Democracia directa y participativa es una de las tres formas de democracia reconocidas en la Constitución Política del Estado (Artículo 11°). Se ejerce mediante la participación directa de la ciudadanía en la deliberación de los asuntos públicos y, a través del voto, en la toma de decisiones colectivas. Incluye también, conforme a Ley, mecanismos de participación en la formulación de políticas públicas y de control social sobre la gestión pública.

El ejercicio de la democracia directa y participativa en Bolivia se remonta a la reforma constitucional de 2004 en la que, como resultado de la demanda ciudadana (en especial la llamada “Guerra del Gas” de octubre de 2003), se reconocieron en la Constitución, además de la democracia representativa, los mecanismos institucionales de referendo, iniciativa legislativa ciudadana y Asamblea Constituyente. En julio de 2004, con el referendo nacional sobre la política de hidrocarburos, se inició la era de referendos en nuestra democracia moderna. Y con la elección de constituyentes en julio de 2006 y la aprobación en referendo (enero de 2009) de una nueva Constitución Política del Estado, se

²⁵ PERAZA, Arturo. “Participación Ciudadana y Democracia”. Relatoría COPRE Ecuador 1998. Pág. 53.

inauguró el mecanismo de reforma total de la Constitución mediante Asamblea Constituyente.

5.2. Mecanismos institucionales para el ejercicio de la Democracia directa y participativa en Bolivia

Son los siguientes:

a) Referendo: Es un mecanismo de participación directa de la ciudadanía para decidir, con su voto, sobre asuntos estratégicos para el país. Los resultados del referendo son de carácter vinculante, esto es, de cumplimiento obligatorio.

En Bolivia se reconoce históricamente el Referendo de 1931 como el antecedente de esta forma de decisión, aunque no había voto universal. En la era democrática actual, el primer referendo nacional tuvo lugar en julio de 2004 en relación a la política de hidrocarburos. Luego, en julio de 2006, por iniciativa popular, tuvo lugar el referendo nacional sobre las autonomías. El tercer referendo nacional se realizó en enero de 2009 para la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado. Y en diciembre de 2009 tuvimos en Bolivia referendos por autonomías en cinco departamentos, una provincia y doce municipios.

b) Revocatoria de mandato: Es un mecanismo por el cual la ciudadanía, mediante el voto, puede revocar el mandato de los gobernantes y representantes electos antes de que se cumpla su período de funciones. Su efecto es inmediato en el caso de las autoridades revocadas.

Aunque no estaba reconocido en la anterior Constitución Política del Estado, en Bolivia tuvimos, en agosto de 2008, convocado por Ley, un Referendo de revocatoria de mandato para Presidente y Vicepresidente y para los Prefectos de Departamento. Más que revocatorio este referendo fue, en rigor, un referendo ratificatorio. Como resultado de este ejercicio democrático fueron revocados de su mandato los prefectos de La Paz y Cochabamba.

c) Asambleas y cabildos: Son mecanismos de carácter deliberativo mediante los cuales la ciudadanía, reunida en espacios públicos, aborda asuntos colectivos, los discute y fija posiciones colectivas. No tienen carácter vinculante.

Bolivia tiene una larga tradición de asambleas, en especial en las organizaciones sociales y sindicatos y de cabildos, en particular en las regiones del país. En nuestra historia reciente hubo dos cabildos de gran relevancia política: el “Cabildo del millón”, en diciembre de 2006, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en demanda de las autonomías departamentales; y el “Cabildo de los dos millones”, en julio de 2007, en la ciudad de El Alto de La Paz, en defensa de la sede de gobierno.

d) Consulta previa: Es un mecanismo institucional de carácter concertado, previo y obligatorio por el cual las autoridades de gobierno deben consultar a la ciudadanía, que participa de manera libre e informada, respecto a la explotación de recursos naturales en determinado territorio y sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambiente. En las naciones y pueblos indígena originario campesinos la consulta previa, que no tiene carácter vinculante pero busca el consentimiento, debe realizarse respetando sus normas y procedimientos propios.

La Ley del Régimen Electoral establece un mecanismo por el cual el Órgano Electoral Plurinacional, a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), realiza la observación y acompañamiento de los procesos de consulta previa, de forma coordinada con las organizaciones e instituciones involucradas. Está prevista una norma específica que regule los procedimientos de consulta previa.

e) Asamblea Constituyente: Es un mecanismo institucional para la reforma total de la Constitución Política del Estado.

Como resultado de un prolongado proceso constituyente iniciado en 1990 con la “Marcha por el Territorio y la Dignidad” de los pueblos indígenas de tierras bajas, en Bolivia se eligieron 255 constituyentes en julio de 2006, los que elaboraron un proyecto de nueva Carta Fundamental hasta diciembre de 2007. Luego de conflictos y de escenarios de concertación con los prefectos y en el Congreso Nacional, se convocó a Referendo Nacional Constituyente en enero de

2009 para la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado. La norma prevé los mecanismos para la reforma total de la Constitución mediante convocatoria a Asamblea Constituyente.

f) Iniciativa legislativa ciudadana: Es un mecanismo institucional por el cual la ciudadanía puede presentar proyectos de ley y encauzar su tratamiento correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional. De este modo la iniciativa legislativa no queda reservada únicamente a los órganos del poder público.

El derecho ciudadano a la iniciativa legislativa se reconoció recién al año 2004 con la reforma constitucional. Desde entonces diversos actores y sectores de la sociedad civil han presentado diferentes proyectos de ley. Este mecanismo se preserva en la nueva Constitución Política del Estado y su ejercicio está regulado en Reglamento por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

g) Participación y control social: Es un mecanismo institucional, reconocido en la Constitución Política del Estado, mediante el cual la sociedad civil participa en el diseño de las políticas públicas y ejerce el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, así como respecto a la calidad de los servicios públicos.

La nueva Ley Fundamental (Artículos 241° y 242°) reconoce el derecho ciudadano a la participación y el control social. Este mecanismo ha sido ya incorporado en las leyes del Órgano Electoral Plurinacional, del Órgano Judicial, del Régimen Electoral y en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Está prevista la aprobación de una Ley de Participación y Control Social que establezca el marco general para su ejercicio²⁶.

²⁶ ACHURRA, MorenoMarta Itzel. "La democracia participativa: Sistema político-jurídico que posibilita la erradicación de la pobreza y de la desigualdad". Editorial. USMA. La Paz Bolivia. 2011. Pág. 27 - 28.

CAPÍTULO III

MOVIMIENTOS SOCIALES INDIGENAS

ORIGINARIOS CAMPESINOS

Este capítulo describe la realidad de los movimientos sociales existentes en nuestro país, los cuales representan a diferentes sectores del país, recogiendo las necesidades y demandas tendientes a satisfacer estas demandas existentes del sector indígena originario campesino del país en su conjunto.

1. Movimiento social

“Un movimiento social representa un esfuerzo realizado por un número amplio de personas para solucionar colectivamente un problema que sienten que tienen en común”²⁷.

Aunque un movimiento social puede ser el nacimiento de un partido político, no es necesariamente así, pues el movimiento social pretende presionar al poder político por una reivindicación o una protesta social, como identidad, territorio, discriminación, medio ambiente, feminismo, derechos laborales, civiles y humanitarios en general e informar a la opinión pública. Son el equivalente a acción afirmativa o grupo de presión.

“Así, la noción de movimiento social remite a una forma de acción colectiva que contempla grados de organización y elementos de solidaridad grupal que incluyen rasgos identitarios; acción colectiva que se articula en torno a demandas que provocan una relación conflictiva con el Estado y, en esa medida, excede las pautas institucionales establecidas para procesar sus reclamos cuestionando el sistema vigente”²⁸.

²⁷ TOCH, H. “La psicología social de los movimientos sociales”. METHUEN. Londres - Inglaterra.1971. Pág. 5.

²⁸ MELUCCI, Alberto. “Acción colectiva, vida cotidiana y democracia”. El Colegio de México. México.1999. Pág. 75.

2. La participación en un Movimiento Social

Ciertamente, la participación política de un grupo o categoría social presupone la superación del aislamiento individual para constituirse en un actor colectivo –sea movimiento social o movimiento de protesta coyuntural-, que busca promover un cambio social favorable a los intereses de sus miembros u oponerse a un cambio que los afecta. Los movimientos sociales constituyen una forma de participación política de un grupo o categoría social en acciones colectivas que responden a necesidades comunes, desarrollándose una cierta identidad y conciencia de intereses comunes, diferenciados u opuestos de otros actores sociales.

Podemos definir al movimiento social como un actor colectivo que interviene en un proceso de cambio social y que esta conformado por una agrupación de personas que comparten ciertos objetivos de cambio social (o de oposición a un cambio, por ej., ecologistas vs destrucción ambiental) que poseen una identidad colectiva y que llevan varios años de acciones conjuntas aunque su nivel organizativo y programático sea flexible y diverso.

Un movimiento social puede entenderse como la agrupación informal de individuos u organizaciones dedicadas a cuestiones político-sociales que tiene como finalidad el cambio social. Los movimientos sociales como estructuras de cambio social tienen su origen en las crisis de las organizaciones de izquierda socialdemócrata y del socialismo real, principalmente partidos políticos y sindicatos. Surgen como modos de organización de colectivos, fundamentalmente marginales, que luchan dentro de un campo político más o menos concreto.

Los MS son facilitadores de cambios sociales, pero no son demiurgos surgidos de la nada ya que ellos son resultado de procesos sociales de larga duración, y a su vez los movimientos sociales asumen su rol histórico de transformación y actúan para acelerar o frenar los cambios tendenciales. Lógicamente que en sociedades estáticas por su autoritarismo omnipresente, como las teocracias antiguas y actuales, los movimientos sociales son escasos. Por el contrario, muchos teóricos consideran que los movimientos sociales son un fenómeno de la “modernidad europea” caracterizada por la creencia en la

capacidad humana de cambio social, el desarrollo científico técnico que ha permitido la transformación de la naturaleza, el aumento de población, la urbanización, las desigualdades y los conflictos sociales, el incremento de los medios de comunicación y nivel educativo, y más recientemente la inoperancia del estado neoliberal, el descrédito de los partidos políticos y la búsqueda de redes sociales frente a las tendencias individualistas y consumistas del capitalismo tardío²⁹.

3. El concepto Indígena Originario Campesino

“Son tres palabras que componen un solo término que se aplica a todas las personas pertenecientes a naciones y pueblos con existencia precolonial, quienes en forma colectiva gozan de los derechos consignados en el artículo 30 de la CPE y otros. Así la CPE y demás leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa Plurinacional utilizan conceptos como “Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos”, “Territorio Indígena Originario Campesino”, Autonomía Indígena Originario Campesina”, “Jurisdicción Indígena Originario Campesina”, entre otros”³⁰.

Es toda colectividad humana que comparte identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión cuya existencia es anterior a la invasión colonial española, lo cual unifica los tres conceptos de indígena originario campesino.

“Teóricamente la definición de campesino no es un concepto cultural, sino de tipo socioeconómico. Hay un montón de literatura universal al respecto, con variaciones y matices según los países. El concepto socioeconómico define como campesino a aquel que vive directamente del trabajo en el campo. Campo implica de alguna forma la tierra. Y se diferencia al campesino del empresario grande, del patrón. Campesino, por tanto, viene a ser el que hace directamente

²⁹ SERRA, Vázquez Luis Héctor. “Participación ciudadana y movimientos sociales”. Departamento de Ciencias Sociales, UCA, Managua. Bélgica, 1990. Pág. 7.

³⁰ CHUMACERO, R. Juan Pablo. “Territorios Indígena Originario Campesinos en Bolivia Entre la Loma Santa y la Pachamama”. La Fundación TIERRA. La Paz Bolivia. Junio de 2011. Pág. 7.

el trabajo en la tierra, y tiene cierta relación con el mercado. Es decir, no es un grupo que vive aislado, sino que tiene una relación con el conjunto de la economía del país, de la sociedad, aunque produzca mucho para el autoconsumo; y puede ser que vende alguna cosa o que también trabaje por contrato.

Haciendo una división interna, la denominación campesinado puede abarcar a los campesinos libres (los que son dueños de la tierra) y a los campesinos asalariados. En Bolivia he escuchado decir que cuando son asalariados ya no son del campesinado, sino de la Central Obrera Boliviana (COB), por ser obreros agrícolas. Puede que haya que hacer distinciones ahí adentro: los peones de hacienda, por ejemplo. Antes a todos se los llamaba indios, pero cuando se organizaron ya se les decía campesinos. No era necesario que fueran dueños de la tierra para que se los llamase campesinos. Esta es una cosa bastante general.

Por indígena se entiende literalmente al oriundo de un lugar. En este sentido es sinónimo de aborigen u originario, casi siempre en América Latina, porque el término se usa poco en Europa, salvo para los primeros pobladores, como ocurre en el norte con los lapones o sami. A ellos se los llama indígenas porque estaban desde siempre y no se trasladaron de un sitio a otro. En muchos países de Asia, África y Estados Unidos se les llama tribu, que más que al origen parece que se refiere a la forma de su organización social. Después todo esto derivó en un sentido distinto, que se refiere a los que tienen una cultura diferente de la dominante, y que la tienen desde un tiempo relativamente indefinido. Entonces, se puede hablar de cultura indígena, estudios indígenas, etc. Y de ahí ha derivado posteriormente, con el error de colón, la denominación de indio”³¹.

Cuando se busca una generalización, sale el término indígena, originario u otro, como primitivos “que son los que otros nos dan”, han dicho muchas veces las y los dirigentes.

³¹ALBÓ, Xavier. “Campesino - indígena: indagando conceptos”. IPDRS Instituto para el desarrollo rural de Sudamérica”. 1 de septiembre de 2010. La Paz Bolivia. 2010. Pág. 1 - 2.

A los propios interesados a veces no les ha gustado ese término y por eso buscaron otros nombres. Pongamos un ejemplo de acá y otro de la India. Acá, en Bolivia, a los indígenas o indios de las tierras altas no les gustaba ese nombre, mientras que a los de tierras bajas no les disgusta, entonces salió lo de originario. Esto se extendió hacia algunos países de América latina. En la India siempre dicen tribu, y técnicamente en la Constitución se usa la denominación de tribus; las que están en esa lista son las reconocidas. Ellos preferirían llamarse otra cosa equivalente a aborígen u originario, pero eso no está reconocido por la Constitución.

4. Autonomía Indígena Originaria Campesina

“La Autonomía Indígena Originaria Campesina es la expresión máxima de autogobierno. Está basada en Territorios Indígena Originario Campesinos existentes o en aquellos que se pueden conformar a futuro por voluntad expresa de su población”³².

Garantiza la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos consistente en el derecho a la autonomía, autogobierno y reconocimiento de derechos territoriales e institucionalidades propias. La parte orgánica reconoce específicamente los derechos indígenas en tres ámbitos:

1. Jurisdicción Indígena Originaria Campesina. Reconoce a las comunidades el ejercicio y administración de la justicia según normas y procedimientos propios.
2. Tierra y territorio. Reconoce derechos de uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables, derecho a la consulta y participación de los beneficios de los recursos naturales no renovables y finalmente, derecho a aplicar normas propias en el manejo del territorio.
3. Autonomía Indígena Originaria Campesina. Para la autodeterminación de los mismos. Estos tres ámbitos de reconocimiento de los derechos indígenas son complementarios y su ejercicio depende de la existencia del Territorio Indígena Originario Campesino con

³² COLQUE, Gonzalo. “Autonomías indígenas en tierras altas. Breve mapeo para la implementación de la Autonomía Indígena Originaria Campesina”. La Fundación TIERRA. La Paz Bolivia. Julio de 2009. Pág. 85.

potestad autonómica, es decir, potestad legislativa, deliberativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica, ejercida por el gobierno constituido según los estatutos.

“El reconocimiento de la cualidad gubernativa reconocida a un territorio indígena originario campesino para el ejercicio de sus competencias otorgadas por el Estado. Implica la elección de sus autoridades, la administración de recursos económicos y ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva (...)

Es la cualidad autónoma que reconoce el Estado a los territorios indígena originario campesinos y que responde al derecho de la libre determinación y autogobierno de las naciones y pueblos indígena originario campesinos”³³.

Es importante aclarar que la autonomía indígena tiene igual rango constitucional que las otras formas autonómicas: La autonomía departamental, la autonomía regional y la autonomía municipal.

Esto quiere decir que no depende ni podrá estar sometida a ninguno de ellos, pero pueden coordinar y planear acciones de mutuo acuerdo. La autonomía indígena requiere de una jurisdicción o base territorial y de un estatuto autonómico.

5. El Movimiento indígena originario campesino de Bolivia

Los términos movimientos indígena originario campesinos, en plural o movimiento indígena originario campesino, en singular, se entienden como el accionar o la movilización conjunta de varias organizaciones de alcance nacional, entre ellas los ayllus y markas de los dieciséis suyus de las tierras altas del país, organizados en el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ) que se autodefinen como naciones originarias; los pueblos de las tierras bajas del país como pueblos indígenas organizados en la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB) que alcanzan a un número de treinta y cuatro organizaciones; la Confederación Sindical Única de Trabajadores de Bolivia (CSUTCB) que representa al movimiento campesino de los nueve departamentos del país; las organizaciones de los denominados

³³ACHO, Márquez María. “Autonomía Indígena Originaria Campesina”. IBIS Derechos, educación y desarrollo. La Paz Bolivia. 2009. Pág. 20.

colonizadores o colonos que migraron de las tierras altas de Bolivia a regiones del trópico y el oriente boliviano que están organizados en la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB); y la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCIQB-BS), que representa a las mujeres campesinas del país.

A pesar de lo apuntado, cabe aclarar que, la definición sobre quién es y quién no es indígena es una cuestión aún no resuelta en Bolivia por eso se ha prestado mayor atención a aquellas organizaciones que se autodenominan indígenas y campesinas. Sin embargo, la presente investigación parte de la idea general de que los movimientos sociales en Bolivia son esencialmente de raíz indígena: mineros, juntas vecinales, coccaleros, gremialistas, etc.

Por otra parte, como aquí se demostrará fue innecesaria una separación que distorsione la unidad con la que lucharon los movimientos sociales por sus derechos³⁴.

5.1. Antecedentes históricos del movimiento indígena originario campesino. Una historia de luchas y de resistencias.

La historia del movimiento indígena originario campesino de Bolivia es una historia de luchas, de resistencia y de traiciones. Desde la realidad del mundo quechua y aymara, los movimientos indígena originarios campesinos de Bolivia para asumir cualquier acción o movilización política frente a medidas que afecten su vida, sólo miran la memoria corta del pasado como una realidad del presente, para proyectar nuevas acciones que conduzcan más allá de las aspiraciones del momento. No es que se olvide esa memoria larga, sino que está resumida en la memoria del presente y sigue al movimiento indígena como la sombra a la persona.

Desde este enfoque, se presentan los hitos más importantes del movimiento indígena, expresados en rebeliones y levantamientos en contra de las políticas de

³⁴ QUIROGA, Jaime y FLORES, Petronilo. "La lucha de los movimientos indígena originario campesinos por sus derechos como aporte fundamental en la construcción del actual proceso histórico boliviano". Mágica Editores. La Paz Bolivia 2006. Pág. 7.

sometimiento y despojo en la época colonial y republicana del país, que caracterizan esa memoria larga, resumida en la memoria presente del movimiento indígena originario campesino de inicios del siglo XXI.

Cuando las culturas se encontraban en pleno desarrollo y evolución en el territorio del Tahuantinsuyu del AbyaYala (continente americano en lengua indígena kuna), se produjo la denominada conquista. Este hecho histórico, desde la visión del movimiento indígena del país, se explica como la invasión sangrienta e injusta, que utilizó la fuerza para imponer sus políticas de sometimiento, despojo y dominación a los pobladores originarios y el saqueo de los recursos naturales de esta parte del territorio. Sin embargo, a pesar de la imposición e implementación de políticas y medidas de desestructuración de las formas organizativas de los pueblos indígena originarios, éstos siempre emprendieron el camino de la reconstitución y la descolonización³⁵.

“Les arrebataron todos sus bienes, les arrinconaron, los llevaron más arriba, pero, ahí donde quedaban, estos indios fueron capaces de seguir cantando, de seguir creando, por eso pudieron resistir como lo han hecho, porque la capacidad creadora del mundo andino es extraordinaria”³⁶.

“Las sociedades y culturas indígenas deben ‘conservarse como tales’ bajo el control (defensa-explotación) de la sociedad dominante (indigenismo colonial); deben asimilarse a la sociedad nacional para formar una sola nación mestiza (indigenismo republicano); o deben integrarse a la sociedad nacional, pero conservando ciertas peculiaridades propias (indigenismo moderno)”³⁷.

³⁵ ZÚÑIGA, Nieves y GARCÍA, Falces. “Emergencia y Pobreza Indígena”. En Mikel Berraondo, comp., Pueblos Indígenas y Derechos Humanos. Universidad de Deusto. Bilbao - España. 2006. Pág. 654.

³⁶ BURGA, Manuel. “Historia de América Andina”. Editorial Quito. Quito- Ecuador. 2000. Pág. 19.

³⁷ MARZAL, Manuel. “Historia de la Antropología Indigenista: México y Perú, Lima”. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. 1981. Pág. 43.

A partir de esta identificación, las resistencias indígenas en Bolivia se presentan frente a tres grandes proyectos políticos indigenistas de sometimiento y dominación: El primero, frente a la política del indigenismo colonial que abarca desde 1532-1533 hasta 1825, es decir hasta la fundación del Estado boliviano. Donde se dio la rebelión de Tupaj Katari de 1780-1781. El segundo proyecto frente a la política indigenista de la época republicana comprendida desde 1825 hasta 1985. Para el caso, se abordan la fundamental rebelión de Zárate Willka de 1898 y la Revolución de 1952. Finalmente, el tercer y último proyecto es la política indigenista moderna, aproximadamente desde 1985 hasta el año 2000, época del modelo neoliberal y del indigenismo.

5.2. Organizaciones, asociaciones e instituciones nacionales

5.1.1. Coordinadora de organizaciones indígenas – campesinas y comunidades interculturales de Bolivia, COINCABOL

Es una instancia de coordinación, articulación, gestión y concertación de acciones políticas, sociales, económicas y culturales mediante una agenda conjunta, en beneficio del desarrollo de los Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Comunidades Interculturales de Bolivia.

Integran la COINCABOL:

- La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, CIDOB.
- La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, CSUTCB.
- La Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”, CNMCIOS “BS”.
- La Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia, CSCIB.
- El Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, CONAMAQ³⁸.

³⁸NÚÑEZ, L. Ana María. “Guía de organizaciones, instituciones y asociaciones aliadas de las mujeres indígenas, originarias y campesinas en Bolivia a nivel nacional e internacional”. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM. La Paz Bolivia. Abril de 2009. Pág. 9.

5.1.2. La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, CIDOB

La Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, CIDOB, se fundó formalmente en octubre de 1982 en Santa Cruz de la Sierra, con la participación de representantes de cuatro Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano: Guaraní-izoceños, Chiquitanos, Ayoreos y Guarayos. El proceso de unificación de los Pueblos Indígenas del Oriente se inició, sin embargo, alrededor de 1979, cuando se dieron los primeros contactos entre representantes de los mencionados pueblos a iniciativa del entonces Capitán Grande guaraní, Mburuvichaguasu Bonifacio Barrientos Iyambae, llamado también “Sombra Grande”.

En noviembre de 1998, en la 11ª Gran Asamblea Nacional de los Pueblos Indígenas, que se realizó en la ciudad de Camiri, participan los 34 Pueblos Indígenas los mismos que constituyen la Confederación. Estos pueblos habitan en toda la región de Tierras Bajas; es decir, en 7 de los 9 Departamentos que conforman el país (Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija, Chuquisaca, Trópico de Cochabamba y Norte de La Paz). Las organizaciones regionales ya consolidadas y fortalecidas son: CPIB Central de Pueblos Indígenas del Beni; CIRABO Central Indígena de la Región Amazónica; CPESC Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz; APG Asamblea del Pueblo Guaraní; ORCAWETA Organización de Capitanías WeehnayekTapiete; CPILAP Central de Pueblos Indígenas de La Paz; CPITCO Central de Pueblos Indígenas del Trópico Cochabamba y CIPOAP Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando³⁹.

Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia,
CSUTCB

³⁹Ib ídem. Pág. 10.

Se constituye el 26 de junio de 1979 y obtiene su Personería Jurídica mediante Resolución Suprema 200352 del 1 de agosto de 1985. Es la principal organización sindical de los Pueblos Originarios Quechuas, Aymaras, Tupí Guaraníes y otros trabajadores del campo. Esta instancia está afiliada a la Central Obrera Boliviana, COB.

La CSUTCB es una organización reconocida en Bolivia e internacionalmente por sus logros alcanzados a través de un arduo trabajo de sus dirigentes, de movilizaciones sociales, alianzas con otras organizaciones, procesos de capacitación e información, participación en los medios de comunicación y en las diferentes instancias de representación.

Federaciones que comprenden la CSUTCB

- Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca, FUTPOCH. Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios de Potosí, FSUTCOP.
- Federación Departamental Única de Trabajadores Campesinos de La Paz Tupaj Katari, FDUTCLP-TK.
- Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Oruro, FSUTCO.
- Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de las 4 Provincias del Norte Santa Cruz, FSUTC4PN-SC.
- Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz Apiaguaipi Tupa, UPDI.
- Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Pando, FSUTCP,
- Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, FSUTCC.
- Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni, FSUTCB.

- Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Tarija, FSUTCT.
- Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Regional Vacadiéz, FSUTCRVD.
- Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Regional Madre de Dios, FSUTCRMD⁴⁰.

5.1.3. Federación Nacional de Mujeres Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”, FNMCB”BS”

Se funda en enero de 1980. Nace en el contexto de la recuperación de la democracia en Bolivia y la recomposición de las organizaciones de base, con la visión y propósito de que las mujeres del área rural participen plenamente de este proceso con una organización propia.

En 1978, hubo un congreso departamental de La Paz y el 10 de enero de 1980 se realizó el I Congreso Nacional del que surgió la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa”, FNMCB”BS”, popularmente conocidas como “las Bartolinas”⁴¹.

5.1.4. Confederación sindical de comunidades interculturales de Bolivia, CSCIB

La CSCIB es la organización matriz de los Reconstituidos Pueblos Originarios de Bolivia, mal llamados colonizadores, que lucha por la autodeterminación de las naciones originarias de Kollasuyo y la Amazonía.

La Confederación está constituida por 24 federaciones regionales y departamentales, cuales representan a los 1.000.000 colonos que radican en 7 departamentos del país. Se enmarca en los principios de: solidaridad, independencia y autodeterminación.

⁴⁰Ib ídem. Pág. 12.

⁴¹Ibidem. Pág. 13.

Aymaras, quechuas, guaraníes, chimanes, ayoreos y de otros pueblos originarios emigrantes de las altas cumbres de Los Andes a zonas subtropicales en busca de mejores condiciones de vida. La causa fue la falta de tierra, desastres naturales y la contaminación que realizan las empresas agroindustriales⁴².

5.1.5. Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, CONAMAQ

Las autoridades originarias de algunos Ayllus de las tierras altas del país, después de realizar varias reuniones, el 15 de septiembre de 1993, en el Jatun Ayllu Yura, Potosí, conforman el CONSEJO IMPULSOR DE AYLLUS DE BOLIVIA, CIAB. Este Consejo previa una convocatoria organizó el Tantachawi en la localidad de Challapata, Oruro, en fechas 21, 22 y 23 de marzo de 1997, donde se constituye el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu, CONAMAQ⁴³.

⁴²Ib ídem. Pág. 14.

⁴³Ib ídem. Pág. 14.

CAPÍTULO IV

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINOS

Este capítulo pretende establecer la realidad actual de la participación de las mujeres indígenas originarias campesinas, para lograr establecer la situación actual de la mujer en Bolivia, para así lograr establecer las propuestas, pero también se mostrara el impacto que genera la participación de las mujeres en los momentos más críticos del país.

1. Situación de la Mujer en Bolivia

Las mujeres en Bolivia viven en condiciones de desigualdad respecto a los hombres. El analfabetismo de las mujeres es mayor, tienen poca capacidad para generar ingresos y la tasa de mortalidad materna es una de las más altas del mundo. Pese a todo, se han logrado importantes avances en los últimos tiempos en materia de participación femenina en espacios de decisión económica y política.

En Bolivia todavía persiste una cultura machista y tradicional que asigna a las mujeres roles subordinados, tradicionales y dependientes, sobre todo aquellos roles de reproducción y cuidado de la vida familiar.

Según el Informe de Desarrollo Humano de Género en Bolivia 2003 (PNUD): "Bolivia trata mejor a sus hombres que a sus mujeres". Asimismo, continúa el informe, "Los hombres están más y mejor educados que las mujeres, más y mejor atendidos en su salud que las mujeres, y tienen la posibilidad de generar mayores ingresos, inclusive trabajando menos si consideramos que las mujeres, a diferencia de los hombres, tienen además la responsabilidad casi exclusiva sobre el trabajo doméstico".

Según el INE 2001, el analfabetismo es mayor entre las mujeres que entre los hombres. En Bolivia, la tasa de analfabetismo de mujeres es del 19,35 por ciento, mientras la tasa de analfabetismo masculino es del 6,94 por ciento. En el campo el analfabetismo

femenino es del 37,91 por ciento, en contraposición al masculino que es de un 14,42 por ciento. Cabe señalar que estos datos son fruto de una encuesta realizada a la población con edades comprendidas entre 15 y 98 años.

La educación de la mujer es muy importante. La escolaridad alcanzada por las mujeres influye directamente en las condiciones de salud, nutrición y supervivencia de los hijos. Asimismo, incide en la mortalidad materna⁴⁴.

2. Situación de las mujeres que son autoridades indígenas

En Bolivia, los indígenas tienen como matriz común el ayllu, sistema de organización social, económico y político; "el ayllu es jatha, semilla de donde ha germinado la civilización y las estructuras políticas andinas como el Tawantinsuyu"⁴⁵

Que a partir de 1952, en algunas regiones del altiplano boliviano, éste proceso fue truncado con la imposición de sindicatos campesinos; sin embargo en otras regiones como el Norte de Potosí, del departamento de Potosí y sur del departamento de Oruro, las organizaciones de ayllu, tienen continuidad histórica. La reconstitución del ayllu es el reencuentro con la identidad, es volver al sistema de organización propio, basado en la recuperación de la autoestima, el proverbio *jiwaspachaapnaqasiñataki, jiwasañataki* (nosotros encaminaremos nuestro futuro, para ser nosotros mismos)⁴⁶.

Es el desafío que ha llevado a provincias del departamento de La Paz, a un proceso de reconstitución del ayllu y sus autoridades.

3. La participación de la mujer indígena

El tema que tocamos significa entrar en profundas reflexiones, puesto que el sistema colonial, creó hondas raíces de desvalorización como pueblos y naciones. La implantación de la dominación se inició con la destrucción de la identidad y la dignidad humana, hecho que repercutió en el trato de relación entre hombres y mujeres; está comprobado que la participación de la mujer indígena, en el proceso histórico, es

⁴⁴ FORO DEL SUR. "La participación política de la mujer y su rol en los movimientos sociales". Talleres de análisis y propuestas. Cochabamba, 9 de Marzo de 2006. Pág. 6.

⁴⁵ THOA. "Mujer y Resistencia Comunitaria". Historia y Memoria. Ed. Hisbol. La Paz, Bolivia. 1995. Pág. 11.

⁴⁶ Ib ídem. Pág. 40.

arduamente conocido, desde niveles jerárquicos hasta roles ceremoniales. Con el transcurso del tiempo y la deslegitimidad de los pueblos, producto de la herencia colonial, la participación de la mujer, reducido a un status pasivo y es desde éste entorno que surgen instituciones públicas y privadas de apoyo a la formación y "capacitación de la mujer", desconociendo en absoluto la dinámica de la sociedad andina y desvirtuando los objetivos y demandas sociales de las mujeres indígenas, como parte de la sociedad indígena en general.

La dominación colonial combatida desde siglos por los indígenas, ha conllevado el grave riesgo de ignorar las relaciones de subordinación, discriminación y marginación de la mujer indígena; un proverbio muy en boga para encubrir ésta relación es: "Taqikunaspanipuniwakapachanxa" (todo es par en este mundo)⁴⁷.

¿Cómo puede entenderse este encubrimiento?. El estudio del concepto sullka, que significa minoridad, inferioridad, y por ende requiere de tutelaje; ha sido el entorno de comportamiento del hombre, en relación a la mujer, al casarse el hombre adquiere su condición de jaq'i (persona), título o rango que le faculta para emprender el camino hacia el cumplimiento de servicios o cargos en el ayllu.

Otra categoría es el término de mayt'ata (prestada), la mujer es prestada nomás; cuando adquiere matrimonio pasa a la condición de prestada en la otra familia, que es la del marido; ésta situación define a la mujer su status de sullkaqanqaña (condición social de minoridad).

En la vida cotidiana de nuestra sociedad, es generalizado escuchar algunas versiones que denotan la situación de la mujer indígena, en relación a su pareja o la figura del varón. "Jisk'ajaqipansjach'ajaqipanschachaxchachapuniwa" (aunque el hombre sea grande o pequeño, hombre siempre es) no importa la edad ni la condición social del hombre, ante todo hombre es; a la muerte del marido, el lugar de éste es ocupado por el hijo, hermano, padre o cuñado, porque lo que importa es la no pérdida de la figura del hombre. Por ejemplo en el ejercicio del cargo, al no existir el marido, la mujer

⁴⁷ CHOQUE, María Eugenia. "Subordinación de la mujer indígena". En Postmodernidad y Pueblos Indígenas. Ed. Universidad de Purdue. EEUU. 1992. Pág. 10.

pasaa desempeñar el rol de autoridad en representación de su pareja, por mantener el derecho de propiedad sobre la tierra tanto de su sayaña como aynuqaen los actos y eventos es acompañada por el hijo o cualquier persona varón, cercana a la familia.

"Chachaxch'amaniwa"(el hombre tiene fuerza), referido no sólo a la fuerza física, sino a la fortaleza o a la dureza de corazón, que supuestamente es privilegio de hombres. Frente a lo mencionado la mujer representa la debilidad tanto física como emocional; los padres recomiendan a los recientes casados que a la mujer no se la debe golpear, porque su constitución corporal de la mujer se inició de un coágulo de sangre (concepción mítica sobre el origen de la mujer).

"Janiwwarmixchachapatpaskaspati" (la mujer no puede sobrepasar al hombre) el sitio que corresponde a la mujer es el segundo lugar, de lo contrario iría contra todo orden y razón; cuando se da el caso que el cargo es ejercido por una mujer, simplemente en forma burlesca se dice que en ese lugar o región no existen hombres; haciendo quedar en ridículo a los mismos hombres.

"Yuqallwawawutaniximillwawaxjaqinjqipakiw" (el hombre tiene casa, y la mujer es de la otra familia), entonces para qué invertir mayor esfuerzo y recurso si pertenecerá a otra familia, en caso de existir inversión debería ser mínima. Hasta hace algunos años la herencia de la tierra correspondía solo a los hombres, en cambio las mujeres al contraer matrimonio son despachadas o se trasladan a la casa del marido, con algunos animales, que simboliza la herencia otorgada por sus padres.

Es dentro de este marco, que la participación de la mujer ha sido generalizada en un contexto de inferioridad en relación al hombre; si bien han existido o existen mujeres en espacios de ejercicio y poder, pero el costo de ello es alto. La reconstitución del ayllu, la legitimación y consolidación de sus autoridades constituyen el futuro de la autogestión económica y social de los pueblos indígenas, tarea que deberá ser enfrentada por hombres y mujeres, para la construcción de una nación, con el verdadero ejercicio de autoridad de jilaqatas, segundas, kurakas y mallkus, en el que la participación de la mujer indígena, deberá ser con carácter propositivo y competitivo.

Hasta hoy se ha demostrado que la participación de la mujer, es aceptada dentro de un discurso o una representación simbólica, que entre la práctica discursiva y la realidad concreta existe mucha brecha; las condiciones sociales, económicas y políticas respecto a la mujer se mueven en un espacio bajo normas coloniales; sin embargo la historia demuestra que el rol de liderazgo de la mujer estuvo presente a lo largo de la lucha del movimiento indígena, en el cual las mujeres estuvieron en primera línea defendiendo nuestros derechos y la vigencia de nuestros ayllus y hoy defendiendo los derechos de propuesta de vida para los pueblos.

Indudablemente el costo de liderazgo de la mujer indígena, originaria y campesina, pasa por un escenario interno de reflexión y debate, debe enfrentar el poder de la palabra patriarcal, en las distintas asambleas, reuniones, tantachawis, resulta difícil tomar la palabra, sobre todo cuando no se tiene el manejo de los dos idiomas, el materno y el castellano, la concesión es por corto tiempo, “cuando una empieza a hablar nos dicen al punto, al punto, para ellos no hay tiempo, ellos pueden aplicar su oratoria con el tiempo ilimitado, en cambio para nosotras, el tiempo está definido”.

A nivel externo la mujer indígena, campesina, ocupa el último nivel en la estructura de la subordinación, el hombre blanco-mestizo discrimina a la mujer blanca-mestiza, ésta discrimina al hombre indígena y él subordina a la mujer indígena y campesina, el nivel gradual de discriminación y marginación hace de la mujer indígena, la población más vulnerada en sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, éste escenario de violación de derechos ha convertido a las mujeres políticas en las “transgresoras de la norma”, hoy muchas mujeres indígenas y campesinas se encuentran en el escenario político, desde los espacios del poder local, donde en cada municipio puede encontrarse a mujeres de distintas edades, ejerciendo el cargo, hasta instancias del poder legislativo y ejecutivo, a pesar de ello aún no se concibe una agenda de trabajo con perspectiva demujer indígena.

3.1. Sullka: Inequidad de género

La indagación en mis trabajos, respecto al tema de inequidad de género como condición social sullka, muestra como la cultura aymara basa sus relaciones de desigualdad, mediante una forma muy sutil de encubrir la subordinación y marginación de la mujer. La concepción de sullka en el contexto andino expresa en la estructura final, el grado de jerarquía menor, referido a cualquier persona que aún no ha logrado su identidad social, es decir su identidad de mayoría. Etimológicamente sullka expresa inferioridad o minoridad "menor, o inferior, respecto de otra cosa, o persona"⁴⁸ (Bertonio, 1612: 325).

La cultura y la educación se encargan de formar a la mujer a aceptar y defender su condición sullka. En la familia el varón tiene más valor que la mujer, el hermano prima sobre la hermana. Socialmente la realización de la mujer está ligada en su subordinación, a través del matrimonio a la autoridad del marido. Gracias al marido ella adquiere el título de mama señora, y podrá gozar de relativa autonomía.

Administrará los recursos familiares de otra unidad doméstica. En la familia los hijos se encuentran subordinados a la autoridad del padre, cada uno de ellos con el tiempo irá independizándose, sin embargo las mujeres al abandonar su grupo familiar volverán a subordinarse al grupo familiar del marido y a la tutela de éste último. Cómo explicar esta situación de subordinación permanente, por cuanto incluso cuando deviene la viudez el hijo ocupa el lugar del padre.

3.2. Mayt'ata: Prestada

En la cultura aymara existe un concepto muy importante que se refiere a aquello que no es propio mayt'ata en español significa prestado. En la esfera doméstica la mujer constituye asimismo un ente no propio, que no es de la familia. Imilla wawaxajaqitakiuywañakiw (la hija mujer se cría para otra gente), entonces la inversión en su crianza debe ser mínimo. Para qué realizar gasto sino conlleva

⁴⁸ BERTONIO, Ludovico. "Vocabulario de la Lengua Aymara, 1612". Ed. Ceres, Ifea, Musef. La Paz, Bolivia1984. Pág. 325.

retorno alguno? La niña incluso adquiere la representación del enemigo, entonces los mayores decían wawapaxjiwasarunuwirichinixay (sus hijos serán nuestros agresores).

3.3. Chacha/warmi: Paridad para la interculturalidad

Los pueblos indígenas en su amplio concepto de gobernabilidad, a pesar de sus dificultades demuestran el ejercicio de la paridad, esto nos lleva a abordar la necesidad de insertar nuevos debates en la urgencia de vincular la academia con el activismo liderizado por mujeres indígenas y organizaciones indígenas, lo cual constituye un campo clave para profundizar planteamientos críticos sobre la diversidad de pensamiento tanto en género, como en temas importantes para los pueblos como es territorio, ejercicio de derechos, pluralismo jurídico, construcción de género en las sociedades andino-amazónico.

Surge la necesidad de pensar para los pueblos indígenas, re-pensar para la sociedad boliviana sobre la naturaleza del Estado, promover una democracia intercultural, basado en el respeto a la pluralidad y diversidad de pensamiento. A manera de concluir surgen las siguientes preocupaciones:

1. La falta de una real y activa participación de la mujer indígena en sus distintos niveles, con poder de decisión.
2. Falta de construcción de una agenda de trabajo, con perspectiva de género, desde una visión de las mujeres indígenas.
3. La falta de vinculación de instrumentos internacionales con legislación nacional, en cuanto a normativa, referidos a pueblos indígenas y mujer indígena.
4. La situación de la mujer indígena en su condición de sullka y maytata.
5. Necesidad de construir espacios interculturales de debate y reflexión, entorno a la situación de la mujer indígena.
6. Falta del respeto a la vida de hombres y mujeres indígenas.

3.4. Sistema jurídico indígena originario

El interés por conocer más acerca del sistema jurídico indígena originario y su relación con las leyes bolivianas no es reciente. Hace más de una década, instituciones dedicadas a la investigación jurídica y antropológica, en vista de la reforma constitucional de 1994, mediante la cual se reconocía el carácter multiétnico y pluricultural del país, comenzaron a analizar la justicia desde el horizonte de los propios pueblos indígenas originarios campesinos, considerando sus valores, normas, estructuras de autoridades, tipos de conflicto y formas de resolución.

Todos ellos, aunque no se centran en analizar las relaciones de poder en razón de género que se reproducen en los contextos culturales estudiados a la hora de gestionar los conflictos, constituyen un aporte importante que contribuye a complejizar el tema abordándolo en unos casos desde el enfoque del derecho positivo, considerando el conflicto como colisión de derechos y, en otros, estableciendo vínculos entre el ejercicio de los dos tipos de justicia, la ordinaria y la indígena, y resaltando la idea de que el pluralismo jurídico, como enfoque que reconoce a su vez el derecho legislado y el consuetudinario como elementos pertenecientes a un mismo campo, ha ido abriéndose espacio en el ámbito legal boliviano.

Y es en el marco de ese pluralismo jurídico que hay que considerar que tanto la ley definida por el Estado como las costumbres practicadas por las comunidades necesariamente deben observar los derechos humanos y su ejercicio al tomar en cuenta referentes normativos y mecanismos de resolución que provienen de diversas fuentes (cultura propia, derecho estatal, discursos globales sobre derechos humanos, entre otros).

Analizando los diversos contextos socio-culturales que constituyen la realidad plural boliviana, es posible observar la existencia de mecanismos de aplicación de justicia que, bajo el rótulo de neutralidad, en un caso, o de usos y costumbres, en otro, dan cuenta de una relación asimétrica de poder que coloca a las mujeres

en posición de desventaja y genera la vulneración de sus derechos individuales y colectivos, evidenciando un trato diferenciado y desigual en relación con los hombres.

Así, la descolonización del sistema de justicia pasa a ser una acción emancipatoria, a través de la cual las opresiones patriarcales que se reproducen al interior de las culturas son cuestionadas desde las propias mujeres y desde la exigibilidad de sus derechos con el fin de generar un proceso político (intercultural) de complementariedad y ejercicio real entre autoridad indígena masculina y su par femenino⁴⁹.

3.5. Representación de los intereses de la mujer

La mujer en búsqueda de defender sus derechos y posiciones en el ámbito político se ha agrupado y organizado en diversas formas, entre las cuales se destacan las alianzas subpartidistas orientadas a promover sus intereses en áreas específicas. Si bien las mujeres que participan en política por lo general no hacen campaña en base a temas de la mujer, una vez electas la mayoría se aboca a la defensa de los derechos del género y a integrar las bancadas femeninas, así como es cierto que existen muchas otras que jamás se involucran en temas de la mujer. Las bancadas femeninas alcanzan una particular eficacia cuando logran establecer relaciones de apoyo con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil obteniendo importantes reformas legislativas en varios países. No obstante, aún persisten varios factores que impiden la formación de alianzas de mujeres. En principio, la clase política y el electorado no siempre responden con prontitud para apoyar una agenda femenina, y en ocasiones hasta se oponen a ello. Esto trae como consecuencia que las alianzas de mujeres, se ven en la obligación de plantear sus peticiones de forma amplia y lo menos controvertida posible, sin identificarlas directamente en beneficio del género sino resaltando la importancia

⁴⁹ URIONA, Crespo Pilar. "Mujeres indígenas, órdenes normativos e interlegalidad". T'inkazos, número 28, 2010. Pág. 53-63,

y pertinencia que tiene para toda la sociedad, de forma tal que puedan lograr los objetivos y metas trazadas.

En segundo lugar, el destino de las alianzas está condicionado por el clima político imperante, si el partido de gobierno y el movimiento social apoya la agenda es muy probable que se logren los objetivos esperados, pero si por el contrario, la mayoría en el poder no favorece las iniciativas, se interrumpiría el trabajo de la asociación e incluso puede llevarla a su extinción.

Por último, la discrepancia existente con respecto a lo que se entiende como los intereses de la mujer, obstaculizan la formación de alianzas, ya que desde el punto de vista tradicional, los intereses de la mujer provienen de su condición de esposas, madres y amas de casa, mientras que la posición feminista los relacionan con igualdad de oportunidades y grados de poder en la política, en el trabajo y en el hogar. Entre estas dos visiones existe suficiente compatibilidad para poder establecer las alianzas, como por ejemplo: violencia doméstica, equidad en el trabajo y protección de la niñez, pero aquellos temas como el aborto y el control de la natalidad generan el rechazo de muchos y son identificados como asuntos feministas, por lo que se torna problemático la conformación de alianzas.

Debido a estos factores, existen muchas mujeres que participan en la política y que se niegan a ser identificadas como feministas ya que ven limitadas sus oportunidades gracias a una postura de rechazo en un medio dominado por hombres. Otro de los sistemas adoptados para garantizar la participación de la mujer, es el sistema de cuotas, que establece un mínimo de participación de la mujer en cargos de representación.

Los simpatizantes de este sistema declaran que este es uno de los medios más adecuados para hacer efectivo el principio de la igualdad ante la Ley, ya que garantizan una presencia a mediano plazo en cargos de responsabilidad. Además, permite que las mujeres representen los intereses del electorado femenino ya que se encuentran más capacitadas para hacerlo, puede introducir una perspectiva de

género en las políticas públicas y contribuye a acrecentar las oportunidades de otras mujeres en la sociedad.

Este sistema depende, en gran medida, del apoyo que reciba del Presidente, ya que con su aprobación y apoyo, se acelera el proceso de adopción. Los opositores a este sistema argumentan que éste es discriminatorio en contra de los hombres, ya que lleva a cargos de poder a mujeres poco idóneas y, sobre todo, que es innecesario, dado que las mujeres pueden ascender por sus propios medios. Los sistemas de cuotas pueden representar un punto de partida, pero de ningún modo garantizan el acceso al poder. Para ello, se deben acompañar de otras medidas, entre ellas un mejor financiamiento y mayor publicidad para las campañas electorales. Se debe superar las distinciones partidarias y de género para que el sistema sea realmente efectivo.

Existe otro medio de representación de los intereses de la mujer, como lo son las Agencias Estatales de la Mujer, las cuales proponen legislación, asesoran a otros ministerios respecto de políticas públicas que afecten a la mujer y abogan por sus intereses al interior del Estado. El poder institucional y la jerarquía de estos servicios son ampliamente variable.

La conformación de servicios de la mujer dentro del aparato del estado ha planteado un verdadero dilema para las activistas del movimiento de mujeres. Muchas de ellas han asumido con entusiasmo la oportunidad de participar en el diseño y ejecución de las políticas de estado, pero otras consideran que son los movimientos autónomos de la sociedad civil quienes mejor defienden los intereses de la mujer, argumentando además que es fácil cooptar a los servicios de la mujer y que las prioridades del gobierno de turno coartan la libertad de acción de sus integrantes.

Las Comisiones Parlamentarias, son otra manifestación de la organización de las mujeres, en donde diversos países conforman comisiones parlamentarias encargadas específicamente de discutir temas de interés, defender los derechos de

las mujeres y realizar propuestas legislativas para dar marco legal a la protección del género y sus intereses⁵⁰.

4. Mujeres indígenas y discriminación: Entre las brechas y los derechos

“Brecha” es la distancia o diferencia de una situación o comportamiento en relación a otro dentro de un mismo indicador. Mientras que la brecha de género mide las diferencias o distancia entre la situación entre hombres y mujeres relacionadas a temas identificados, las brechas étnicas son así mismo el comportamiento cultural en la aproximación a ciertos temas de manera comparativa entre dos o más etnias o pueblos indígenas, o entre población no indígena en relación a la indígena.

De manera general podríamos decir que las brechas existen por la diferencia de acceso a derechos fundamentales o justamente por el cumplimiento de “usos y costumbres”. Es importante señalar que las distancias de éstas brechas, cuyos datos se obtienen de fuentes estadísticas, varían en el tiempo, dependiendo tanto de las políticas de desarrollo impulsan su disminución como del cambio valórico y de comportamiento entre diferentes sectores de las sociedades.

4.1. Derecho consuetudinario y derechos humanos

Las mujeres indígenas tienen dos vías de presión hacia su condición, el ser mujer y el de pertenecer a una población diferente que la dominante. Es un hecho que muchas mujeres indígenas se ven más vulneradas en sus derechos por hecho de ser indígena y no por el hecho de ser mujeres. La etnicidad cobra mayor relevancia cuando un estado somete por la fuerza a un pueblo, lo elimina físicamente, lo estigmatiza y lo aborrece. Esta historia marca el devenir de las personas que son reconocidas por la sociedad global, la derrota marca integralmente a hombres y mujeres.

⁵⁰ FORO DEL SUR. “La participación política de la mujer y su rol en los movimientos sociales”. Talleres de análisis y propuestas. Cochabamba, 9 de Marzo de 2006. Pág. 3 - 4.

Hay mujeres indígenas, que expresan que esta situación negativa se debe a la imposición de pautas culturales ajenas a la cultura, (el machismo de los hombres sería un ejemplo) produciendo un desequilibrio, que ha sembrado violencia, inseguridad y frustración en muchos hogares indígenas. Más allá del debate legítimo, la realidad nos muestra la mala situación de las mujeres que deben ser asumidas venciendo la idealización del pasado. Ellas se sienten discriminadas no solamente por los hombres indígenas de su sociedad (sea padre, hermanos o pareja), sino por otro grupo de actores como profesoras y profesores, transportistas, comerciantes, personal médico y agentes (hombres y mujeres), promotores/as de desarrollo. En las ciudades estos grupos de “discriminadores” pueden ampliarse radicalmente.

El fenómeno de la discriminación se encuentra incluso en el ámbito indígena “en donde a veces con el pretexto del respeto a los “usos y costumbres” la falsa idealización del mito del “buen ecológico indígena”, “la complementariedad” y otras figuras creadas igual por hombres para explicar o justificar la subordinación y las relaciones desiguales. Las mujeres muchas veces ocultan su subordinación para evitar el debilitamiento de los movimientos indígenas.

El reconocimiento formal del derecho consuetudinario, si bien ha sido un gran avance dentro de las legislaciones nacionales que lo reconocen y respetan “usos y costumbres” tradicionales, se reconoce que ha privilegiado a los varones en acceso tanto a recursos naturales, como a espacios de poder. En varios casos estudiados el derecho tradicional legitima el despojo de mujeres de sus campos, el maltrato psicológico de parte de los comuneros hacia las mujeres violadas por forasteros, de los maridos a mujeres que se les practica la esterilización forzada, muertes de mujeres no aclaradas, maltratos y hostigamientos a mujeres indígenas líderes, entre otros.

Pareciera ser que todo el poder que tienen las mujeres indígenas en los ámbitos más bien rituales y religiosos dentro de la cosmovisión indígena, se transformara o redujera al momento de relacionarse con los hombres de sus culturas o con gente

no indígena; los sistemas de conocimiento de las mujeres indígenas, como presencia de su expresión e identidad cultural, se enfrentan, por una parte al etnocentrismo occidental, y por otra, al etnocentrismo basado en el dominio del hombre”.

Las brechas de género en las poblaciones indígenas tienden a ser resultado de las prácticas del derecho consuetudinario que priorizan el derecho de los varones. Pueden ejemplificarse las violaciones a los derechos de las mujeres indígenas contemporáneas, como es el caso de las violaciones a las mujeres indígenas tanto por consanguíneos, como por patronos, por militares en zonas de conflicto, asesinatos a mujeres indígenas, esterilización forzada a mujeres indígenas bajo pretexto de la poca capacidad de cuidado y altas tasas de fecundidad-, todos estos casos avalados de cierta manera por sus pares masculinos.

La discriminación hacia la mujer no se da solamente de parte de los hombres, sino se da lo que se ha llamado “desigualdad cruzada” es decir que las mujeres no por ser mujeres poseen situaciones similares. Se han identificado diferencias y espacios de discriminación y exclusión entre mujeres relacionada a la raza, clase social, etnia, especialmente en relación a las mujeres rurales, negras e indígenas quienes sufren discriminación por las mujeres urbanas, las patronas que discriminan a las empleadas, las alfabetas discriminan a las analfabetas. Parte de las desigualdades cruzadas derivan de relaciones intergeneracionales⁵¹.

⁵¹ KAMBEL, Ellen Rose. “Guía sobre los derechos de la Mujer indígena bajo la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Fundación de vida rural. La Paz Bolivia - enero 2004. Pág. 3 - 9.

CAPITULO V

MOVIMIENTOS SOCIALES INDIGENAS

ORIGINARIOS CAMPESINOS DE MUJERES

La temática abordada en este capítulo se refiere a la trayectoria de la organización, su consolidación, participación en los movimientos sociales y actualmente; a la vez se dará énfasis a la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa” (FNMCIOS “BS”) por la importancia que tiene en el altiplano paceño del país.

1. Análisis de la realidad rural de la mujer campesina indígena originaria de Bolivia

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística (INE), de 8.274.325 habitantes en Bolivia, 4.123.850 son hombres y 4.150.475 son mujeres. De este total, 3.109.095 vive en el área rural, Más del 50% de la población indígena son mujeres.

Esto muestra que la mayor parte de la población femenina dentro del territorio nacional. Según datos estadísticos del INE, la población económicamente activa en las zonas rurales de Bolivia corresponde al 94.2% para los hombres y al 77.4% para las mujeres. Esto en comparación con otros países latinoamericanos, revela una participación bastante elevada de nosotras las mujeres del área rural en actividades relacionadas con la producción, incidiendo y constituyéndose en un gran motor impulsor del desarrollo económico de la sociedad boliviana.

No obstante, a la gran participación de la mujer campesina indígena originaria en actividades económicas; paradójicamente y en pleno siglo XXI persiste la falta de acceso de muchas mujeres del campo a servicios básicos fundamentales como educación y salud integral, que les permita gozar de una vida digna.

Esta falta de atención se viene arrastrando desde la colonia; el período republicano; y en los últimos 20 años de vida democrática ningún gobierno a su turno ha podido ni ha querido resolver estas necesidades que siguen siendo insatisfechas. En cuanto a la educación, según datos estadísticos del Censo 2001 (por lo que la situación podría haber cambiado), muestra que el 37.91% de las mujeres del área rural mayores de 15 años, no sabían leer ni escribir frente al 14.42% de los hombres. Además, solamente el 72.88% de las mujeres del área rural asiste a la escuela, frente a un 76.41% de hombres.

En este caso, se puede constatar que las mujeres del área rural siempre hemos estado mucho más marginadas que los hombres.

En cuanto a la salud, desde el año 1996 al 2005, hubo un aumento en la asistencia de la población del área rural a algún centro de salud. No obstante, apenas se atiende a la mitad de la población del área rural. Esto demuestra que muchas mujeres campesinas indígenas originarias continuamos sin asistir a ningún centro de salud, es decir, no tenemos acceso a los servicios de salud.

Según los informes presentados en los congresos de la FNMCIOB “BS”, existe una demanda por el acceso a la tierra y el territorio. Debido a las políticas neoliberales de gobiernos anteriores, pocas personas se beneficiaron con grandes extensiones de tierra dejando a la mayoría de la población boliviana sin acceso a ella. Por eso, se reclama que la tierra sea distribuida en el marco de la equidad de género, entre las personas que la trabajan, especialmente entre nosotras, las mujeres del área rural, debido a que somos quienes sustentamos la familia y trabajamos, en un 78.46%, en los cultivos; en actividades productivas agrarias.

Por otro lado, el ingreso promedio mensual de la mujer del área rural es de Bs. 112.61. Todo este panorama nos muestra que las mujeres debemos seguir luchando para cambiar y mejorar la realidad, haciendo respetar nuestros derechos y así construir una sociedad más justa y equitativa. Según los datos mostrados, la mujer no tiene el mismo acceso a la salud y educación como el hombre. Asimismo, existen problemáticas concernientes al uso y acceso a la tenencia de la tierra y el territorio. Para solucionar estos problemas,

independientemente de los gobiernos de turno las mujeres debemos organizarnos para revertir esta situación adversa⁵².

2. Las mujeres y la política

Las organizaciones sociales de mujeres indígenas comenzaron a surgir a partir de los años ochenta con nuevas características que deseaban (y lo continúan haciendo) la idea de homogeneidad entre las demandas de las mujeres y las de las indígenas. Tanto la Federación de Trabajadoras del Hogar de Bolivia como la Confederación “Bartolina Sisa” tienen presencia a nivel nacional. Esta última está conformada por mujeres del área rural de los nueve departamentos de Bolivia, por lo que el criterio de gran parte de las mujeres del sector rural se forma alrededor del discurso de esta organización social. Los rumbos y las decisiones que toma esta organización marcan a una gran parte de la población. De igual manera, los progresos de la Federación de Trabajadoras del Hogar fueron y continúan significando mejoras en lo que se crea a la calidad de vida de sus integrantes.

Las ejecutivas de ambas organizaciones han luchado para conformarlas, viajando por toda Bolivia, con escasos recursos propios y sin contar con apoyo técnico, para conseguir bases que respalden sus demandas y que se unan a la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres trabajadoras del hogar y de las mujeres campesinas indígenas originarias de Bolivia.

Ambas organizaciones buscan la reivindicación de los derechos específicos de la mujer y la emancipación de cualquier tipo de opresión que le afecte. La Confederación “Bartolina Sisa” tiene como uno de sus principales objetivos defender y promover el derecho de las mujeres campesinas a participar en los diferentes niveles de decisión política. La Federación de Trabajadoras del Hogar, por su parte, busca sobre todo defender y promover los derechos laborales de las trabajadoras del hogar, entre éstos el derecho a una jornada laboral de ocho horas y el derecho a un día de descanso a la

⁵² MAMANI, Ochoa Irene. “Plan estratégico de la FNMCI OB “BS” (2008 - 2017). Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa(FNMCI OB “BS”). La Paz - Bolivia. Marzo de 2008. Pág. 19 - 21.

semana. Estas reivindicaciones corresponden a la necesidad imperiosa que han sentido dos importantes sectores de la sociedad de defender sus derechos y de generar espacios de representación que signifiquen un refugio al que las mujeres puedan acudir, e identificarse con otras que viven una realidad similar.

Si bien ambas organizaciones reivindican los derechos de la mujer desde una perspectiva propia, en su discurso se nota una leve influencia de posturas de género, puesto que cuestionan el lugar que se le ha dado a la mujer en la sociedad, ubicándola en una situación marginal. Uno de los factores concretos que introdujo temas de género dentro de estas organizaciones sociales fue la política. La lucha de las mujeres por incorporarse a la política formal incentivó la generación de leyes que garanticen su participación equitativa dentro de este espacio. La llamada Ley de Cuotas llevó a organizaciones como la de las trabajadoras del hogar y la Confederación “Bartolina Sisa” a relacionarse con instituciones no gubernamentales que asesoraron y prepararon a sus integrantes a través de cursos de liderazgo y otros talleres para capacitar a sus líderes en caso de que puedan acceder a espacios de decisión dentro de la política formal.

Estas instituciones no gubernamentales pretenden coordinar un movimiento de mujeres desde una perspectiva que tiende a repolitizar el género. En este sentido, la capacitación que estas instituciones proporcionan a las líderes de las organizaciones sociales muestra una orientación de género y en algunos casos rasgos de discursos feministas, que si bien no son totalmente adoptados por estas organizaciones sociales tienen una influencia que se ve reflejada en la manera cómo presentan sus demandas.

La Federación de Trabajadoras del Hogar no sostiene un discurso feminista, pero presenta sus demandas desde una perspectiva de género, cuestionando las estructuras sociales que ubican a la mujer trabajadora del hogar en un lugar marginal dentro de la sociedad. Esta organización no solamente interpela, sino que va más allá, buscando transformar las estructuras sociales que subordinan y dejan de lado a la mujer indígena.

Es posible pensar que la Confederación “Bartolina Sisa” también tiene una visión de género, puesto que cuestiona el lugar que se le da a la mujer en la estructura social, sobre todo manifestándose ante el monopolio masculino en las estructuras de decisión y

representación; sin embargo, esta organización se centra en interpelar las estructuras que sitúan al indígena en espacios marginales.

Entre la Confederación “Bartolina Sisa” y los discursos feministas o de género existen significativas brechas. La principal idea que separa a esta organización de estos discursos se basa en la creencia de que éstos separan al hombre de la mujer. Más aun, sus dirigentes piensan que el feminismo es una consecuencia del capitalismo, por lo que lo consideran algo negativo que trata de alejar a las mujeres de los hombres. Esto, desde su punto de vista, es perjudicial porque la liberación de los pueblos sólo es posible a través de la unión de mujeres y hombres. Esta organización ve a las teorías de género como rarezas conceptuales inútiles para su organización.

Otro aspecto que separa a estas organizaciones sociales de los discursos feministas y de género es que el feminismo es una visión que no contempla las especificidades de la mujer indígena, no sólo en cuanto a su discurso alrededor de teorías de género, sino en cuanto a su ideología en general. Estas organizaciones están marcadas sobre todo por su historia y por factores sociales, políticos y económicos.

La Confederación “Bartolina Sisa”, originalmente sólo Federación Nacional, y la Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, con el tiempo, se convirtieron en las organizaciones más relevantes de Bolivia, no sólo por su número de afiliadas, sino también por la influencia que tienen sobre los sectores a los que representan y los logros que han obtenido a favor de la mujer⁵³.

3. La incursión de las mujeres indígenas en la esfera política

La Asamblea Constituyente, como propuesta de las organizaciones sociales ha ido generando grandes expectativas, es decir, que la Asamblea Constituyente, es el espacio en el que las y los representantes de los pueblos indígenas originarios podrán plantear la visión de cómo quieren cambiar el país, porque la actual Constitución Política del Estado fue elaborada sin la participación de la mayoría de los pueblos indígenas.

⁵³ MONTES, Tania. “Las organizaciones sociales de las mujeres indígenas, y su relación con la política formal”. Ciencia y cultura. La Paz Bolivia. 2011. Pág. 220 - 222.

La construcción de la Nueva Constitución Política del Estado debe abarcar, entonces, las demandas de una población que está poco a poco conquistando espacios dentro del aparato de las decisiones del país. Por ello, la participación de las mujeres campesinas indígenas y originarias como assembleístas es importante para que los temas que se traten en la Asamblea sean tratados por quienes conocen y saben cuáles son los mandatos de los pueblos indígenas originarios para transformar la exclusión en formas de inclusión a partir de identificar los factores de los desequilibrios existentes a nivel: económico, político, social y cultural.

Las nominadas a la Asamblea Constituyente fueron avaladas por sus comunidades y organizaciones, por lo tanto ellos y ellas debían realizar un trabajo orgánico dentro de sus regiones y circunscripciones y garantizar su legitimidad en su representación a la Asamblea Constituyente. Por otro lado, se establecieron alianzas estratégicas para lograr mayor representación con algunos partidos políticos y agrupaciones ciudadanas⁵⁴.

4. Identificando las fortalezas que mantienen su compromiso por el cambio

En primer lugar está la convicción de tener una vida digna, porque su lucha es por lograr un futuro mejor para sus hijos, su familia y su comunidad y cambiar todas las injusticias que genera la exclusión social, económica y cultural de un Estado excluyente.

Igualmente poseen la Visión de un Estado Unitario y Plurinacional que les permita una autodeterminación para conducir su propio destino en todas las esferas del desarrollo económico, político, social y cultural que permita mejorar la calidad de vida desde sus identidades y perspectivas de desarrollo.

Otra de sus fortalezas es el espíritu de valor y coraje que les permitió sobrellevar las limitaciones educativas en cuanto a lecto-escritura, idioma y los estereotipos establecidos por la sociedad criolla-mestiza, estigmatizando su accionar.

⁵⁴Ib ídem. Pág. 177.

También como fortalezas podemos señalar el tener que responder al mandato de las organizaciones de base de los pueblos indígenas originarios y campesinos en forma comprometida y decidida con mucha responsabilidad⁵⁵.

5. Importancia de la “Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa” (FNMCI OB “BS”)

La Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” es una de las organizaciones matrices de los pueblos indígenas que se constituyó por iniciativa de la CSUTCB, entidad que entonces estaba liderizada por Genaro Flores como su Secretario Ejecutivo, quien tuvo la visión de convocar a las mujeres campesinas a formar una organización propia, en base de la experiencia como antecedente organizativo de diferentes sindicatos de mujeres en el altiplano en 1980. Además por haber observado Genaro Flores y otros dirigentes el activo papel cumplido por las mujeres organizadas como grupos de base en diferentes bloqueos para la solución a problemas sociales y campesinos de esa época.

La FNMCB asume el nombre de “Bartolina Sisa” en homenaje a Bartolina Sisa, mujer valerosa, valiente y de convicción de lucha en contra de las injusticias del sistema colonial, compañera de Tupaj Katari. Ejemplo de fuerza y coraje hasta el último instante de su vida. Ese es el camino que también las mujeres campesinas, indígenas y originarias en la actualidad recorren para lograr una sociedad más justa⁵⁶.

5.1. Estructura Orgánica de la FNMCB “BS”

La FNMCB “BS” tiene la siguiente estructura orgánica:

- La máxima instancia de la organización es el Congreso Nacional que se realiza cada dos años. El Congreso elige al Comité Ejecutivo Nacional (CEN).
- El CEN está compuesto por 23 miembros con las siguientes carteras:

⁵⁵Ib ídem. Pág. 178.

⁵⁶ QUISPE, Chipana Norah. “El aporte de las mujeres indígenas en las luchas y procesos de cambio en Bolivia”. Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. La Paz Bolivia. Marzo de 2009. Pág. 75.

1. Secretaria Ejecutiva.
2. Secretaria General.
3. Secretaria de Relaciones Internacionales.
4. Secretaria de Hacienda.
5. Secretaria de Actas.
6. Secretarias de Organización (2)
7. Secretarias de Capacitación Sindical (2)
8. Secretarias de Educación y Cultura (2)
9. Secretarias de Salud (2)
10. Secretarias de Defensa Sindical (2)
11. Secretarias de Prensa y Propaganda
12. Secretarias de Recursos Naturales y Medio Ambiente
13. Secretarias de Defensa de la Hoja de Coca (2)
14. Secretaria de Conflictos
15. Delegada a la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia
16. Vocales (2)

La FNMCB “BS” coordina actividades con la CSUTCB, de la que es parte y con cuya personería jurídica opera mientras está en trámite la propia. Además coordina con otras Confederaciones de Colonizadores e Indígenas, la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB) y la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB).

Las instituciones que apoyan a la Organización en función a los niveles de coordinación y proyectos logrados son:

- Centro de Servicios Agropecuarios (CESA).
- Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA).
- Equipo Técnico Permanente (ETP).
- Ministerios y Viceministerios relacionados.
- Embajadas.

- Agencias de Cooperación Internacional.
- Iglesia.

5.2. Estrategias de Participación y Movilización

La Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia, en su condición de Federación es afiliada a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia Tupak Katari.

La FNMCB “BS” está conformada por las organizaciones de base de las comunidades rurales, los sindicatos agrarios, las centrales agrarias, las federaciones provinciales, las federaciones departamentales o regionales y la dirección nacional.

La FNMCB “BS” dentro de su Comité Ejecutivo Nacional tiene 23 miembros, con tres carteras principales: Secretaría Ejecutiva, Secretaría General y Secretaría de Relaciones Internacionales. Estas carteras están distribuidas principalmente por regiones; estas son: el Bloque Oriente, que está constituido por cuatro departamentos: Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija; Bloque Quechua constituido por los departamentos de Cochabamba, Potosí y Sucre; y el Bloque Aymara compuesto por los departamentos de La Paz y Oruro.

Las Federaciones departamentales están constituidas en seis departamentos: Cochabamba, La Paz, Santa Cruz, Oruro, Tarija y Pando, ya que continúan existiendo organizaciones mixtas, como es el caso de Chuquisaca, Potosí y Beni, cada una de éstas, en diferentes procesos de organización.

La Federación Nacional, en su proceso ha tenido problemas de división interna, principalmente por el espacio territorial. Sin embargo la organización en función a la legalidad, según el Estatuto orgánico reconoce a la Ejecutiva, que es elegida en el Congreso Departamental de La Paz; pero las acciones no son llevadas a cabo de manera conjunta. Las Federaciones regionales de los Yungas, por su aporte, son afiliadas directas de la nacional, en este caso por la evidente coincidencia en la problemática de la coca con el Chapare, donde existe una mayor fuerza de la organización autónoma de la mujeres campesinas.

La FNMCB se ha ido desplazando poco a poco hacia el trópico cochabambino y el oriente. Como en la mayoría de las organizaciones, en su interior existen facciones que a su vez asumen la legitimidad nacional de la “representación” de las bases. Esto no es real en la mayoría de las organizaciones paralelas, ya que cada facción asume a su vez una afiliación de otra organización fraccionada. Entonces, gran parte de su fuerza productiva recae en estas fricciones, que se han caracterizado principalmente por los intereses regionales, hasta la actualidad, aunque la mayoría de los y las dirigentes son militantes del instrumento político.

“En todo caso, en medio de estas disputas y faccionalismos que recorren todas las estructuras nacionales y departamentales del sindicalismo agrario, es común ver que la identidad como organización de mujeres es subsumida por los intereses de organizaciones regionales a las que pertenecen. En el caso de la FNMCB, cuya mayoría pertenece a la organización de las Federaciones especiales del Trópico y milita en el Instrumento Político, ha orientado sus potencialidades al fortalecimiento de estas organizaciones y de una de las CSUTCB existentes. Por su parte, la Federación Departamental de Mujeres Campesinas de La Paz ha asumido una autonomía/ruptura con la Federación Nacional, manteniendo cercanía con la CSUTCB liderizada por el “Mallku”, dando lugar a una rivalidad de las organizaciones. El protagonismo femenino está claramente subordinado a los objetivos de los liderazgos de esas otras organizaciones”⁵⁷.

5.3. Los espacios de decisión y deliberación

Las instancias de decisión y deliberación son básicamente el congreso, como primera instancia, y posteriormente los ampliados y los cabildos.

- El congreso es la máxima instancia de decisión y de elección de dirigentes.

⁵⁷ GARCÍA LINERA, Álvaro. “Movimientos Sociales en Bolivia”. Diakonia. La Paz - Bolivia. 2004. Pág. 520 - 524.

- El ampliado es la instancia destinada a informar y convocar básicamente; pero además las departamentales pueden tener ampliados para sus propias necesidades de análisis de los problemas regionales y/o provinciales de manera orgánica.
- El cabildo es otro espacio de deliberación, pero más grande, donde participan más integrantes de base; a veces se realizan cabildos abiertos informativos de mujeres durante la movilización, donde se pueden elegir a representantes, que eventualmente tengan que tomar decisiones a nombre de las mujeres campesinas.

5.4. Estructuras menos formales

Para llevar a cabo la movilización, se conforma un comité coordinador a la cabeza de los representantes de las federaciones y de la FNMCB. Dentro de la organización, entonces, se hace la agenda de trabajo conjuntamente; se conforma un comité coordinador encabezado por los representantes tanto de las federaciones como de la federación nacional. Este comité está constituido por comisiones: salud, alimentación, prensa y, posteriormente, de diálogo y difusión del mismo. No se eligen a representantes, pues se delegan tareas y obligaciones según las comisiones, las cuales deben informar del trabajo realizado de manera oportuna.

La manera de informar para las movilizaciones se realiza a través de dos tipos de documentos: uno que circula a nivel dirigenal desde el Comité Ejecutivo Nacional a sus máximos dirigentes, y otro documento que a título de Federación Nacional circula masivamente con destino a todas las integrantes de la Federación. Mediante la misma forma de convocatoria se realiza la información. Entonces, desde esos dos tipos de convocatorias se realiza un constante seguimiento a las medidas de presión que se estén llevando a cabo.

5.5. Tácticas de la organización

Dentro de los repertorios tácticos de la organización, en la mayor parte del tiempo las federaciones y centrales de mujeres campesinas se acoplan a las decisiones tomadas por los niveles de la CSUTCB o las federaciones especiales, donde participan de manera indistinta con los afiliados varones. En estos casos,

que son la mayoría, la organización de mujeres cumple un rol de difusión, de convocatoria y de implementación de las decisiones tomadas por las otras organizaciones departamentales o nacionales (CSUTCB, Federaciones Departamental de Campesinos, Coordinadora del Trópico, etc.). Sin embargo, los repertorios empleados por las mujeres no difieren de los repertorios decididos y ejecutados por las organizaciones mixtas.

Estas acciones responden al tipo de efecto o reacción que se quiera conseguir, es decir, cada medida a acatar posee su particular impacto. Cuando se llevan a cabo, sobre todo, las marchas y los bloqueos, las comisiones deben encargarse de la alimentación, y mientras dure el conflicto también deben ocuparse de la salud. Pero si se alarga el conflicto se rotan las tareas.

Por lo general, la logística de la movilización recae en los aportes de las familias de base de las comunidades que brindan alimentos a las dirigentes y afiliadas movilizadas. En ocasiones los recursos de ayuda económica que administran las organizaciones sociales para capacitación, publicación y otros, son temporalmente destinados a apoyar el sostenimiento de las dirigentas, especialmente en momentos de marchas y otras movilizaciones.

La FNMCB trabaja con otras organizaciones, como el Centro de Servicios Agropecuarios (CESA), el Centro de Investigación del Campesinado (CIPCA) y el Equipo Técnico Permanente (ETP), entre otros. Sin embargo, para llevar a cabo movilizaciones, las organizaciones sociales deben conseguir recursos de sus mismos miembros. Por otro lado, como son acciones más independientes que los cursos o talleres, recibir recursos de estas instituciones también significa la intervención de las mismas.

Las estructuras conectivas en momentos de movilización están activadas previamente, pues se trata del propio funcionamiento orgánico de la estructura sindical, con sus ampliados, reuniones y asambleas. Cuando existe movilización, por ejemplo, la organización de la Federación ya está establecida, y es allí donde las centrales provinciales son actores importantes, ya que por medio de esas

instancias la convocatoria de las federaciones departamentales desemboca a los sindicatos de comunidades o de base. Es un sistema de “cascado conectivo”.

Las comisiones de comunicación en las movilizaciones deben encargarse de varias actividades, como ser la difusión tanto externa como interna sobre los acontecimientos que se lleven a cabo, así como también las decisiones. Deben ir a los puntos de bloqueo o desde las marchas comunicarse con las bases a través de teléfono o radio y en el mejor de los casos en forma directa si cuentan con los recursos necesarios como para lograrlo.

Cuando se llevan a cabo las negociaciones, se conforma una comisión de diálogo, instancia que delega a un grupo para negociar. Sin embargo, los miembros de las comisiones deben informar a la gente de base. Las negociaciones no terminan con la firma de convenio o con el fin del conflicto de manera exitosa. El proceso de cumplimiento de los convenios por parte de ambas partes es un proceso que muy pocas veces es tomado en cuenta con la importancia que merece, y después de un tiempo los convenios resultan ser letra muerta.

Una de las labores de los y las dirigentes es el de llevar a cabo consultas, acatar las decisiones, hacer cumplir los acuerdos establecidos y otros. Son obligaciones que corresponden a los y las dirigentes, por ser portadores de voz de personas a quienes representan. Éste es un aspecto importante por considerar, ya que existe la posibilidad de que los dirigentes no representen a nadie más que a sus intereses personales o sectoriales.

Finalmente, cuando la organización quiere dar a conocer sus decisiones o manifestarse ante la sociedad civil, llevan a cabo conferencias de prensa, junto con todos los actores involucrados en el conflicto.

5.6. Participación de las mujeres indígenas en los movimientos sociales

Los movimientos sociales no son organizaciones (o instituciones)estáticas. Dirigen sus esfuerzos y acciones a coyunturassumamente dinámicas y

cambiantes, desde posicionese intereses compartidos en algún momento de este ciclo dinámico. Las demandas tampoco son estáticas, sino que cambian constantemente según las nuevas coyunturas políticas emergentes. Entonces las demandas de las mujeres en los movimientos sociales en Bolivia no pueden centrarse exclusivamente en las y los actores sociales principales, puesto que sus demandas están entreveradas con los intereses de un sinnúmero de otras necesidades.

“El mismo hecho de participar en un movimiento social implica asumirse como un actor político en relación con el poder político en un momento determinado, lo que implica a su vez asumir un papel como “ciudadano o ciudadana” en un sentido práctico, aunque estos actores no sean formalmente “ciudadanos” en la coyuntura legal e histórica en cuestión. Se sabe que durante mucho tiempo en Bolivia sólo los varones (y no todos ellos) eran “ciudadanos” reconocidos por la ley. Eventualmente, las mujeres obtuvieron la “ciudadanía” formal en 1952, conjuntamente con las poblaciones llamadas “analfabetas”, los pueblos indígenas y originarios del país. Pero si bien esta ciudadanía formal incluyó derechos indistintos para hombres y mujeres, se debe preguntar si, en la práctica, la ciudadanía femenina es idéntica a la masculina. Asimismo, se debe preguntar si, en la práctica, la ciudadanía indígena es idéntica a la ciudadanía de las poblaciones no indígenas en el funcionamiento estatal del país”⁵⁸.

Las demandas son importantes, pero es igualmente importante el proceso de participación en el cual se aprende como identificar las demandas, formularlas, negociarlas y también oponerse a la imposición de demandas prefabricadas que no corresponden a las posiciones o intereses propios.

⁵⁸ FLORES, HERBAS, HUANCA. “Mujeres y Movimientos Sociales en el Alto”. PIEB, CPMGA, CEBIAE. La Paz - Bolivia. Marzo 2007. Pág. 14 - 16.

5.7. La participación de las mujeres indígenas en los movimientos sociales de 2000-2003 y 2005

Las mujeres en las comunidades tienen presencia “pública” reconocida por los historiadores a partir de sus acciones en los diferentes momentos históricos de rebelión que tuvieron y tienen en la actualidad las nacionalidades, frente a las diferentes situaciones históricas.

Sin duda que Bartolina Sisa es la expresión más alta de la figura femenina de Los Andes, de ahí que la organización de mujeres campesinas de La Paz haya asumido el nombre de su heroína “creo que fue porque así como los hombres asumen lo de Tupac Katari, entonces las mujeres han asumido lo de Bartolina Sisa como representantes de los ideales de esas luchas del siglo XVIII”.

Las acciones de 1780-1782, marcan la historia de las organizaciones, porque marcan la primera actitud de rebeldía y acción política social de tal envergadura que puso en retirada al Reino de España, donde las mujeres son “mostradas” como un factor importante en la rebelión de los pueblos andinos.

5.8. Conflictos y convenios

La Guerra del Agua del año 2000 es el inicio de un conflicto social, motivado por el alza de los precios del servicio de agua en la ciudad de Cochabamba. Continúa con la conformación de un movimiento social en el que se desarrollan nuevos espacios de acción e impacto de la sociedad civil en la administración y gestión de los servicios básicos y desemboca en un movimiento antiglobalizador, puesto que los problemas de fondo del conflicto inmediato eran parte de las políticas públicas neoliberales a nivel mundial⁵⁹.

“El levantamiento de abril de 2002 no fue sólo una protesta contra las empresas transnacionales que controlaban el agua, sino también contra la invisibilidad del gobierno respecto de la pobreza y la crisis económica que sufrió el país a causa de este proceso de privatización. Dentro del país, las protestas se convirtieron muy pronto en un momento constitutivo

⁵⁹Ib ídem. Pág. 14.

(en términos de Zavaleta) que iba a señalar el nacimiento de una nueva manera de hacer política”⁶⁰.

En general, las medidas de presión son desarrolladas en Bolivia con un grado mayor o menor de represión y violencia, hasta que se establece una negociación y se firma un acuerdo o convenio.

A veces, se cumplen algunos puntos menores de estos acuerdos, pero no se hace nada para resolver los problemas de fondo. Después de un lapso, el ciclo se repite, con frecuencia incluyendo en el nuevo pliego de demandas el cumplimiento del convenio anterior.

Hay aspectos superficiales que contribuyen a mantener este círculo vicioso. Los pliegos petitorios suelen ser muy largos, amplios, ambiciosos y a veces irreales, porque incluyen

Demandas que el gobierno no podrá cumplir o que implican una reorganización total del sector (y hasta del país). Los dirigentes suelen insistir en que el pliego tiene que ser aceptado en su totalidad, sin admitir la posibilidad de descartar algunos puntos a favor de otros más centrales o factibles, argumentando que eso sería visto como una concesión cercana a la derrota o una señal de haber traicionado a sus bases, posición que estas suelen compartir.

En este sentido, estas movilizaciones son formas de acción colectiva que responden a la ausencia o insuficiencia de acciones del Estado en estos espacios. Además las movilizaciones surgen precisamente cuando el Estado intenta ocupar el espacio vacío que ha dejado, pero lo hace a partir de sus insuficiencias y de prestaciones mínimas, provocando el rechazo de los y las interesadas.

Tácticas y estrategias de participación de las mujeres La táctica utilizada siempre en las movilizaciones fue las “mujeres adelante” en las marchas; por otra parte, no siempre funciona especialmente si no se logra controlar a los integrantes varones. En abril de 2004, se tiene la experiencia de los yungueños que llegaron a la tranca de Unduavi con rumbo a la Rinconada, el lugar que había elegido el

⁶⁰ GARCÍA, GUTIÉRREZ, PRADA, TAPIA. “El Regreso de la Bolivia Plebeya”. COMUNA. La Paz. 2000. Pág. 28.

gobierno para instalar nuevos controles. La intención de los marchistas, según se dice, era destrozarse esa construcción. En la tranca había unos centenares de policías, en cantidad suficiente como para evitar que los yungueños logren rebasarla, pero en todo caso, sumaban mucho menos que los coccaleros.

Las mujeres formaron un muro humano frente a los policías y empezaron a empujarlos. Si hubieran logrado romper la línea de efectivos, los marchistas iban a lanzarse por la brecha. Se pensaba que fácilmente harían correr a los policías por la pura fuerza del número, sin necesidad de actos violentos.

La estrategia de movilización utilizada es contar con las compañeras durante todas las movilizaciones para ser quienes permitan avanzar en el trayecto siendo las primeras en enfrentar las diferentes represiones que se podrían dar, además esto implica que las mujeres conocen los riesgos que se corren cuando participan en estas acciones.

5.9. Las diferencias entre las mujeres

En esta coyuntura ideológica, se caracteriza por la pugna existente entre las políticas de la etnificación y la identidad, desde una perspectiva rural y de género y también desde las diferencias entre las mujeres.

Un movimiento campesino puede hacer uso de un discurso identitario en que se proclaman como “indígenas” u “originarios” en busca de ventajas coyunturales. En otros casos, tal discurso no existe, pero las y los investigadores consideran que hay criterios que les permiten identificar a los participantes del movimiento como “indígenas” y, por tanto, clasifican el movimiento como tal, aunque las y los movilizados no se declaran como tales.

De la participación de las mujeres indígenas, originarias y campesinas se tiene poca información. Será con el inicio de la sindicalización del agro, posterior a la Guerra del Chaco (1932-1935), cuando se vuelve a “notar” la presencia de las mujeres en la historia de las comunidades y del país.

La manipulación de la organización campesina realizada por el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) en el período 1952-1964, los pactos y la

represión militar abrieron el espacio para la participación del campesinado en la vida política y social del país y como parte de ello la presencia de las mujeres.

Éstas y otras mujeres que desde el anonimato mostraron el camino a las generaciones posteriores. Estas enseñanzas se mostraron en los bloqueos de caminos del 2000, 2001 y 2002.

Los conflictos sociales nuevamente estaban poniendo a prueba la calidad organizativa de la organización campesina y demostrando que la FNMCB “BS” desde su departamental también estaba preparada para dar a conocer sus demandas. El movimiento campesino estaba fortalecido y la Federación Departamental de Mujeres Campesinas de La Paz (FDMCLP) había participado en ese proceso. Prueba de ello es la intervención de la FDMCLP “BS” en el momento final de conflicto, las negociaciones con el gobierno.

El conflicto terminó con la firma de 50 puntos entre el gobierno y el movimiento campesino a la cabeza de Felipe Quispe. A pesar de que la FDMCLP “BS” es una organización sólo de mujeres, recibe apoyo de la Federación Tupac Katari. Sin embargo, también se han presentado casos que en lugar de ayudarlas a fortalecer su organización, terminan manipulando la organización, provocando mayores problemas a la organización departamental.

CAPÍTULO VI

MARCO JURÍDICO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MUJER

El presente capítulo describirá el ordenamiento jurídico vigente que permite la protección de los derechos de la mujer, haciendo énfasis en la igualdad de derechos y equidad de género para el fortalecimiento del control social y la participación de las mujeres en el país; pero a la vez se hará notar los vacíos existentes en el derecho positivo vigente, para una efectiva protección de las mujeres indígenas originarias campesinas.

1. Constitución Política del Estado

“Artículo 8. (...)II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”⁶¹.

Incluye entre los valores sobre los cuales debe sustentarse el Estado: la igualdad, la inclusión, la libertad, el respeto, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la equidad social y de género en la participación.

“Artículo 11. I. El Estado Plurinacional de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres”⁶².

⁶¹ Estado Plurinacional de Bolivia. “Constitución Política del Estado”. La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2010. Art. 8.

⁶²Ib ídem. Art. 11.

Aclara que la República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

“Artículo 14. (...) II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”⁶³.

Se declara la universalidad e inviolabilidad de los derechos fundamentales previstos en la Constitución y se afirma que todo ser humano goza de los derechos reconocidos por esta Constitución. Prohíbe y sanciona toda forma de discriminación en razón de sexo, edad, cultura o cualquier otra condición, por afectar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de toda persona, en condiciones de igualdad. Asimismo, asume el compromiso de garantizar a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de sus derechos.

“Artículo 15. I. Toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes o humillantes. No existe la pena de muerte.

II. Todas las personas, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.

III. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado (...)⁶⁴”

⁶³Ibídem. Art. 14.

⁶⁴Ibídem. Art. 15.

Reconoce el derecho de toda persona a la vida, a la integridad física, psicológica, moral y sexual y afirma que nadie sufrirá tratos humillantes. De manera específica contempla el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia en la familia y en la sociedad y el compromiso del Estado de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar y sancionar la violencia de género. Sirve de respaldo a acciones de exigibilidad en torno a medidas para prevenir y sancionar actos de acoso y violencia política hacia mujeres que ejercen cargos públicos.

“Artículo 26.I. Todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres (...)”⁶⁵

Es una importante manifestación normativa donde todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva. La participación será equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

“Artículo 210. I. La organización y funcionamiento de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos deberán ser democráticos.

II. La elección interna de las dirigentes y los dirigentes y de las candidatas y los candidatos de las agrupaciones ciudadanas y de los partidos políticos será regulada y fiscalizada por el Órgano Electoral Plurinacional, que garantizará la igual participación de hombres y mujeres (...)”⁶⁶

Menciona que la organización y el funcionamiento de las organizaciones de naciones y pueblos indígena originario campesinos deberán de ser democráticos. La elección

⁶⁵Ibídem. Art. 26.

⁶⁶Ibídem. Art. 210.

interna de dirigentes y de candidatas y candidatos de agrupaciones ciudadanas y partidos políticos será con igualdad de participación de hombres y mujeres.

“Artículo 270. Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución”⁶⁷.

Define los principios que rigen la organización territorial del Estado y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas, entre ellos: bien común, solidaridad, autogobierno, igualdad, equidad de género, transparencia, participación y control social.

2. Ley N° 031 de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”.

“Artículo 5. (Principios). Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas son: (...)

11. Equidad de Género.- Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública (...)⁶⁸.

⁶⁷ Ib ídem. Art. 270.

⁶⁸ Estado Plurinacional de Bolivia. Ley N° 031 del 19 Julio 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”. La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2011. Art. 5.

Incluye la equidad de género entre los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas y entre los fines y objetivos de los gobiernos autónomos el respeto de la mujer.

“Artículo 12. (Forma de gobierno). I. La forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria allí donde se la practique, con equidad de género (...)”⁶⁹

Afirma que la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa y con equidad de género, con igualdad para los ciudadanos del país.

“Artículo 32. (Organización institucional del órgano ejecutivo departamental). I. La organización institucional del Órgano Ejecutivo será reglamentada mediante el estatuto o la normativa departamental, con equidad de género y sin perjuicio de lo establecido en la Constitución Política del Estado y la presente Ley (...)”⁷⁰.

“Artículo 34. (Gobierno autónomo municipal). El gobierno autónomo municipal está constituido por:

I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina, donde corresponda (...)”⁷¹.

Reconoce la equidad de género como criterio para la conformación/organización de la Asambleas Departamentales, del Órgano Ejecutivo Departamental y de los Gobiernos Autónomos Municipales.

⁶⁹ Ib ídem. Art. 12.

⁷⁰ Ibídem. Art. 32.

⁷¹ Ibídem. Art. 34.

“Artículo 114. (Presupuesto de las entidades territoriales autónomas). (...)

IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género (...)”⁷².

Las entidades autónomas elaborarán el presupuesto institucional incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género. Tiene aplicación a nivel central del Estado y a las entidades territoriales autónomas.

3. Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación

“Artículo 2. (Principios generales). La presente Ley se rige bajo los principios de: (...)

Igualdad. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho. El Estado promoverá las condiciones necesarias para lograr la igualdad real y efectiva adoptando medidas y políticas de acción afirmativa y/o diferenciada que valoren la diversidad, con el objetivo de lograr equidad y justicia social, garantizando condiciones equitativas específicas para el goce y ejercicio de los derechos, libertades y garantías reconocidas en la Constitución Política del Estado, leyes nacionales y normativa internacional de Derechos Humanos (...)⁷³”

La amplia definición de discriminación adoptada en la Ley posibilita la realización de demandas jurídicas ante actos de discriminación en razones de género, también en su

⁷²Ib ídem. Art. 114.

⁷³Estado Plurinacional de Bolivia. “Ley N° 045 del 08 de Octubre de 2010 Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación”. La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2011. Art. 2.

cruce con otros factores de discriminación, siendo importante garantizar que su aplicación atienda adecuadamente a esta problemática y sus especificidades. Incluye entre las definiciones que rigen su aplicación la equidad de género, la misoginia, la homofobia y la transfobia.

“Artículo 5. (Definiciones). Para efectos de aplicación e interpretación de la presente Ley, se adoptan las siguientes definiciones:

Discriminación. Se define como "discriminación" a toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual e identidad de géneros, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, grado de instrucción, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por la Constitución Política del Estado y el derecho internacional. No se considerará discriminación a las medidas de acción afirmativa (...)

Equidad de Género. Es el reconocimiento y valoración de las diferencias físicas y biológicas de mujeres y hombres, con el fin de alcanzar justicia social e igualdad de oportunidades que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su sexo en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.”⁷⁴.

La ley también incluye la definición de equidad de género para efectos de su aplicación e interpretación, “con el fin de alcanzar justicia social e igualdad de oportunidades que garantice el beneficio pleno de sus derechos sin perjuicio de su sexo en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”, y contempla definiciones para el

⁷⁴Ib ídem. Art. 5.

abordaje de situaciones más específicas de discriminación relacionada al género y a la identidad de género.

“Artículo 6. (Prevención y educación). Es deber del Estado Plurinacional de Bolivia definir y adoptar una política pública de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, con perspectiva de género y generacional, de aplicación en todos los niveles territoriales nacionales, departamentales y municipales (...)”⁷⁵.

Vigilar el proceso de selección e integración del Comité para garantizar que refleje la visión de las organizaciones de mujeres, en especial con relación a las discriminaciones vinculadas al género es aspecto importante para su prevención y reparación, ya que el tema requiere de visibilidad y tratamiento específico.

4. Decreto Supremo N° 24864, El Estado garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

“Artículo 3. El Estado asume, a través de las políticas gubernamentales, la responsabilidad permanente de priorizar y desarrollar programas y servicios que faciliten la participación plena de las mujeres en la planificación y gestión del desarrollo humano sostenible, en igualdad de oportunidades con los hombres, en la perspectiva de superar las condiciones de pobreza en el mediano y largo plazo”⁷⁶.

⁷⁵Ib ídem. Art. 6.

⁷⁶Estado Plurinacional de Bolivia. “Decreto Supremo N° 24864 del 10 Octubre 1997, El Estado garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”. La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2011. Art. 3.

Reconoce que es deber del Estado - dada la necesidad de superar la brecha entre la legislación y la realidad social, política, económica y cultural - impulsar y promover políticas y acciones para el logro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, hacia el fortalecimiento de la democracia.

Afirma el deber del Estado de garantizar la igualdad de derechos en los ámbitos político, económico, sociocultural, así como de transversalizar el contenido de género en las políticas públicas. Para ello, prevé la realización de acciones específicas en las áreas de participación política y ciudadanía y en materia legal, con vistas a promover que el sistema de derechos políticos garantice el acceso de hombres y mujeres en los niveles de representación y toma de decisiones e impulsar las reformas e iniciativas legales que garanticen un marco jurídico nacional que supere todo tipo de discriminación contra la mujer.

5. Decreto Supremo No 29850 del 10 Diciembre 2008 Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien"

“Artículo Único. El presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar y poner en vigencia el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades. Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia para Vivir Bien, que en Anexo forma parte del presente Decreto Supremo”⁷⁷.

Aprueba el Plan, que establece directrices generales sobre las políticas públicas a ser desarrolladas en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres para garantizar

⁷⁷Estado Plurinacional de Bolivia. Decreto Supremo No 29850 del 10 Diciembre 2008 Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien". La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2011. Art. Único.

la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en diferentes ámbitos, entre ellos el político: medidas para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos de participación.

6. Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará"

“Artículo 1. Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”⁷⁸.

La Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la igésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

7. Convención sobre los derechos civiles y políticos de la mujer

“Artículo 2. Las mujeres serán elegibles para todos los organismos públicos electivos establecidos por la legislación nacional, en condiciones de igualdad con los hombres, sin discriminación alguna”⁷⁹.

“Artículo 3. Las mujeres tendrán derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sin discriminación alguna”⁸⁰.

⁷⁸ Naciones Unidas. Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará" (Aprobada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General). La Paz Bolivia 2011. Art. 1.

⁷⁹ Naciones Unidas. Convención sobre los derechos civiles y políticos de la mujer (1953). Aprobado en las sesiones de la Asamblea General. La Paz Bolivia. 2011. Art. 2.

⁸⁰ Ib ídem. Art. 3.

Reconociendo que toda persona tiene derechos a participar en el gobierno de su país, directamente o por conducto de sus representantes libremente escogidos, y a iguales oportunidades de ingreso en el servicio público de su país; y deseando igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos políticos, conforme a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

8. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

“Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”⁸¹.

Entre los tratados internacionales de derechos humanos la Convención ocupa un importante lugar por incorporar la mitad femenina de la humanidad a la esfera de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones. El espíritu de la Convención tiene su génesis en los objetivos de las Naciones Unidas: reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres. La Convención define el significado de la igualdad e indica cómo lograrla. En este sentido, la Convención establece no sólo una declaración

⁸¹Naciones Unidas. "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (1979)". La Paz Bolivia 2011. Art. 1.

internacional de derechos para la mujer, sino también un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.

9. Declaración Universal de Derechos Humanos

“Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía”⁸².

La asamblea general proclama la presente declaración universal de derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

⁸²Naciones Unidas. “Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)”. La Paz Bolivia. 2011. Art. 2.

10. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

“Artículo 1. Todo Estado Parte en el presente Protocolo ("Estado Parte") reconoce la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ("el Comité") para recibir y considerar las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 2”⁸³.

Recordando asimismo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁴ ("la Convención"), en la que los Estados Partes en ella condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas y convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer,

“Artículo 2. Las comunicaciones podrán ser presentadas por personas o grupos de personas que se hallen bajo la jurisdicción del Estado Parte y que aleguen ser víctimas de una violación por ese Estado Parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención, o en nombre de esas personas o grupos de personas. Cuando se presente una comunicación en nombre de personas o grupos de personas, se requerirá su consentimiento, a menos que el autor pueda justificar el actuar en su nombre sin tal consentimiento”⁸⁴.

Reafirmando su decisión de asegurar a la mujer el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales y de adoptar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos y esas libertades,

⁸³ Naciones Unidas. "Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW". La Paz Bolivia 2011. Art. 1.

⁸⁴Ib ídem. Art. 2.

CAPÍTULO VII

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER

Al principio de este capítulo se mostrara los datos estadísticos sobre la situación actual de las mujeres en el contexto nacional, para lograr conocer la realidad económica y social de la mujer indígena originaria campesina y a la vez se muestran los resultados de las encuestas y entrevistas realizadas en la Central Agraria Marka Viacha a las mujeres dirigentes del mismo.

1. Titulación diferenciada según género, modalidad individual

El siguiente es un cuadro indicativo de la titulación según género en un período de cinco años:

Cuadro N° 1.
Número de títulos según género 2006-2010

Año	Mujer	Mujer, Varón	Varón
2006	1312	3086	3056
2007	2038	3696	4269
2008	6948	10083	12356
2009	12305	20044	15824
2010	9457	14437	13814
TOTAL	32060	51346	49319

Fuente: INRA (Noviembre de 2010)

Como se puede apreciar, la titulación a favor de la mujer fue incrementándose, luego de promulgada la Ley de Reconducción Comunitaria alcanzando su punto más alto el año 2009, con más de doce mil titulaciones.

En el mismo período de tiempo, con los mismos datos, se puede apreciar, la diferencia entre las titulaciones para varones (36%); en menor proporción, la titulación para mujeres (23%). La titulación conjunta para la pareja mujer/varón es ligeramente más alta que la de sólo varones (37%).

Si se sumara a la titulación de las mujeres solas, la mitad correspondiente a las mujeres de las titulaciones varón/mujer, la cifra a favor de la mujer, sería todavía mucho más significativa, pues ascendería a 57.733 títulos (aunque no sobrepasaría la titulación a favor de los varones), que con esa misma suma dividida y complementada, llegaría a 74.992 títulos.

En cuanto a los porcentajes, en ese período de tiempo haciendo esa misma relación, las mujeres obtuvieron títulos territoriales en un 42 por ciento, a diferencia de los varones, cifra que registra un 54 por ciento.

El 4 por ciento restante, es para la Persona Jurídica. Aunque hubo un alto grado de avance en el trayecto histórico, con respecto a los años precedentes a la Ley de Reconducción Comunitaria, continúa la inequidad en la titulación⁸⁵.

⁸⁵ RAMÍREZ, Carpio Mirtha G. "Acceso y Titularidad de las Mujeres a la Tierra". Diakonia. La Paz Bolivia 2009. Pág. 15.

2. Representación femenina ministerial

Cuadro N° 2

Representación de mujeres y hombres en gabinetes ministeriales (1993 - 2010)

Gestión gubernamental	N° total de carteras ministeriales	N° de hombres	N° de mujeres	% de mujeres
1993 – 2007	10	10	0	0 %
1997 – 2002	16	15	1	6.3 %
2002	18	16	2	11.1 %
2003	15	14	1	6.7 %
2003 - 2005	16	12	4	25 %
2005	16	12	3	18.8 %
2006 - 2009	20	16	4	20 %
2010	20	10	10	50 %

Fuente: Coordinadora de la mujer 2011

Los datos muestran una evolución en el número de mujeres a cargo de Ministerios, partiendo de cantidades minoritarias desde 1993 a 2009, en total 15, de 111 posiciones hasta llegar a la paridad en el 2010, lo que representó, además de un salto cuantitativo considerable, un salto cualitativo político relevante hacia la equidad al haber posibilitado que las importantes atribuciones ministeriales de coadyuvar en la formulación de políticas generales del gobierno, dirigir políticas en su sector, coordinar la ejecución de políticas de gobierno y gestionar la administración pública pudieran ser ejercidas por mujeres y hombres, de manera proporcional y paritaria.

Entre el año 2011 y el 23 de enero de 2012 se adoptaron definiciones de cambio en el Gabinete Ministerial en 8 momentos diferentes por el Órgano Ejecutivo los cuales implicaron un desequilibrio en la paridad en esta esfera de poder que se refleja en la nueva proporción de mujeres y hombres a cargo de Ministerios (7 y 113 respectivamente), que deja por lo tanto de ser de 50%, y pasa a ser de 35% mujeres, 65% hombres.

3. Representación de mujeres assembleístas indígenas titulares

Cuadro N° 3

Representación de mujeres assembleístas indígenas titulares en la asamblea legislativa plurinacional 2010

Departamento	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje de mujeres
Tarija	0	3	3	0 %
Santa Cruz	0	3	3	0 %
Beni	1	1	2	50 %
Pando	0	1	1	0 %
Chuquisaca	0	2	2	0 %
La Paz	0	5	5	0 %
Cochabamba	0	2	2	0 %
Oruro	0	1	1	0 %
Potosí	0	0	0	0 %
Todos	1	18	19	5 %

Fuente: Tribunal Supremo Electoral 2011.

Respecto a las elecciones de Assembleístas Indígenas, es donde se ve mayor brecha de género en lo tocante a la participación: las mujeres ocupan sólo 1 de los 19 puestos de titulares y no tienen ninguna presencia como titulares en casi todos los departamentos (con excepción de Beni), resultados preocupantes que incumplen la propia Constitución Política del Estado.

4. Casos de mujeres víctimas de acoso político

Cuadro N° 4

Casos de mujeres víctimas de acoso político. Denuncias 2000-2008 (en porcentajes)

Tipo	2000 - 2006	2000 - 2008
Presiones	36	25
Impedimento de ejercicio	19	16
Discriminación	7	16
Actos de violencia	20	16
Exceso de Autoridad	1	13
Difamación y calumnia	6	7
Congelamiento ilegal de cuentas municipales	8	5
Resarcimiento de gastos de amparo.	1	1
Alternabilidad ilegal.	2	1
Total	100	100

Fuente: ACOBOL 2010

Esta información permite ver las diferentes formas que ha asumido el acoso político, el mismo que no siempre es denunciado. Las cifras expuestas indican las formas a las que se acuden de manera más frecuente, encontrándose entre éstas las presiones, los actos de violencia, el impedimento del ejercicio y el exceso de autoridad. Todas estas formas revisten violencia de diferente tipo e intensidad, pero a la vez confirma que el acoso político como una expresión de la violencia contra las mujeres, se concreta sobre la base de relaciones desiguales de poder, la estigmatización de la mujer en condición de inferioridad y la discriminación de la que son objeto en el espacio local⁸⁶.

5. Resultados de las encuestas realizadas

La encuesta será realizada en la sede de la Central Agraria Marka Viacha, concretamente en la sala de reuniones, tomando en cuenta el universo que será de 768 personas, siendo este el total mujeres participantes de las dirigencias en la provincia Ingavi del departamento de La Paz, durante la gestión 2012, la muestra será determinada de la siguiente manera:

Tamaño del universo 768.

Error máximo aceptable 5%.

Porcentaje estimado de la muestra 10%.

Nivel deseado de confianza 95 %.

Tamaño de la muestra 117 personas.

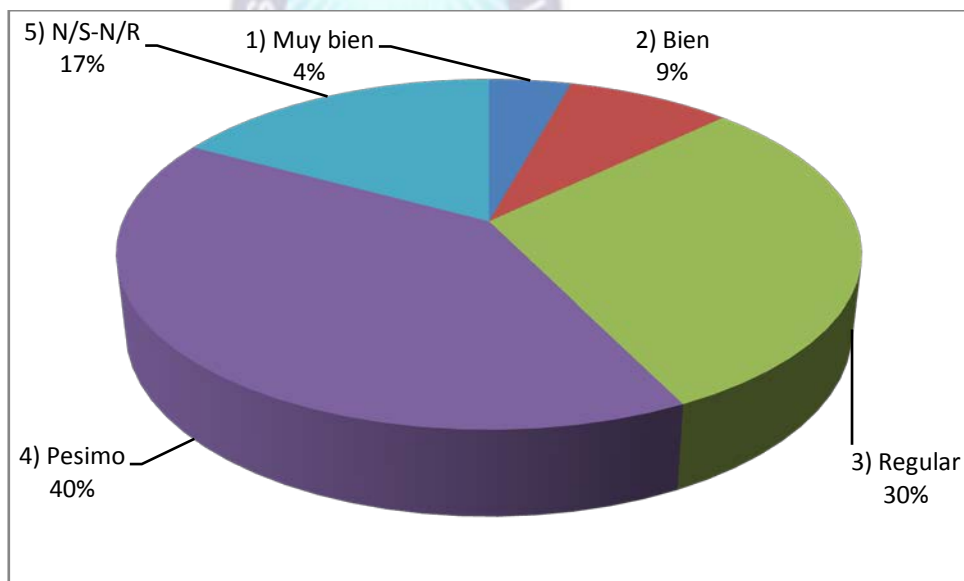
⁸⁶ COORDINADORA DE LA MUJER. "Informe Bolivia 2010, Derechos Humanos de las Mujeres y Justicia de Género". Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género. La Paz, Bolivia, septiembre de 2011. Pág. 30.

1. ¿Cómo se ha llevado adelante el control social y la democracia participativa de los movimientos sociales de mujeres indígenas originarias campesinas?

Cuadro N° 5

OPCIONES	RESULTADOS	PORCENTAJES
1) Muy bien	5	4%
2) Bien	10	9%
3) Regular	35	30%
4) Pesimo	47	40%
5) N/S-N/R	20	17%
TOTAL	117	100%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

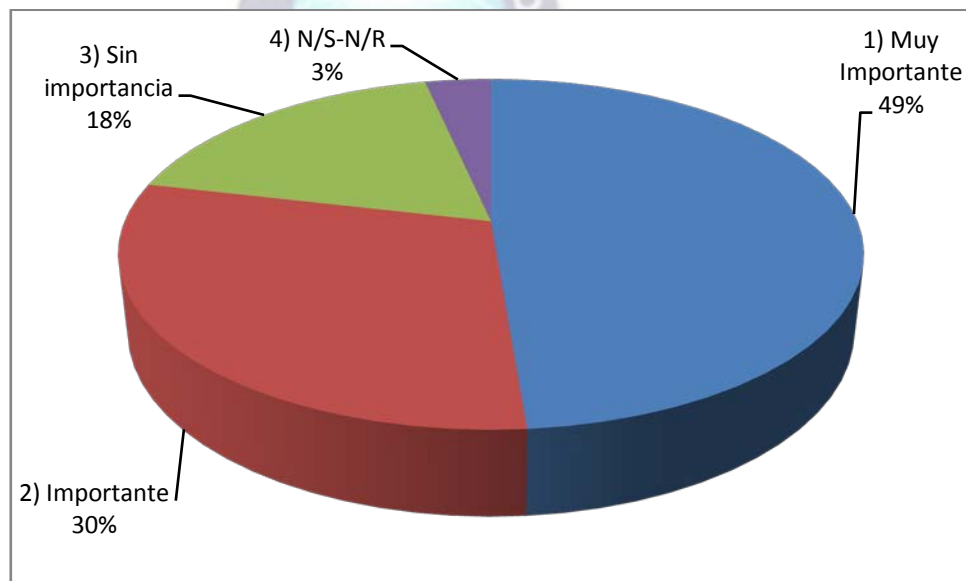
Se puede notar que la participación y el control social, en la opinión de las mujeres indígenas originarias campesinas se han llevado de forma pésima, ya que un 40 % piensa que este control social y participación de las mujeres se ha llevado de mala manera, a la vez un 30 % piensa que sea llevado adelante de forma regular y lo que es bien y muy bien ambos hacen apenas un 13 %, entonces no hay control social de las mujeres.

2. ¿Cuál es la importancia de las mujeres en el control social y la democracia participativa en un movimiento social?

Cuadro N° 6

OPCIONES	RESULTADOS	PORCENTAJES
1) Muy Importante	57	49%
2) Importante	35	30%
3) Sin importancia	21	18%
4) N/S-N/R	4	3%
TOTAL	117	100%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

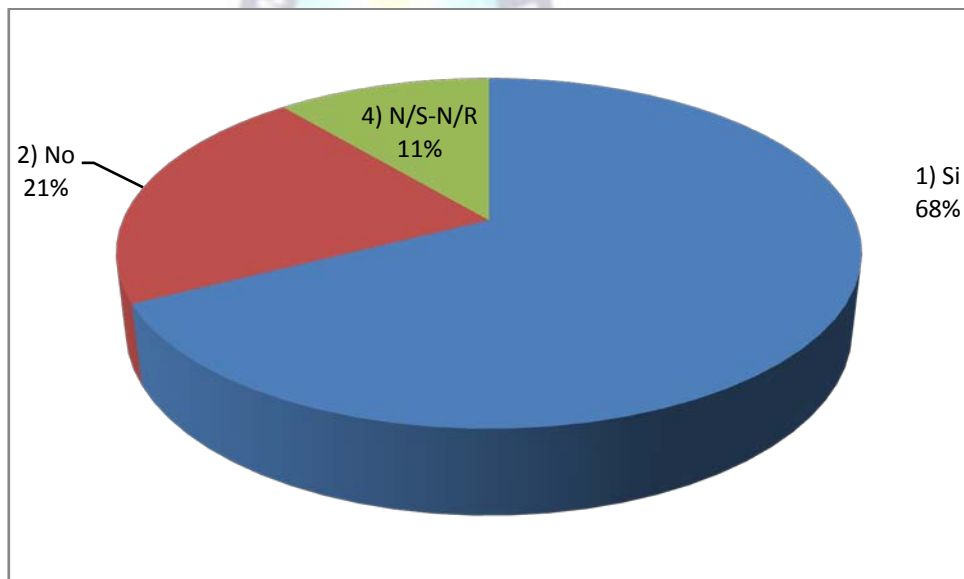
Se puede notar que el 49 % de las mujeres indígenas originarias campesinas en su opinión piensan que es importante la democracia participativa y el control social, y un 30 % piensa que es importante; un 18 % piensa que no tiene importancia, lo cual muestra la importancia de esta temática investigada.

3. ¿Existe discriminación de las mujeres en los movimientos indígenas originarios campesinos?

Cuadro N° 7

OPCIONES	RESULTADOS	PORCENTAJES
1) Si	79	68%
2) No	25	21%
4) N/S-N/R	13	11%
TOTAL	117	100%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

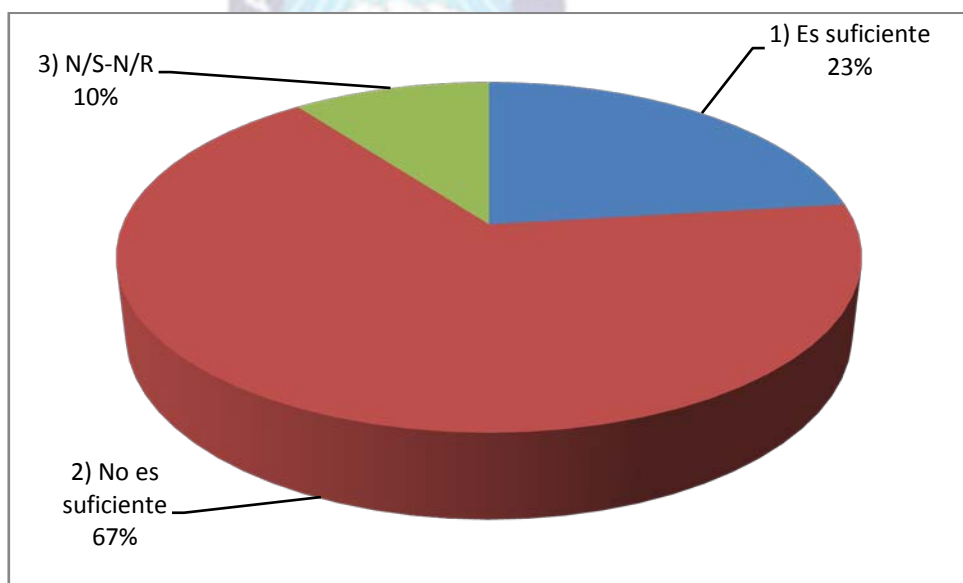
Se ve que un 68 % de las mujeres encuestadas piensa que existe discriminación para las mujeres y un 21 % piensa que no hay discriminación, es por ello que se puede concluir que en la realidad y la opinión de las mujeres existe discriminación para ellas lo cual promueve el patriarcalismo actual.

4. ¿La normativa jurídica vigente es suficiente para promover la participación y el control social de la mujer?

Cuadro N° 8

OPCIONES	RESULTADOS	PORCENTAJES
1) Es suficiente	27	23%
2) No es suficiente	78	67%
3) N/S-N/R	12	10%
TOTAL	117	100%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

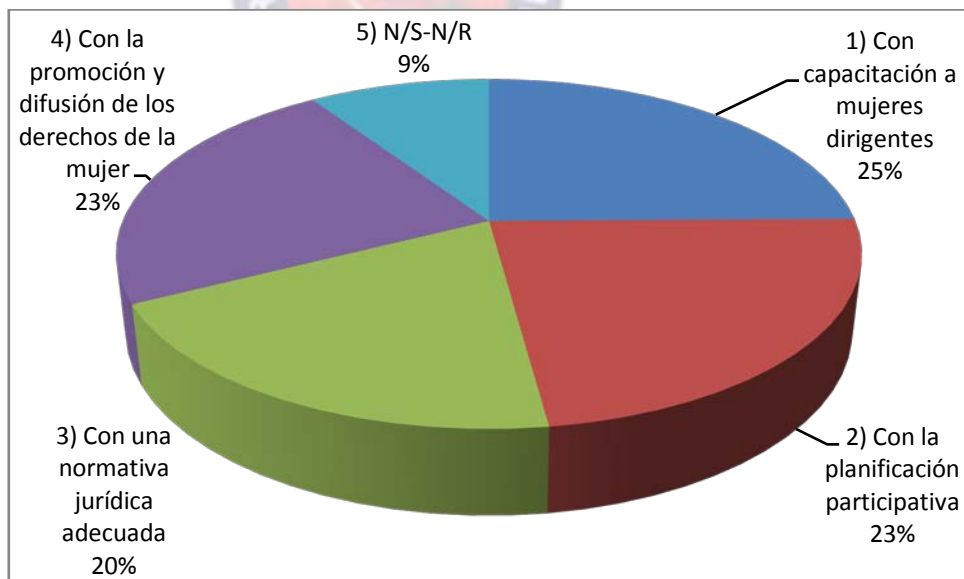
Un 67 % de las mujeres encuestadas piensa que la normativa jurídica vigente no es suficiente para promover la participación y control social de las mismas, por ello es de importancia mejorar el ordenamiento jurídico vigente y en su minoría con un 23 % piensa que la norma es suficiente para mejorar la situación de las mujeres en la democracia participativa.

5. ¿De qué manera se fortalecería la participación y el control social de las mujeres indígenas en la política?

Cuadro N° 9

OPCIONES	RESULTADOS	PORCENTAJES
1) Con capacitación a mujeres dirigentes	29	25%
2) Con la planificación participativa	27	23%
3) Con una normativa jurídica adecuada	23	20%
4) Con la promoción y difusión de los derechos de la mujer	27	23%
5) N/S-N/R	11	9%
TOTAL	117	100%

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

En opinión de las mujeres para fortalecer la participación y el control social indígena originario campesino, en su mayoría con un 25 % piensa que la capacitación a mujeres dirigentes, con un 23 % la planificación participativa, con un 23 % con la promoción y difusión de los derechos de la mujer y con un 20 % con una mejor normativa jurídica vigente.

6. Entrevistas realizadas

“1. ¿Cómo se ha llevado adelante el control social y la democracia participativa de los movimientos sociales de mujeres indígenas originarias campesinas?”

Resp. La representación y participación dentro de una comunidad requiere de tiempo y dedicación, algo que en el caso de las mujeres se convierte en un obstáculo al momento de asumir algún cargo. Ello porque las obligaciones familiares y las actividades laborales terminan siendo más importantes, circunstancia que empuja a que muchas mujeres opten por rechazar estos cargos. A esto se añaden otras condiciones a considerar: la formación educativa, la falta de experiencia, el miedo a hablar y los recursos económicos que no siempre se tienen para asumir las responsabilidades sociales que generan estos cargos.

2. ¿Cuál es la importancia de las mujeres en el control social y la democracia participativa en un movimiento social?”

Resp. Cuando tú como mujer empiezas a desarrollar un cargo no importa si eres de la ciudad o del campo y empiezas a destacar, los hombres empiezan a atacarte, te discriminan y no te dejan surgir y esto se debe a que las demás mujeres no coadyuvan, no coordinan y en lugar de apoyarte ayudan a los hombres por abajo y tú te caes, es así de claro. Todo esto lo provocan los hombres y nosotras como madres de varones tenemos que educarlos de otra manera. Considero que es sumamente importante involucrar el tema de liderazgo y democracia y todo eso con lo que es la familia

3. ¿Existe discriminación de las mujeres en los movimientos indígenas originarios campesinos?”

Resp. El patriarcado, si bien está presente en las estructuras de las organizaciones sociales, también está incrustado en la lógica de las colectividades de mujeres que ven en algunos dirigentes varones ciertos valores que no reconocen en sus pares mujeres: su capacidad para ejercer roles de

representación, su conocimiento del ámbito público, sus posibilidades de mayor tiempo al no tener responsabilidades domésticas.

El liderazgo que ejercemos en determinados ámbitos como la comunidad es una réplica de lo que hacemos en la cotidianidad que nosotras vivimos y eso es lo que aplicamos en éstos ámbitos, la familia es parte de la sociedad y es de ahí de donde emerge el liderazgo.

4. ¿La normativa jurídica vigente es suficiente para promover la participación y el control social de la mujer?

Resp. Yo creo que algunas mujeres ya nos hemos despatriarcalizado, pero depende de nosotras sobresalir en la vida como queremos. Aprender, saber las cosas, como funciona la política en Bolivia, ¡aprender mucho, depende de nosotras! Además con la CPE ya tenemos leyes que respaldan a las mujeres, tenemos derechos y obligaciones, muchas de las leyes son a favor de las mujeres y creo que organizándonos tenemos que hacer cumplir esas leyes de la CPE.

De un tiempo a esta parte las comunidades son vistas como un botín político, porque gracias a la CPE en donde dice que las organizaciones sociales serán los que conducirán el cambio, entonces piensan que de los dirigentes van a saltar a concejales o diputados y dónde queda la función social si vos estas pretendiendo servirte de la comunidad.

5. ¿De qué manera se fortalecería la participación y el control social de las mujeres indígenas en la política?

Resp.- Tenemos que tener más conciencia de lo que hacemos, porque si en las juntas existe todavía el machismo es porque nosotras queremos que sea así. Hay que participar; las mujeres y los jóvenes tenemos que participar, porque desde la colonización siempre el hombre ha estado presente, pero ya es tiempo de que las mujeres estemos y que trabajemos con los jóvenes, hay que tener mucho tiempo para ser líder de la junta vecinal, es cierto; pero no todos te van a abandonar, si no que cada uno tiene su cartera y cada uno tiene que ejercer su cartera a fin de cuentas estamos haciendo un servicio como en las comunidades y tengo que

tener mi plata y mi tiempo porque sé que voy a ejercer esa función, me estoy comprometiendo a hacer eso”⁸⁷

Esta deliberación política se construyó desde las diversas voces de las mujeres participantes a propósito de las distintas formas de pensar, organizar, reflexionar y actuar al interior de las prácticas establecidas en sus propias organizaciones.

La reconstrucción de prácticas y discursos políticos cuestiona e interpela al sistema político neoliberal. En este sentido, este es un proceso de recuperación y reconstrucción de prácticas políticas “originarias” en la perspectiva de fortalecer una verdadera democracia intercultural paritaria, que re-configura un sistema político propio, el cual recoja tanto los principios de complementariedad política, como la incorporación de temas específicos como las relaciones de género entre hombres y mujeres.

Como se puede apreciar, el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas originarios -sustancialmente- establece el derecho a determinar libremente sus relaciones con el Estado en un espíritu de coexistencia, diálogo, beneficio mutuo y pleno respeto. Así como el derecho a determinar su condición política, perseguir libremente su propio desarrollo económico, social y cultural para lograr una presencia efectiva en la sociedad, así como la libertad de conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez el derecho a participar plenamente de otras instancias.

“1. ¿Cómo se ha llevado adelante el control social y la democracia participativa de los movimientos sociales de mujeres indígenas originarias campesinas?”

Resp. *Es por mayoría de votos y en reunión general, por ejemplo, a mi así me han elegido: Nos han hecho parar a cuatro personas yo estaba al último, después ha empezado de la primera y había que alzar la mano para votar y yo estaba con mi hijita de 6 meses y cuando yo nomás ya he salido a la cabeza.*

⁸⁷ Entrevista realizada a Julia Mamani Pérez. Mama Thalla. Central Agraria Marka Viacha. La Paz Bolivia. 2012.

Tenía harta pena porque no había caso de hacer reuniones con el bebé un año es la gestión y es por sector.

Todas éramos nuevas las elecciones se realizan con tranquilidad pero en casa los esposos nos riñen. Porque nosotras juramos y eso es muy importante para nosotras hemos jurado con los usos y costumbres y aunque nos riñan o sepamos o no igual hemos seguido, algunos piensan que ahí las mujeres nos echamos a perder

2. *¿Cuál es la importancia de las mujeres en el control social y la democracia participativa en un movimiento social?*

Resp. Como fuese, la realidad nos muestra que la presencia femenina es reducida, ya que muchas mujeres prefieren no participar por el miedo a afrontar situaciones adversas. Pero, las mujeres parecen no amilanarse y siguen porfiadamente buscando su reconocimiento. La experiencia vivida por algunas mujeres que ya ejercieron cargos directivos, muestra esta situación de empuje y visión de las mujeres de asumir los espacios de decisión con visión política.

Las representantes no deberían buscar su interés propio, deberían recordarse siempre de su base, no olvidarse de dónde salieron, quiénes la apoyaron, porque ellas por sí solas no saldrían elegidas, tienen que ser agradecidas con las personas que le apoyaron, tienen que luchar y pelear por ellos y tal vez de alguna manera compartir, aunque sea un refresquito; entonces estaría compartiendo lo que se ganó.

3. *¿Existe discriminación de las mujeres en los movimientos indígenas originarios campesinos?*

Resp. Las prácticas políticas desarrolladas en las comunidades aún son mediadas por formas y mecanismos coloniales y patriarcales de asignación de roles y funciones entre hombres y mujeres, partiendo desde la formación de frentes políticos hasta la elección y funcionamiento de los directorios vecinales. La asignación de roles a las mujeres normalmente ocurre a partir de criterios estereotipados por sexo, es decir, se les asigna las carteras de vínculo femenino

y vocal, sin permitirles la oportunidad de ocupar cargos más estratégicos, como una presidencia o vicepresidencia.

Hay que tomar bien en cuenta las mujeres somos las que ejecutamos, las mujeres somos el pilar fundamental de la economía porque sabemos administrar. Entonces desde ahí tiene que partir. Tenemos que tocar en lo más hondo la economía, cómo vamos a administrar. Si nosotras manejamos la economía, también lo tenemos que hacer a nivel nacional.

4. ¿La normativa jurídica vigente es suficiente para promover la participación y el control social de la mujer?

Resp. Algunas mujeres ya hemos dejado el hogar y vamos un rato a las reuniones pero hay mujeres que siguen sometidas por el machismo de su esposo, sólo algunas mujeres hemos sido más fuertes y ya hemos salido, pero yo creo que hay que trabajar con esas mujeres que aún están sometidas, aunque tenemos la CPE, hay leyes pero hay que trabajar más. Por ejemplo: yo ahora me valoro y me pregunto ¿por qué he perdido tanto el tiempo? Yo les digo que si una mujer quiere, puede salir y aprender, porque la mujer rinde muchas veces más que el hombre”

5. ¿De qué manera se fortalecería la participación y el control social de las mujeres indígenas en la política?

Resp. Lo que nosotras necesitamos es la paridad y alternancia para que podamos liderizar y podamos llegar a puestos de poder. Este proceso es un cambio bueno, porque nos están tomando en cuenta a nosotras como mujeres en paridad y alternancia, eso es bueno porque las mujeres ahora están en cargos jerárquicos, eso es un adelanto para nosotras.

Yo me siento importante porque hago trabajos, en mi comunidad yo no conocía a nadie, ahora conozco a todos y de alguna manera hay vecinos que te reconocen y otros no. En la junta somos cinco bien perseverantes. He sido invitada por el

jilirjach'amallku ejecutivo y voy a todos los eventos. Al menos me siento muy querida, apreciada, valorada por los compañeros”⁸⁸.

La complementariedad en la práctica política cimienta sus bases en la igualdad entre mujeres y hombres para el ejercicio de la representación y de la toma de decisiones, desestructurando, así a prácticas patriarcales y coloniales. En los ámbitos geográficos de nuestro trabajo, este proceso no es el mismo y no tiene las mismas características, tal es el caso de la ciudad de La Paz, donde los criterios de complementariedad son más débiles y las relaciones patriarcales, al parecer son más difíciles de romper, por lo que las mujeres son desplazadas permanentemente de los espacios de decisión; realidad descrita e identificada por las mismas mujeres participantes.

En todos estos espacios se recogieron las percepciones, diálogos, reflexiones y análisis sobre la participación y el rol político de las mujeres, desde la realidad de sus organizaciones. Los hitos encontrados en el proceso deliberativo son la muestra más clara de la realidad sociocultural por la que atraviesan las mujeres, así como la expresión de su concepción sobre lo político, la política y el reconocimiento de diferentes formas de liderazgo (sindical, comunal, gremial, partidario). Estas deliberaciones mostraron, también, las percepciones que tienen las mujeres sobre las distintas formas de discriminación y subordinación, así como las propuestas para subvertir estas situaciones. Consideramos que este proceso iniciado con el Proyecto ha aportado en el empoderamiento de las mujeres participantes, como líderes y como gestoras de decisión en sus organizaciones.

⁸⁸Entrevista realizada a Gumercinda Janco Choque. Mama Thalla. Central Agraria Marka Viacha. La Paz Bolivia. 2012.

CAPÍTULO VIII

PROPUESTA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS

Luchar por la equidad, la inclusión y participación activa de la mujer indígena originaria campesina, con poder de decisión política, económica y social en el país; para la recuperación de la tierra y territorio, el respeto y reafirmación de nuestras culturas, valores, principios ideológicos; y el ejercicio pleno de nuestros derechos individuales y colectivos; a través del fortalecimiento orgánico mediante procesos de capacitación y formación en el área política, económica, social y cultural en articulación con las organizaciones departamentales, provinciales, regionales y locales hasta lograr alcanzar un desarrollo integral.

1. Las mujeres indígenas en el espacio de lucha por la justicia y la igualdad de derechos

Durante muchos años de manera continua se pensaba y se hablaba de la posibilidad de crear un nuevo orden económico mundial y esto parecía una utopía de muchas mujeres y hombres que creían en un mundo más justo para todos.

Muchas de las construcciones teóricas se basaron en teóricos europeos que plantearon la incapacidad y las múltiples limitaciones que tenían los países del tercer mundo para lograr transformaciones en sus sociedades. Sin embargo, hoy en día somos testigos de que la construcción de nuevas tendencias y nuevas esferas de desarrollo son posibles desde nuestra propia mirada de pueblos indígenas originarios.

Un ejemplo claro de alcanzar estas utopías es la experiencia de aquellas mujeres indígenas de los pueblos aymara-quechuas y de tierras bajas para lograr salir de sus

espacios domésticos y llegar a espacios casi prohibidos para ellas, como es el caso de la esfera política.

La importancia de reconocernos como mujeres y hombres con identidad propia y que durante muchos años nos habían ocultado la verdad de la grandeza que encierran nuestros conocimientos tanto en lo económico, político y social, hacen que estos, hayan estado aletargados ante mensajes de desarrollo y justicia sin identidad. Es decir, estábamos buscando una justicia e igualdad de condiciones desde nuestra vivencia, desde nuestra expectativa de pueblo, desde nuestros valores de reciprocidad, respeto y complementariedad. En muchos ámbitos hasta hoy se consideran cuestiones idealistas y poco realistas.

Esta concepción tiene sus raíces en la formación de los hijos y de las familias rurales que creen en el cambio y en días mejores. ¿Qué significa la identidad para nosotros? Saber de dónde venimos, de dónde somos y hacia dónde queremos ir como pueblo, y ese fue el razonamiento permanente de las mujeres aymaras quienes veían con dolor cómo sus aspiraciones de madres, hijas y esposas se derrumbaban cuando gobernantes inescrupulosos hacían que la patria fuera enajenada y destruida de manera gradual por los intereses foráneos.

Era un sueño pensar que alguien de nuestra clase llegara al poder del Estado y creo que ni los intelectuales más avanzados podían percibir esta situación, pero sí las mujeres que creyeron y tuvieron que ingresar a los espacios de los compañeros para saber que eran verdaderas luchadoras de los ideales del pueblo. Su lucha siempre estuvo encaminada por la justicia a una vida más digna para todos los pueblos indígenas de Bolivia en todos los ámbitos.

En toda la experiencia de lucha de las organizaciones sociales podemos encontrar un glosario de promesas y engaños de los diferentes gobiernos de turno. El pueblo siempre se dio cuenta de las intenciones funestas y engañosas de traiciones al Estado; pero siempre fueron acallados por discursos y formas de comprensión de la clase media y los empresarios quienes defendían una gobernabilidad y una democracia según el gusto y entendimiento de ellos.

Nos hicieron creer que existía sólo un modelo de democracia que debía seguirse para ser considerados países viables; pero las mujeres y las organizaciones sociales en sus luchas demostraron que existen diferentes formas de expresar las aspiraciones del pueblo en el marco de una democracia activa y de alta intensidad donde todos reflexionamos y damos salidas a nuestras percepciones de injusticia.

Una democracia que ahora no es comprendida y quiere ser entendida por los letrados de otros países, para ellos esta nueva situación o panorama de la democracia es algo que no se imaginaban, es un tiempo en el que las mujeres deciden como seres humanos con capacidad de decidir y ser luchadoras por la dignidad desde sus vivencias de injusticias y atropellos. Ahora plantean cambios que implican no sólo acciones estratégicas de luchas, sino también una confrontación ideológica de pueblos oprimidos por las formas modernas de sometimiento.

Hoy es la lucha de ideales y la construcción de imaginarios sociales reales capaces de transformar no sólo Bolivia sino Latinoamérica. Desde mi punto de vista, la experiencia de las mujeres que salen de sus casas con los niños en sus espaldas llevando frazadas y sus utensilios para recibir información y conocimiento sobre la realidad nacional y querer enterarse de la misma hizo que ellas conozcan su país y fueran parte activa de su deterioro o cambio. Éste es el momento en que las mujeres tienen la oportunidad de cambiar el Estado excluyente.

2. La organización como escuela de formación y manejo del espacio público

Desde la mirada de las intelectuales se concibe a la organización como una instancia con poca autonomía y dependencia en cuanto a las decisiones a la CSUTCB. Sin embargo, es importante diferenciar la cuestión de las luchas de las organizaciones sociales de los campesinos-indígenas que tienen objetivos comunes desde una percepción colectiva y no tanto individual.

- a) El aprendizaje gradual de la dirigencia desde las comunidades hasta la nacional**

Las construcciones de liderazgos también tienen que ver con el nivel de participación e involucramiento que tienen las mujeres en los espacios de ejercicio de autoridad desde sus comunidades.

Así, se inicia la formación de las mujeres dirigentes y líderes de la organización, quienes a partir de sus propias vivencias y necesidades comienzan a trabajar desde sus comunidades. Es el caso de la actual presidenta de la Asamblea Constituyente, dirigente sindical Silvia Lazarte, quién desde sus 18 años comienza su trayectoria y compromiso por una sociedad más justa e incluyente.

Por otro lado, esta construcción de aprendizaje se da al interior de las comunidades y no se da desde la mirada del ejercicio de los derechos de las mujeres sino más bien del grado de representatividad y legitimidad que pueda tener el accionar de las compañeras para ser consideradas dirigentes y líderes comprometidas y al servicio de su pueblo, por ello, ellas no pueden hacer ningún tipo de diferenciación entre hombres y mujeres sino más bien ellas parten de las demandas y luchas colectivas a partir de sus propias ideologías, las cuales direccionan el proceso.

b) La autovaloración de la mujer desde la experiencia organizacional

Si bien en la actualidad se han producido importantes procesos de cambio en los espacios que las mujeres ocupan en la esfera social, cultural, económica y política, todavía continúan vedadas para ellas posibilidades de desarrollo, de crecimiento, de aprendizajes, de trabajo, de remuneración igualitaria; y mientras esto se mantenga, es imposible pensar que puedan lograr una autovaloración en una sociedad llena de prejuicios y estereotipos discriminatorios.

La autovaloración es una condición esencial para las mujeres para continuar en los procesos de fortalecimiento organizacional desde la identidad colectiva que van asumiendo y sobre todo defienden. Las mujeres avanzaron a pesar de las limitaciones en cuanto a educación e información porque se muestra una convicción de respeto a las resoluciones de sus organizaciones y sobre todo la decisión de llevar adelante el mandato de sus bases porque el nivel de formación

política adquirida durante su trayectoria sindical coadyuva en su seguridad y la autovaloración de sí mismas.

Antes no se podía entrar a las oficinas. Entre las mujeres de pollera existía mucho temor a ser discriminadas y maltratadas. Ahora se puede observar cómo en las entidades públicas existen funcionarias de pollera y que hablan idiomas de los pueblos indígenas originarios.

c) El manejo orgánico de la FNMCIOB “BS”

En cuanto al manejo orgánico se puede ver al interior de la dinámica de la organización que las compañeras de la Federación son asesoradas por las ex dirigentas que se encuentran en otros cargos y que todavía mantienen niveles de coordinación y relacionamiento permanente con la organización matriz.

La importancia del manejo orgánico es esencial en cuanto al desarrollo de los ampliados y congresos de la organización. Cuando las dirigencias no saben manejar el estatuto orgánico y no hacen respetar el reglamento interno se puede caer en manipulaciones internas y en irresponsabilidades en la gestión organizacional y sobre todo se puede generar susceptibilidades en las bases.

Las mujeres dirigentas de las departamentales y provincias, a pesar de sus limitaciones, conciben el respeto a la organicidad y su autoridad en cuanto al cumplimiento de las normas establecidas según los usos y costumbres de cada región y cuando la nacional falla en esto pareciera que no se toma en serio el tema orgánico. Por ejemplo esto pasa cuando el directorio no se encuentra en pleno para el inicio de los ampliados y congresos o cuando algunos miembros del CEN van creando malestar al interior con observaciones personales que muestran formas de lucha de poder al interior de la organización que no favorecen al tratamiento de temas cruciales ni a la resolución de sus propias dificultades.

Sin embargo es un valor incuestionable lo orgánico en el momento de las movilizaciones porque éste es un aspecto que ha mantenido a la organización fortalecida y permite enfrentar los diferentes requerimientos de las luchas en las

cuales participaron como Federación, logrando cambios trascendentales hasta en la política.

d) La diversidad y la unidad

Una cuestión que debe tratarse de manera estratégica al interior de las organizaciones matrices, no sólo de mujeres, es el hecho de las visiones político-partidarias y los intereses personales. Antes de los logros significativos se escuchaba bastante respecto

a la “cosmovisión andina, del suma qamaña y del pachakuti”, principalmente como construcciones teóricas de aymaras que soñaban con estas concepciones de aquellos que estudiaron y fueron protagonistas de las luchas de los pueblos indígenas originarios durante más de quinientos años como una forma de resistencia frente a un sistema neocolonial.

Cuando se escuchaban estos conocimientos en los seminarios y/o talleres, algunos se mofaban y consideraban que los mismos eran sueños de locos que querían volver al pasado. Sin embargo estas construcciones teóricas desde la identidad cultural posibilitaron el imaginario de una sociedad incluyente desde los principios ancestrales del suma qamaña y/o del vivir bien. Planteamiento que sobrepasa la concepción de la democracia liberal que sólo permitía la representación y la llegada al poder del gobierno a través del voto.

Ahora se trata cómo a partir de la construcción de la idea del vivir bien se puede llegar a establecer alianzas y consensos respetando la diversidad de pensamientos y de formas de vida en ejes compartidos y comunes que permitan una estrategia de repolitizar y participar desde las diferencias para lograr la unidad.

En ese marco la Federación de mujeres debe velar por establecer equilibrios en la representación de las compañeras, es decir, que todas tengan las mismas posibilidades de ingresar a los espacios políticos, sociales, económicos y culturales sin ningún tipo de discriminaciones o desconfianzas entre mujeres y menos entre regiones, porque eso no favorece en nada a la unidad ni a la posibilidad de generar consensos. El trabajo organizacional no debe ser visto

desde lo político-partidario ni como lucha de espacios políticos sino más bien como encuentro de formas estratégicas de respeto de la diversidad en el marco de fortalecer la unidad de la organización.

3. Propuesta de principios políticos para la participación de las mujeres

Los principios básicos de la propuesta son resultado de consensos que fueron contruidos con mujeres urbanas, rurales, indígenas, originarias y campesinas en todo el país, y que deberán ser incorporados de manera transversal en la nueva formulación de la Constitución Política del Estado.

1. Principio de Equidad y de Acción Positiva

A pesar de que el precepto constitucional reconoce la igualdad jurídica de todos los bolivianos y bolivianas, se constatan brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, por lo que se plantea la necesidad de implementar este principio de equidad.

Un tratamiento jurídico diferenciado a través de medidas de acción positiva, entre hombres y mujeres, regiones y sectores poblacionales de la sociedad, permitirá acelerar la igualdad, reduciendo o compensando las brechas que impiden el ejercicio y goce de los derechos de las mujeres.

Se plantea: la redistribución económica, la redistribución del poder, el acceso a la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo, contemplando realidades étnicas, sociales, culturales y de género, para obtener verdaderas condiciones igualitarias entre hombres y mujeres.

2. Principio de igualdad y no discriminación

Las prácticas discriminatorias, la restricción en el acceso, ejercicio y goce de los derechos humanos que padecen las mujeres, bajo el supuesto de la universalidad de los derechos y la igualdad jurídica de los seres humanos, ponen en evidencia el sesgo masculino que históricamente ha impregnado el ejercicio de los mismos.

El ejercicio de una ciudadanía plena, la democratización de las responsabilidades domésticas, la incorporación, real y efectiva de las mujeres en igualdad de

condiciones que los hombres al mercado de trabajo, la participación igualitaria de mujeres y hombres en el ejercicio del poder y la toma de decisiones, son requisitos indispensables para el funcionamiento de una verdadera democracia y para eliminar toda forma de discriminación contra la mujer.

El Estado debe prohibir y sancionar la discriminación directa o indirecta contra las mujeres. Afirmo el principio de igualdad jurídica para hombres y mujeres sin importar la raza, el estado civil, el origen étnico, el sexo, el género, embarazo, color, nacionalidad, discapacidad, la orientación sexual, la edad, la religión, la cultura, la lengua o la condición social, en tanto se garantice la igualdad de oportunidades y el acceso al ejercicio y goce de los derechos humanos.

3. Principio de Reconocimiento de Derechos Específicos

La consagración de derechos para las mujeres está dada por el reconocimiento de la diferencia dentro del paradigma que acepta como universal la existencia de dos sexos que tienen necesidades biológicas y culturales diferenciadas. Por ello, se habla de derechos específicos de las mujeres y debe ser obligación del Estado boliviano informar sobre los mismos y garantizar su cumplimiento.

Las estadísticas nacionales y locales muestran el elevado y alarmante índice de violencia familiar o doméstica y/o laboral contra las mujeres, por ello se propone que la nueva Constitución Política del Estado incorpore el derecho a la no violencia contra las mujeres como una alta función del Estado.

Se reivindican también de manera particular los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres para decidir sobre el número de hijos e hijas que quieran tener, su espaciamiento y a ejercer autonomía y libertad sobre su propio cuerpo.

Afirmamos la necesidad de reconocer derechos y brindar garantías legales, que hagan referencia a las diferencias sexuales que distinguen a hombres y mujeres, en particular aquellos vinculados a los derechos sexuales y reproductivos y la violencia ejercida en razón de género.

4. Principio de democratización y reconocimiento del valor del trabajo doméstico

A pesar de la importancia que tiene el trabajo reproductivo familiar, éste condiciona y subordina a las mujeres por ser las depositarias del mismo. La reproducción humana, como bien social, significa un “alto costo” transferido a las mujeres, como parte de un sistema de género, patriarcal y excluyente.

La subordinación femenina permanece anclada en el ámbito privado, legitimada por una jerarquización y valoración de lo masculino, así como por relaciones de poder que se consolidan en la esfera pública y privada. La democratización del trabajo doméstico es una necesidad que debe ser abordada por el Estado promoviendo la participación de los hombres en las responsabilidades al interior del hogar.

El Estado debe reconocer y visibilizar el trabajo reproductivo y /o doméstico no remunerado que realizan las mujeres en la esfera privada asignándole un valor reconocido por la economía y la sociedad en su conjunto.

5. Principio de Homologación de Derechos

El Estado boliviano ha ratificado y firmado diferentes Tratados y Convenciones Internacionales de protección de los derechos humanos.

Se plantea: Elevar a la categoría de Derechos Constitucionales todos los Tratados y Convenciones Internacionales suscritos por el Estado boliviano en los que se protege el goce y ejercicio de los derechos humanos.

6. Principio de Lenguaje No Sexista

Modificar la redacción del texto constitucional de modo que no emplee reiterada y exclusivamente términos y vocablos masculinos como inclusivos de las mujeres, ya que refuerza prácticas discriminatorias y legitima relaciones de poder al destacar el protagonismo de los hombres e invisibilizar, ignorar y descalificar la práctica y la presencia de las mujeres en la sociedad.

Asumimos que el lenguaje no es una creación casual ni neutra de la mente humana, el lenguaje es un producto social e histórico que influye en la

percepción de la realidad. El texto de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) debe incorporar en su redacción un lenguaje no sexista, visibilizando a hombres y mujeres.

4. Sugerencias de políticas a favor de mujeres indígenas originarias campesinas

En base a las demandas y prioritizaciones identificadas por las mujeres indígenas, planteamos tareas concretas para ser llevadas a cabo a modo de políticas públicas.

Área	Temática específica según demanda	Indicador propuesto	Área de política sugerida
Derechos y Participación	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los derechos de las mujeres indígenas y cumplimiento de los instrumentos internacionales - Fortalecimiento de las Organizaciones femeninas y promoción el liderazgo de las mujeres para participar en cargos de organizaciones mixtas de sus pueblos y en 	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de marcos jurídicos nacionales e internacionales - Participación en instancias de monitoreo y seguimiento de los Acuerdos. - Participación en la toma de decisiones a nivel local como nacional - Acceso a puestos de dirección. - Participación en talleres de fortalecimiento de la labor dirigencial 	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de divulgación de los derechos de las mujeres indígenas - Encuentros mixtos donde se discutan y conozcan temas de derechos humanos y derechos de las mujeres indígenas. - Capacitaciones que apunten a fortalecer el conocimiento de los marcos jurídicos regulatorios. - Crear sistemas de defensa de las mujeres indígenas pactados con los estados nacionales.

	cargos políticos en el ámbito local y nacional.		
Fomento Económico y Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Ofertas de trabajo que les permitan obtener ingresos monetarios justos y equitativos - Apoyo a iniciativas económicas y productivas de las mujeres indígenas, incluyendo el acceso a créditos. - Que se reconozcan los aportes de las mujeres indígenas a la economía local y nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso a trabajo remunerado - Apoyo a mujeres productoras para fortalecer capacidades de comercialización. - Capacitación laboral - Acceso a los medios de producción (propiedad de la tierra, crédito, etc.) 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a las mujeres en temas de seguridad social y derechos laborales. - Otorgar facilidades de crédito y mejorar el acceso de las mujeres a los servicios financieros - Estudiar mecanismos que permitan el acceso a tierra por parte de las mujeres indígenas. - Desarrollar planes de protección, fomento y comercialización de artesanías (Propiedad intelectual de los diseños). - Mejorar la información estadística y promover la investigación sobre la situación de las mujeres jefas de hogar.
Salud y Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Ejercicio de una salud reproductiva plena e informada, dirigida a la pareja indígena. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas de salud reproductiva intercultural. - Existencia de Centros de salud intercultural. - Programas de 	<ul style="list-style-type: none"> - Vincular los conocimientos tradicionales de salud con la medicina occidental. - Educación sexual en las comunidades indígenas. - Capacitar a las mujeres indígenas en temas de

	<ul style="list-style-type: none"> - Atención integral de salud intercultural - servicio de salud y seguridad social - Atención a la nutrición infantil y materna. - Promoción del cuidado y protección del medio ambiente 	<p>Nutrición Infantil con rescate de formas de alimentación indígenas.</p>	<p>seguridad alimentaria (balance en la nutrición de la familia).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover el cultivo de semillas tradicionales no transgénicas. - Programas que permitan disminuir los índices de alcoholismo en las comunidades indígenas. - Programas que permitan la erradicación de la violencia al interior de las familias indígenas. - Programas de protección y subvención de la lactancia materna.
<p>Educación y Cultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alfabetización de niñas y mujeres adultas - Educación pertinente y equitativa en términos de entregar oportunidades a hombres y mujeres - Promoción de los idiomas indígenas en la educación 	<ul style="list-style-type: none"> - Currículo de EIB validado - Acceso a Educación Intercultural en sus distintos niveles. - Creación de Academias de Lenguas Indígenas. - Aumento de Becas de especialización, sin considerar el requisito de edad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Intercultural Bilingüe, donde se valore el rol de las mujeres al interior de los pueblos indígenas, adecuación del currículo nacional. - Incluye Educación de Adultos. - Academias formadas por hombres y mujeres indígenas. - Incremento del número de becas para estudiantes mujeres indígenas, tanto a nivel básico, medio y superior. - Recuperar el rol de la familia

	preescolar, básica, media y universitaria. - Apoyar y facilitar la capacitación técnica y profesional de las mujeres indígenas	extensa, como transmisora de la cultura, ampliar las responsabilidades tanto a hombre y mujeres. - Creación de Hogares Estudiantiles Mixtos o exclusivos de mujeres, en cada capital regional. - Programas de nivelación de estudios para mujeres indígenas. - Promover talleres o cursos educativos, que fortalezcan la autoestima de las mujeres indígenas - Promover la investigación participativa para conocer con mayor profundidad.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

Viendo este cuadro podemos destacar que las mujeres plantean que la representación política en igualdad de condiciones con los hombres debe ir más allá del discurso y que para ser una realidad concreta y tangible las mujeres paralelamente tienen que formarse políticamente para la gestión pública y la construcción de políticas públicas.

Por otro lado, se puede observar que las mujeres reclaman como un derecho a gritos, una vida sin violencia, puesto que ésta es una manifestación clara y contundente de una sociedad patriarcal y machista que reconoce en “la formalidad los derechos de las mujeres, pero en la realidad cotidiana sigue practicando la discriminación, la invisibilización y el maltrato como una construcción social”.

CONCLUSIONES

- Se puede afirmar que la participación y el control social, en la opinión de las mujeres indígenas originarias campesinas se han llevado de forma pésima, ya que un 40 % piensa que este control social y participación de las mujeres se ha llevado de mala manera, a la vez un 30 % piensa que sea llevado delante de forma regular y lo que es bien y muy bien ambos hacen apenas un 13 %, entonces no hay control social de las mujeres.
- Se demostró que el 49 % de las mujeres indígenas originarias campesinas en su opinión piensan que es importante la democracia participativa y el control social, y un 30 % piensa que es importante; un 18 % piensa que no tiene importancia, lo cual muestra la importancia de esta temática investigada.
- Se demostró que un 68 % de las mujeres encuestadas piensa que existe discriminación para las mujeres y un 21 % piensa que no hay discriminación, es por ello que se puede concluir que en la realidad y la opinión de las mujeres existe discriminación para ellas lo cual promueve el patriarcalismo actual.
- Un 67 % de las mujeres encuestadas piensa que la normativa jurídica vigente no es suficiente para promover la participación y control social de las mismas, por ello es de importancia mejorar el ordenamiento jurídico vigente y en su minoría con un 23 % piensa que la norma es suficiente para mejorar la situación de las mujeres en la democracia participativa.
- En opinión de las mujeres para fortalecer la participación y el control social indígena originario campesino, en su mayoría con un 25 % piensa que la capacitación a mujeres dirigentes, con un 23 % la planificación participativa, con un 23 % con la promoción y difusión de los derechos de la mujer y con un 20 % con una mejor normativa jurídica vigente.

- Se pretende la defensa de los derechos de la familia, en especial de la mujer, luchando por la justicia, igualdad, equidad, transparencia y honestidad; promoviendo la participación activa de la mujer en la elaboración de políticas públicas y gestión de recursos a nivel nacional, departamental, provincial y regional, para hacer respetar la cultura, la equidad de género, recuperación de la tierra y el territorio y un desarrollo económico, productivo, social, político, cultural e integral, por medio de la participación y formación pedagógica de líderes en lo económico, social, y cultural de la mujer campesina indígena originaria, desde sus comunidades.
- Actualmente, es difícil imaginar una estrategia que posibilite el incremento de la responsabilización de la mujer al margen del protagonismo societal. Al respecto, los movimientos y organizaciones sociales especializadas. La razón no responde que tales actores no estén también sometidos a límites o a que, en sí mismos, no puedan ser objeto de problematización. Es posible referirse a ambas cuestiones, pero hay un hecho evidente ambos, en la práctica (aunque con matices y diferentes impactos), ejercen un control social. En cambio, el actor que suele estar ausente es la ciudadanía misma.
- Tras el examen de diversos diseños institucionales y de la identificación de sus nudos críticos principales, es que las respuestas que se proporcionen respecto de quiénes, con qué, cómo y sobre qué habilitar el control de la sociedad, pueden comprometer su eficacia y la propia democracia. De allí que, si bien el reconocimiento y consagración del control social de las mujeres como un derecho puede dar la fuerza de la legitimación institucional al principio de que ninguna agencia pública (estatal o no) debe ser sustraída del escrutinio y debate público, la pretensión de institucionalizar el control social de la mujer indígena originaria campesina exige considerar las lecciones que derivan de la práctica.
- Teniendo en cuenta la necesidad de romper ese posible círculo vicioso, de control social solo de varones en el control social de los movimientos sociales, así como de superar los diversos sesgos evidenciados, el principal énfasis lo he

puesto en la identificación de las condiciones mínimas que son necesarias para habilitar a las mujeres indígenas a controlar ex-post y ex-ante a la Administración Pública, a su vez, con independencia de la eficacia del control estatal y sus movimientos sociales.

- Para que el control social sea efectivo debe desarrollarse como una unidad y aplicarse en todo tiempo a los movimientos sociales, el control se apoya en la comprobación, fiscalización e inspección de las variables organizativas para descubrir desviaciones reales o potenciales que influyen o pueden llegar a influir sobre los objetivos de los movimientos sociales.
- No fue ni es fácil para las mujeres que vistan con ropa indígena y de pollera superar las actitudes y comportamientos discriminatorios de la gente “criolla-mestiza” de la ciudad de Sucre, caminar en las calles de esta ciudad implicaba escuchar y ver estas acciones para todas las mujeres indígenas originarias campesinas; pero su valor y coraje de seguir adelante estuvo presente siempre, aunque a veces flaqueaban pero resistieron y lo harán hasta el final con su aporte en cada una de las comisiones.
- El no saber escribir y leer también ha sido una gran dificultad, si apenas podían algunos hablar el castellano menos podían leer rápidamente todo lo que se avanzaba; pero en medio de todo esto superaron esta falencia a través de las formas de apoyo que recibieron de diferentes compañeras y compañeros para comprender lo que decían los documentos y para poder dar su palabra en las sesiones de la comisiones de trabajo. Para muchas fueron como descubrimientos de la situación del país en cuanto al manejo de las fronteras, la educación, la visión de país y otros temas desconocidos por ellas durante todo este tiempo, así como para todas
- Las mujeres de la FNMCIOB “BS” también tuvieron que luchar contra la mentalidad “machista” de los hombres de las organizaciones sociales que tampoco creían en la capacidad de las mujeres, logrando el reconocimiento y la

valoración de las compañeras en el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

- Asimismo, las mujeres reconocieron que no todas pueden ingresar a estos espacios y reconocen las habilidades de los miembros y saben cómo apoyar mejor porque las mujeres siempre lucharon por los objetivos sociales de las organizaciones matrices, porque consideran que es lo más importante para el bien de sus familias y comunidades.
- Un aspecto fundamental es la información y el empoderamiento del conocimiento desde los pueblos indígenas originarios y campesinos, su historia, sus luchas para tomar y poder decidir qué caminos tomar para cambiar la situación de nuestros pueblos, atrevernos como mujeres a ser quienes denunciemos y planteemos propuestas firmes y sustentadas a partir de la realidad y la sabiduría de los pueblos excluidos.
- La Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” es una de las organizaciones matrices de los pueblos indígenas, que se constituyó por la necesidad de establecer instancias de decisión independientes donde el liderazgo de las mujeres de la zona occidental aymara fue esencial para su desarrollo y consolidación actual.
- Las mujeres en las comunidades tienen presencia “pública” reconocida por los historiadores a partir de sus acciones en los diferentes momentos históricos de rebelión que tuvieron y tienen en la actualidad las nacionalidades, frente a las diferentes situaciones históricas y coyunturales.
- La experiencia de las mujeres que salen de sus casas con los niños en sus espaldas llevando frazadas y sus utensilios para recibir información y conocimientos sobre la realidad nacional y querer enterarse de los mismos hizo que ellas conozcan su país, sean parte activa de cambio.
- Se dan procesos de profundización y fortalecimiento de la democracia boliviana; pero no aquellas democracias de la práctica restringida a la legitimación de los gobiernos por la vía del voto y nada más, sino más bien de aquella que plantea,

nuevas formas de intensificar y profundizar la democracia a través de repolitizar y radicalizar los derechos humanos y la democracia participativa y autoridades compartidas.

- Desde la constitución del instrumento político de los pueblos, es que se va dando el proceso de inclusión y participación de mujeres y hombres de las diferentes “nacionalidades” existentes en nuestro país con mayor presencia y representatividad, utilizando los mecanismos establecidos por la “democracia representativa neoliberal” y sobre todo reconfigurando el espacio político desde las aspiraciones y principios de las organizaciones de los diferentes pueblos que la conforman y le dieron vida.
- Las organizaciones campesinas indígenas y originarias lograron a través del Instrumento Político de la Soberanía de los Pueblos ingresar al espacio político con el apoyo de la mayoría de la población boliviana que busca el cambio a través de estos nuevos actores dentro del espacio político.
- Por otro lado las mujeres están seguras de que su aporte en el fortalecimiento y la consolidación de las demandas de los pueblos excluidos no son cuestiones del presente sino del futuro, que tratan de construir para las futuras generaciones en cuanto a la utilización de los recursos naturales, la tierra y el territorio y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, y lograr dentro de las transformaciones del Estado la autodeterminación de los pueblos en las decisiones de cómo desarrollar el país desde sus lógicas del vivir bien.
- Las construcciones de liderazgos también tienen que ver con el nivel de la formación de las mujeres dirigentes y líderes de la organización, quienes a partir de sus propias vivencias y necesidades comienzan a trabajar desde sus comunidades, escuchando y asumiendo desde las bases las demandas y reivindicaciones de su pueblo.
- Por otro lado esta construcción de aprendizajes se da al interior de las comunidades y no se da desde la mirada del ejercicio del derecho de las mujeres sino más bien del grado de representatividad y legitimidad que pueda tener el

accionar de las compañeras para ser consideradas dirigentes y líderes comprometidas y al servicio de su pueblo. Por ello, ellas no pueden hacer ningún tipo de diferenciación entre hombres y mujeres sino más bien ellas parten de las demandas y luchas colectivas a partir de sus propias ideologías, las cuales direccionan el proceso.

- En este momento histórico, las mujeres campesinas indígenas y originarias tienen un rol protagónico en la construcción de un nuevo modelo de sociedad, donde las diferencias, reconocidas y respetadas por el conjunto, no se conviertan en desigualdades, y donde todas y todos puedan ejercer plenamente sus derechos en forma digna. Las mujeres siempre lucharon junto a los hombres y ahora son partícipes reales y activas del cambio del Estado.
- La propuesta de un “Estado Plurinacional es considerada como un modelo de organización política para la descolonización de nuestras naciones y pueblos, reafirmando, recuperando y fortaleciendo nuestra autonomía territorial, para alcanzar la vida plena, para vivir bien, con una visión solidaria; de esta manera, ser los motores de la unidad y el bienestar social de todos los bolivianos, garantizando el ejercicio pleno de todos los derechos”. Para la construcción y consolidación del Estado Plurinacional son fundamentales los principios de pluralismo jurídico, unidad, complementariedad, reciprocidad, equidad, solidaridad y el principio moral y ético de terminar con todo tipo de corrupción.
- Esa falta de apoyo y articulación entre las mujeres y varones muestra una debilidad en la sustentación de las propuestas que fueron consensuadas, la experiencia establece que es importante trabajar los debates de manera organizada y cohesionada para hacer prevalecer las demandas legítimas de los pueblos indígenas originarios y campesinos, lo que no implica que pueda haber discrepancias al interior, pero éstas no deben ser aspectos que ocasionen distanciamientos y menos renunciar a las aspiraciones de sus representados.
- La insuficiente información, las barreras culturales, las desigualdades sociales, la falta de responsabilidad social, el desinterés, el escepticismo, el temor a la

manipulación, el clientelismo político, el autoritarismo, son solo algunos aspectos de nuestra vida social que afectan y condicionan las experiencias concretas de participación. De ello se desprende una obvia consideración: no es posible analizar la participación, y mucho menos practicarla, al margen de los contextos sociales y culturales concretos.

- Por otro lado los denominados nuevos movimientos sociales siguen mostrando niveles importantes de actividad. Algunos de estos movimientos han sido cooptados por la institucionalidad vigente, de modo que sus orientaciones políticas-metodológicas se enmarcan más claramente dentro de lo que se puede llamar “políticas propositivas”, entanto que surgen otros nuevos movimientos sociales que enfrentan de modo más directo a los poderes oficiales.
- Como quiera que sea, es evidente que tanto viejos como nuevos movimientos sociales tienen una alta incidencia en el desenvolvimiento de lo local. Así, es claro que las políticas públicas siguen teniendo alta incidencia en las dinámicas locales. Si esas políticas son negociadas, direccionadas o completamente rechazadas por los movimientos sociales, ello influirá en el curso de las dinámicas locales.
- Viejos y nuevos movimientos sociales en su conjunto siguen mostrando una alta participación. Es posible que esta tendencia al ascenso de la participación social se siga profundizando en el futuro, ya que los problemas que motivan este ascenso se siguen agudizando. En algunos ámbitos de acción, viejos y nuevos movimientos sociales tienden a confluir. En tales coyunturas la influencia de los movimientos sociales tanto en la arena local como regional y nacional puede mostrarse de manera determinante.
- Es indispensable pasar de la “protesta a la propuesta” mediante la implementación de programas y proyectos que permitan realizar y canalizar recursos para su ejecución; iniciando procesos de diálogo, de concertación y facilitando la interacción con la gestión pública del actual gobierno a través de diversas instancias de los Poderes Públicos del Estado. De esta forma, se podrá

profundizar procesos de desarrollo comunitario con equidad y justicia social que las mujeres campesinas indígenas originarias han buscado desde tiempos ancestrales. Esto incluye la imperiosa necesidad de generar procesos de participación con poder de decisión de la mujer en lo referente al respeto y ejercicio de los derechos colectivos, económicos y políticos; a la tierra y el territorio, hacia un progreso sustentable acorde con la realidad rural.

- La contradicción es que mientras los espacios donde es posible hacer política se han diversificado, estas organizaciones se encierran cada vez más en el Estado y se cierran a espacios no formales donde también se desarrolla la política, espacios alternativos que las mismas organizaciones sociales han ayudado a generar, tales como las juntas sectoriales, los congresos y otros.
- Las necesidades de las trabajadoras asalariadas del hogar sólo son reivindicadas por la Federación de Trabajadoras del Hogar, así como las necesidades de las mujeres del área rural son reivindicadas por la Confederación “Bartolina Sisa”. Los sectores a los que estas organizaciones sociales representan en gran parte dependen de ellas para prosperar, por lo que es fundamental que su relación con el Estado, como con otros instrumentos políticos, no se anteponga a las demandas y necesidades sectoriales.
- Cuando la institución estatal pasa a ser el único espacio donde se desarrolla lo político, los otros ámbitos tienden a cerrarse. Es imprescindible, entonces, que las organizaciones sociales de mujeres tomen en cuenta que la soberanía de la institución estatal la ejerce el gobierno; por tanto, a menos de que estas organizaciones formen parte de éste, no tendrán poder dentro de dicho espacio para plantear transformaciones estructurales, mientras que otros espacios fuera del Estado, donde también se desarrolla lo político, pueden brindar a las organizaciones sociales los mecanismos y el ambiente apropiado para interpelar y para transformar sin dejar de lado las demandas de sus sectores.

RECOMENDACIONES

- Solamente con la participación democrática de las mujeres y representativa se logrará asumir la representación en el poder para manejar la estructura de la sociedad en el ámbito político, social, económico, religioso y cultural con nuestra propia ideología.
- Fortalecer las organizaciones sindicales de mujeres a través de seminarios, talleres de toda la realidad nacional, para elaborar las propuestas que respondan a las necesidades de la población femenina.
- Lograr la participación como mujeres en las elecciones nacionales de “manera equitativa”, es decir, las mujeres deben ser partícipes de la vida política del país de forma más activa y firme.
- Formular políticas públicas para la solución de la problemática de la tierra y el territorio, puesto que debe ser para quien la trabaja y especialmente para las mujeres, que son el pilar de las familias y la economía del país.
- Promover el instrumento político-sindical de las mujeres campesinas originarias indígenas y afrobolivianas, en base a su programa político, unidad, reciprocidad y solidaridad, con las organizaciones obreras y populares del país.
- Participar en la lucha contra el analfabetismo de las mujeres en el campo, exigiendo la educación fiscal y gratuita para todos los niños y niñas, en coordinación con padres de familia, profesores y autoridades educativas.
- Fortalecer las capacidades y promover el desarrollo social, económico, político y cultural; en defensa y ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos; el respeto a nuestra identidad, promoviendo la equidad en el marco de los valores y principios para desarrollo armónico de la mujer
- Promover la equidad de género supone el respeto y valoración de la mujer y su participación activa en el contexto social, cultural, político y económico del país.

Esta participación debe ser equitativa con la de los hombres. No son superiores, sino iguales a nosotras. Tenemos igualdad de derechos, deberes y obligaciones para con nuestra comunidad y el país.

- Apoyo mutuo, ya las mujeres son figuras centrales en el desarrollo del país. Debemos brindar apoyo a los hombres y debemos ser apoyadas por ellos, en una relación de reciprocidad propia practicada en nuestras comunidades andinas.
- Para el desarrollo pleno del país y de cada comunidad, se necesita que todas las mujeres campesinas indígenas originarias tengan una autoestima fortalecida. Esto significa que nos valoremos como mujeres, y sintamos orgullo por nuestra procedencia campesina indígena originaria y nos sintamos como parte del país en su conjunto. Solamente de esta manera, es que nosotras tendremos nuestra autoestima fortalecida para trabajar y participar activamente en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales del país.
- Implementar una democracia participativa, verdadera, solidaria y liberadora con justicia social, desterrando toda forma de explotación, opresión y discriminación, confiriendo igualdad de oportunidades para todas las mujeres y hombres.
- Promover la capacitación de nuestras bases para formar nuevas líderes, que luchen por una sociedad más justa formando ideológica política y sindicalmente, con promoción de proyectos productivos y procesos de información, socialización y concientización.
- Fortalecer las capacidades y conocimientos de las dirigentes formando nuevas líderes, logrando un Instrumento Político Social de los Pueblos a nivel nacional, departamental y regional.
- Fortalecer y mejorar la autogestión socioeconómica, la soberanía alimentaria, optimizando la capacidad productiva de las mujeres campesinas indígenas originarias de Bolivia, desde las comunidades, municipios, gobernaciones y a nivel nacional.
- Desarrollar una visión crítica, orientada a dismantelar y dismantar el patriarcado en tanto sistema de dominación, que organiza y clasifica jerárquicamente las

relaciones entre mujeres y hombres, estableciendo la predominancia masculina en un contexto de diversidad cultural y múltiples subjetividades.

- Transformar las relaciones, personales, sociales, políticas, económicas y culturales de dominación y ejercicio de poder sobre las mujeres, en el marco de un proceso de emancipación y liberación, impulsado por un amplio y plural movimiento de mujeres, que entreteje múltiples formas de pensar, sentir y conocer.
- Priorizar la lucha por la erradicación de la violencia contra las mujeres como forma descarnada de ejercicio de control y dominación, que tiene como sus más radicales expresiones la violencia sexual y el feminicidio, que cobra la vida de muchas mujeres por su condición de género.
- Profundizar la presencia y participación política de las mujeres, con la finalidad de aportar con una nueva forma de ejercer poder y representar las voces e intereses de las mujeres en los procesos de toma de decisión, siendo un reto aún pendiente la transformación de las formas y estructuras autoritarias y patriarcales del ejercicio de poder político.
- Reconocer el valor social y económico del trabajo no remunerado que realizan las mujeres en los hogares, a partir de su contabilización en las cuentas públicas, para lo cual el censo de este año debe incluir la misma como una oportunidad histórica para avanzar en este sentido, e impulsar la corresponsabilidad social, pública y familiar del trabajo doméstico y las tareas de cuidado al interior de las familias.
- Incluir las propuestas de las mujeres en la definición de la nueva normativa estatal, en concordancia con lo que establece la Constitución Política del Estado, a nivel de la normativa nacional y en los distintos niveles de gobierno autónomo: departamental, municipal e indígena.
- Transformar la institucionalidad estatal y sus bases simbólicas (medios de comunicación, familia, sistema educativo, sistema de valores, ideas, prejuicios) y las bases materiales que sostienen y reproducen el patriarcado, desterrando y

sancionando toda forma de violencia simbólica y de expresiones misóginas y machistas.

- Contar con instancias jerarquizadas que cuenten con presupuesto y recursos humanos que garanticen la implementación de políticas transversales y específicas que asuman la agenda de la despatriarcalización a nivel de los gobiernos: nacional, departamentales, municipales e indígenas.
- A la luz de los contenidos de la Constitución Política, es imprescindible que las mujeres, sus organizaciones, los movimientos de los que son parte y la sociedad civil en general vigilen el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Estado en materia de derechos, haciéndolas exigibles y facilitando la remoción de obstáculos que imposibiliten su ejercicio.
- Fortalecer la participación plena de las mujeres indígenas en los planes y programas que las involucran. Difundir a toda la sociedad, para que se cree conciencia acerca de la dignidad y capacidad de las mujeres indígenas y del aporte económico, social y cultural que ellas realizan. Promover instancias asociativas de mujeres indígenas, porque existen sólidas tradiciones de trabajo cooperativo.
- Las relaciones de género no se pueden restringir sólo a un ámbito de pareja como sucede generalmente con la sociedad no indígena, deberían ser más amplias e integradas. Antes, las relaciones sociales amplias y extendidas actuaban como expresiones de afecto y comunicación entre personas de distinto género. Actualmente, la soledad, la falta de comunicación, facilita que afloren las conductas violentas de las personas. Las relaciones de género se han circunscrito tanto a la pareja, y esto ha sido influencia occidental pues se la entiende como un depósito de escape a la soledad. Las relaciones de familia amplias, permiten expandir los afectos.
- Las políticas públicas deben ir orientadas no solo hacia las sociedades indígenas y su recuperación de la horizontalidad en las relaciones de género, sino también

hacia la sensibilización de la sociedad no indígena con un enfoque de lucha contra el racismo.

- Promover la concertación interinstitucional, articulando al Estado, organizaciones indígenas, ONGs y cooperación internacional.
- Democratizar la información para que sirva y permitir un diálogo más fluido entre institucionalidad pública, intelectualidad y organizaciones indígenas. En este ámbito avanzar en la divulgación de los cuerpos jurídicos que respaldan a la mujer indígena.
- Finalmente, en este contexto que promueve el proceso de cambio basado en la asignación de igual peso a las diversas reivindicaciones sociales, es preciso evaluar su potencial democratizador a la luz de las demandas de las mujeres de organizarse, conocer sus derechos, asumir cargos de autoridad, exigir y ejercer una administración de justicia que respete sus derechos en sus entornos culturales. Es importante buscar incidir en los contenidos de género que se construyen y reconstruyen en las experiencias de la justicia ordinaria, de la justicia indígena originario campesina y de la interlegalidad con el objetivo de contribuir a superar las situaciones de subordinación y vulneración de los derechos de las mujeres.

ANTEPROYECTO DE LEY DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS

TITULO I

ASPECTOS GENERALES

CAPITULO I

FIN, OBJETO Y PRINCIPIOS

Artículo 1. (Objeto). La presente Ley tiene por objeto: Definir los lineamientos básicos y conceptuales para el ejercicio de la participación y control social de las mujeres indígenas originarios campesinos en el ámbito municipal.

Artículo 2. (Finalidad). La presente Ley de Participación y Control Social de las mujeres indígenas originarios campesinos tiene como fines:

- a. Asegurar la participación paritaria de las mujeres y sus organizaciones en las instancias que implementan el control social, (al menos 50%), garantizando la igualdad de condiciones en el acceso a cargos. Garantizar la participación de la sociedad civil, y en particular de las mujeres, en la elaboración de leyes y políticas públicas en los diferentes niveles nacional, departamental y municipal para el control social.
- b. Establecer con claridad los mecanismos para socializar las leyes, difundir los proyectos, donaciones, créditos y otros apoyos, incluidos aquellos destinados a las mujeres.
- c. Establecer la participación de las mujeres en el diseño, implementación, evaluación de proyectos, especialmente aquellos destinados a la población femenina, para medir y optimizar sus resultados.
- d. Establecer mecanismos de consulta con carácter vinculante y plazos definidos para garantizar el acceso de las mujeres a la información, sin discriminación.
- e. Formular requisitos accesibles para la participación y control social, que viabilicen la participación de las mujeres y de sus organizaciones, en todas las instancias de control social.

- f. Asegurar que la distribución de los recursos económicos sea equitativa y que los mismos se utilicen para garantizar los derechos de las mujeres, mediante políticas públicas, en las instancias centrales de gobierno y los niveles autonómicos.
- g. Crear mecanismos para controlar a las autoridades, políticas/os y entidades públicas y privadas respecto a la utilización de los recursos públicos.
- h. Establecer mecanismos para que las personas que se eligen como dirigentes y dirigentas tengan la idoneidad y transparencia que su cargo requiere.

Artículo 3. (Principios Rectores)

La Participación y Control Social se regirá bajo los siguientes principios:

- a. Principio de Democratización. La participación y control social debe obrar en su organización y funcionamiento de manera democrática, transparente y participativa; en igualdad de derechos y obligaciones.
- b. Principio de Autonomía. La participación y control social goza de plena autonomía frente a todas las entidades públicas y ante los organismos de fiscalización del Estado.
- c. Principio de Equidad, Equidad de Género, Generacional e Igualdad de Oportunidades. Tanto la participación activa en las instancias de participación y control social, así como en el ejercicio pleno de este derecho en la gestión pública municipal, se hará siempre en condiciones de equidad, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad.
- d. Principio de Transparencia y Ética. Garantiza el acceso a la información y documentación relativa a las actividades de interés colectivo concernientes a sus competencias, asegura la conducta y accionar ético de las y los servidores públicos conforme a los principios morales de servicio a la sociedad.
- e. Principio de Responsabilidad. La participación y control social en la gestión pública municipal se fundamenta en la colaboración de las y los ciudadanos, sus organizaciones y las autoridades públicas municipales en el cumplimiento de los fines de un desarrollo humano integral. Por ello, el ejercicio de los derechos y deberes que a cada una y uno le corresponde, incluye la obligación de responder por sus actos en cada caso frente a sus miembros, la sociedad y el Estado.

f. Principio de Objetividad. La actividad de la participación y control social debe guiarse por criterios objetivos a sus conclusiones y recomendaciones; y las alejen de toda posible actitud parcializada, interesada o discriminatoria.

g. Principio de Eficacia y Eficiencia. Los derechos, deberes, instrumentos y procedimientos establecidos en esta Ley deberán contribuir al mejoramiento de las acciones públicas, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro común de mejores condiciones de vida de las y los habitantes de las comunidades.

h. Principio de la concertación y el diálogo. La participación y control social fundamenta la identificación y priorización de las demandas de la sociedad promoviendo mecanismos de diálogo y capacidad de concertación en la propia sociedad sin exclusión alguna.

i. Principio de la incidencia política y la promoción de espacios concurrentes. A fin de garantizar los fines, competencias y atribuciones de la participación y el control social, se debe impulsar espacios de incidencia política y promover espacios concurrentes para la toma de decisiones en el marco de la gestión, formulación de políticas e inversión pública municipal.

j. Principio de comunicación. Información adecuada, oportuna y transparente, por parte de las autoridades públicas y representantes de la participación y control social.

Artículo 4º. (Ámbito de Aplicación). La presente ley tiene como ámbito de aplicación a los órganos de nivel del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, entidades descentralizadas, desconcentradas y empresas públicas municipales.

CAPITULO II

MARCO CONSTITUCIONAL Y DEFINICIONES

Artículo 4. (Marco Constitucional). Como establece la Constitución Política del Estado, Bolivia es un Estado unitario social de derecho, plurinacional, comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado, con autonomías y el pleno ejercicio de la Participación y el Control Social en sus artículos 241 y 242 y toda normativa relacionada en este ámbito.

Artículo 5. (Definiciones). Para efectos de aplicación de ésta Ley y según normativa vigente, se entenderá por:

a. Participación y Control social. Como el derecho y deber ciudadano que promueve la participación social con inclusión, equidad e igualdad en la planificación, seguimiento y evaluación de la inversión, gestión y políticas públicas para mejorar la calidad de vida de las y los habitantes y fortalecer una institucionalidad eficaz y eficiente, con acceso a la información y transparencia; garantizando un manejo integral adecuado de los recursos naturales, económicos, materiales, humanos y servicios de la gestión pública del Gobierno Municipal Autónomo.

b. Rendición de Cuentas. Es la obligación de servidoras y servidores públicos de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público, incluye la capacidad de sancionarlos y de asegurar que los mismos respondan por sus acciones

c. Unidad Territorial. Es un espacio geográfico delimitado para la organización del territorio del Estado, en el caso de la presente Ley será el área rural de los municipios.

d. Entidad Territorial. Es la institucionalidad que administra y gobierna en la jurisdicción de una unidad territorial, de acuerdo a las facultades y competencias que le confieren la Constitución Política del Estado y la ley.

e. Autonomía. Es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la ley. La autonomía regional no goza de la facultad legislativa.

f. Autonomía municipal. La autonomía municipal, impulsará el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar al desarrollo rural en el ámbito de sus competencias.

g. Competencia. Es la titularidad de atribuciones ejercitables respecto de las materias determinadas por la Constitución Política del Estado y la ley. Una competencia puede ser privativa, exclusiva, concurrente o compartida, con las características establecidas en el Artículo 297 de la Constitución Política del Estado.

TÍTULO II

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

CAPÍTULO I

LAS Y LOS PARTICIPANTES Y ESTRUCTURA

Artículo 6. (Las y Los Participantes). La participación y el control social, en sujeción a la Constitución Política del Estado, será ejercido por las y los siguientes actores:

a. La sociedad civil organizada, sin discriminación de ningún tipo, con equidad social y de género.

b. Las organizaciones e instituciones representativas, comunitarias, provisionales o circunstanciales.

1) Representativas: Son territoriales, sectoriales y funcionales, que demuestren legalidad y legitimidad en su composición, organización y funcionamiento.

2) Comunitarias: Corresponden a los pueblos que viven en áreas rurales que tienen su propia organización

3) Provisionales o Circunstanciales: Organizadas para un fin determinado, no requieren de personería jurídica.

c. En ningún caso las y los representantes de la participación y control social pueden cumplir tareas de competencia del ejecutivo municipal o ser considerados servidoras y servidores y públicos.

Artículo 7. (Deberes y Responsabilidades de las y los participantes de la Participación y Control Social).

a. Rendir cuentas de forma permanente a la ciudadanía y a las organizaciones e instituciones que así lo requieran.

b. Realizar un manejo con transparencia y ética en el ejercicio de la participación y control social.

c. Comunicar a la ciudadanía, semestralmente y cuando sea requerido, a través de informes orales y escritos presentados en asambleas generales, ampliados, reuniones y por medios de comunicación a las y los habitantes del área rural del Municipio, los avances en los procesos de participación y control social que estén realizando.

Artículo 8. (Estructura).

a. La estructura para el ejercicio de la participación y control social en las comunidades se basará en principios de la democracia participativa y el ejercicio de la ciudadanía integral.

b. La conformación de la estructura de participación y control social se realizará mediante procedimientos y mecanismos democráticos de representación, de democracia participativa y en las comunidades campesinas mediante usos y costumbres; el mismo que será establecido y/o reconocido en reglamentación especial.

c. En la estructura de participación y control social se garantiza la equidad de género y generacional con la participación equitativa de las mujeres en un 50%.

d. Los órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales establecerán espacios de participación y control social en ámbitos de la administración pública.

CAPITULO II

COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y GARANTIAS

Artículo 9. (Competencias y Atribuciones). La Participación y el Control Social de las mujeres indígenas originarias campesinas, para el cumplimiento de sus objetivos requieren:

a. Participar en la formulación de las políticas públicas municipales

b. Apoyar al Concejo Municipal en la construcción colectiva de las leyes municipales en el ámbito de las competencias exclusivas.

c. Acceder a información permanente y oportuna de la gestión pública municipal; relativa a políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo e inversión municipal

d. Ejercer la participación y control social en todo el proceso de la gestión pública de los Gobiernos Autónomos Municipales.

- e. Contar con representación en el Consejo Municipal, con derecho a voz, para conocer, realizar seguimiento y evaluar los impactos y resultados de la inversión e implementación de políticas municipales.
- f. Pronunciarse en relación a los planes, programas, proyectos, políticas e informes municipales.
- g. Promover la participación de la sociedad civil organizada en el proceso de toma de decisiones sin exclusiones con oportunidad para todas y todos.
- h. Contar con mecanismos de concertación en procesos de construcción de demanda desde la sociedad civil.
- i. Ejercer la participación y control social desde los ámbitos territorial, funcional y sectorial, en el área urbana y rural.
- j. Ejercer la participación y control social contra la corrupción en la gestión pública municipal y la contratación estatal
- k. Realizar seguimiento a la correcta aplicación de procedimientos y normas en diferentes procesos relacionados a recursos y políticas municipales.
- l. Realizar el seguimiento e incidencia a las instancias del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.
- m. Vigilar y exigir el cumplimiento de los informes de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Art. 141).
- n. Denunciar ante las instancias fiscalizadoras para la investigación y procesamiento correspondientes los casos que se consideren necesarios.
- o. Formular informes que fundamenten la solicitud de revocatoria de mandato, de acuerdo al procedimiento establecido en la Constitución y la Ley (Art. 242, inc. 5)
- p. Colaborar en los procesos de observación pública para la designación de los cargos con equidad de género y generacional, que correspondan en el Gobierno Autónomo Municipal, en concordancia con la CPE.

- q. Apoyar al órgano electoral en transparentar las postulaciones de los candidatos para los cargos públicos con equidad de género y generacional, que correspondan en el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en concordancia con la CPE.
- r. Promover la capacitación y actualización permanente de las miembros de la participación y control social.
- s. La participación y control social podrá establecer pronunciamientos sobre los resultados del ejercicio de sus funciones, que serán de carácter resolutivo.

Artículo 10. (Garantías). La participación y el control social, para el ejercicio de sus atribuciones, requiere que:

- a. En el marco de las Leyes vigentes, se ejercerá la participación y control social de acuerdo a las garantías establecidas en la norma constitucional y leyes conexas.
- b. El Estado garantiza la protección contra la represalia en el ejercicio de la participación y control social, en sujeción a la normativa constitucional.
- c. En estricta sujeción a las normas constitucionales y normativa autonómica municipal, la participación y control social, tendrá acceso irrestricto a la información necesaria para el ejercicio pleno de sus funciones. (CPE, Art. 242, Inciso 4)
- d. El Gobierno Autónomo Municipal, garantizará los recursos para el funcionamiento de la participación y control social, con independencia.

CAPITULO III

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Artículo 11. (Fuentes de Financiamiento). Son fuentes de financiamiento para la Participación y Control Social de las mujeres indígenas originarios campesinos:

- a. Una partida específica establecida en el POA del Gobierno Autónomo Municipal, el mismo que no genere ninguna injerencia.
- b. Recursos que el Estado apruebe para la participación y control social, establecidos en la Ley Financial vigente.
- c. Financiamiento de organismos internacionales, que no generen ninguna injerencia y dependencia.

d. Donaciones de entidades, organizaciones o instituciones nacionales o extranjeras, que no generen ninguna injerencia y dependencia.

CAPITULO IV

ALCANCES

Artículo 12. (Alcances). Los alcances del ejercicio de la Participación y Control Social de las mujeres indígenas originarias campesinas son:

- a. Las resoluciones de la participación y control social podrán ser llevadas ante las instancias competentes y de fiscalización, municipales, departamentales y nacionales.
- b. La participación y control social no ejercerá labores de fiscalización, ni tendrá facultades coercitivas, siendo éstas competencias de los órganos del Estado.
- c. El ejercicio de la participación y control no podrá retrasar, impedir o suspender el desarrollo de la gestión pública municipal, según el artículo 143 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.
- d. El accionar de la participación y control social no tendrá injerencia político partidaria ni de otra índole que no responda a los principios y fines de esta norma.

TITULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPÍTULO I

REGLAMENTACIÓN

Artículo 13. (Reglamentación). A partir de la promulgación de la presente norma, se establece un plazo máximo de 120 días para establecer su reglamento y hacer efectiva su aplicación.

CAPITULO II

ABROGACIONES Y DEROGACIONES

Artículo 14. (Abrogaciones y Derogaciones). Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente norma.

BIBLIOGRAFÍA

- ACHO, Márquez María. “Autonomía Indígena Originaria Campesina”. IBIS Derechos, educación y desarrollo. La Paz Bolivia. 2009.
- ALBÓ, Xavier. “Campesino - indígena: indagando conceptos”. IPDRS Instituto para el desarrollo rural de Sudamérica”. 1 de septiembre de 2010. La Paz Bolivia. 2010.
- ACHURRA, Moreno Marta Itzel. “La democracia participativa: Sistema político-jurídico que posibilita la erradicación de la pobreza y de la desigualdad”. Editorial. USMA. La Paz Bolivia. 2011.
- ARROYO, Juan; IRIGOYEN Marina. “Beneficios y Costos de la Democracia Participativa”. CARE. Lima Perú. Octubre de 2008.
- BERTONIO, Ludovico. “Vocabulario de la Lengua Aymara, 1612”. Ed. Ceres, Ifea, Musef. La Paz, Bolivia 1984.
- BURGA, Manuel. “Historia de América Andina”. Editorial Quito. Quito-Ecuador. 2000.
- CHOQUE, Quispe María Eugenia. “Participación política de la mujer indígena: Retos y desafíos”. Programa Inclusión de Género, Raza y Etnias en Programas de Pobreza. La Paz – Bolivia 2009.
- CESA. “Mujeres del campo y su palabra. Testimonios de los 22 años de vida de la FNMCB BS”. Centro de Servicios Agropecuarios, CESA. La Paz-Bolivia. 2002.
- CINCOTTA, Howard. “La democracia en síntesis” Oficina de programas de información internacional departamento de estado de Estados Unidos. Estados Unidos. 2000.
- CHUMACERO, R. Juan Pablo. “Territorios Indígena Originario Campesinos en Bolivia Entre la Loma Santa y la Pachamama”. La Fundación TIERRA. La Paz Bolivia. Junio de 2011.

- COLLANA. “Conflicto por la tierra en el Altiplano”, Fundación Tierra, PLURAL EDITORES. La Paz – Bolivia. Septiembre de 2003.
- COLQUE, Gonzalo. “Autonomías indígenas en tierras altas. Breve mapeo para la implementación de la Autonomía Indígena Originaria Campesina”. La Fundación TIERRA. La Paz Bolivia. Julio de 2009.
- COORDINADORA DE LA MUJER. “Informe Bolivia 2010, Derechos Humanos de las
- Mujeres y Justicia de Género”. Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género. La Paz, Bolivia, septiembre de 2011.
- CUNILL, Grau Nuria. “Responsabilización por el Control Social”. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Sede Académica, San José de Costa Rica. Enero de 2003.
- EQUIPO ACADÉMICO CORPORACIÓN PARTICIPA. “La Participación como un Valor”. Universidad Andina Simón Bolívar. Ecuador 2008.
- FERNANDEZ, Silvia. “La participación y control social en el diseño de Políticas Públicas”. Artes gráficas Sagitario SRL. La Paz Bolivia. 2010.
- FLORES, HERBAS, HUANCA. “Mujeres y Movimientos Sociales en el Alto”. PIEB, CPMGA, CEBIAE. La Paz - Bolivia. Marzo 2007.
- FORO DEL SUR. “La participación política de la mujer y su rol en los movimientos sociales”. Talleres de análisis y propuestas. Cochabamba, 9 de Marzo de 2006.
- GARCÍA, GUTIÉRREZ, PRADA, TAPIA. “El Regreso de la Bolivia Plebeya”. COMUNA. La Paz. 2000.
- GARCÍA LINERA, Álvaro. “Movimientos Sociales en Bolivia”. Diakonia. La Paz - Bolivia. 2004.
- KAMBEL, Ellen Rose. “Guía sobre los derechos de la Mujer indígena bajo la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”. Fundación de vida rural. La Paz Bolivia - enero 2004.

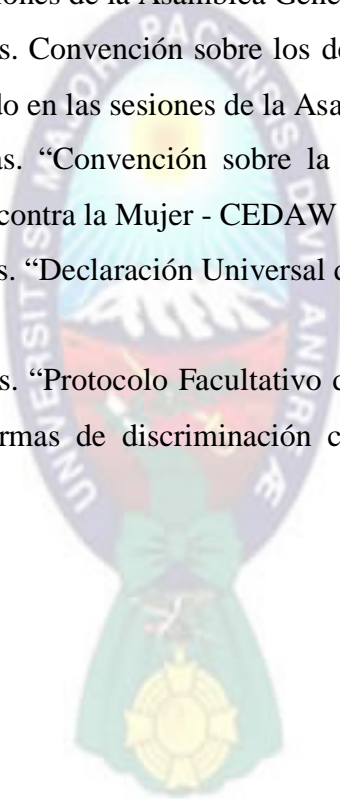
- MAMANI, Ochoa Irene. “Plan estratégico de la FNMCIOB “BS” (2008 - 2017). Federación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCIOB “BS”). La Paz – Bolivia. Marzo de 2008.
- MARZAL, Manuel. “Historia de la Antropología Indigenista: México y Perú, Lima”. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. 1981.
- MELUCCI, Alberto. “Acción colectiva, vida cotidiana y democracia”. El Colegio de México. México. 1999.
- MICCO, Sergio. “Ciudadanía y Participación”. Equipo Académico Corporación Participa. Ecuador. 2008.
- MONTES, Tania. “Las organizaciones sociales de las mujeres indígenas, y su relación con la política formal”. Ciencia y cultura. La Paz Bolivia. 2011.
- MUÑOZ, Blanca. “La participación de la mujer campesina en Bolivia: Un estudio del Altiplano”. Bolivia: La fuerza histórica del campesinado. Ed. CERES, Cochabamba - Bolivia. 1994.
- NÚÑEZ, L. Ana María. “Guía de organizaciones, instituciones y asociaciones aliadas de las mujeres indígenas, originarias y campesinas en Bolivia a nivel nacional e internacional”. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM. La Paz Bolivia. Abril de 2009.
- PERAZA, Arturo. “Participación Ciudadana y Democracia”. Relatoría COPRE Ecuador 1998.
- RAMÍREZ, Carpio Mirtha G. “Acceso y Titularidad de las Mujeres a la Tierra”. Diakonia. La Paz Bolivia 2009.
- QUIROGA, Jaime y FLORES, Petronilo. “La lucha de los movimientos indígena originario campesinos por sus derechos como aporte fundamental en la construcción del actual proceso histórico boliviano”. Mágica Editores. La Paz Bolivia 2006.
- QUISPE, Chipana Norah. “El aporte de las mujeres indígenas en las luchas y procesos de cambio en Bolivia”. Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. La Paz Bolivia. Marzo de 2009.

- URIONA, Crespo Pilar. “Mujeres indígenas, órdenes normativos e interlegalidad”. T’inkazos, número 28, 2010.
- SALAZAR DE LA TORRE Cecilia, VAN BROEKHOVEN Lía. “Movimientos de Mujeres en Bolivia”. Publicado por el Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV). La Paz-Bolivia. 1998.
- SERRA, Vázquez Luis Héctor. “Participación ciudadana y movimientos sociales”. Departamento de Ciencias Sociales, UCA, Managua. Bélgica, 1990.
- TOCH, H. “La psicología social de los movimientos sociales”. METHUEN. Londres – Inglaterra. 1971.
- ZACONETA, Roxana. “Control Social desde la Mirada de las Mujeres”. Centro de Eventos Auditorium. La Paz Bolivia. 9 de diciembre de 2009.
- ZÚÑIGA, Nieves y GARCÍA, Falces. “Emergencia y Pobreza Indígena”. En Mikel Berraondo, comp., Pueblos Indígenas y Derechos Humanos. Universidad de Deusto. Bilbao – España. 2006.

Normativa jurídica vigente

- Estado Plurinacional de Bolivia. “Constitución Política del Estado”. La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2010.
- Estado Plurinacional de Bolivia. Ley N° 031 del 19 Julio 2010 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”. La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2011.
- Estado Plurinacional de Bolivia. “Ley N° 045 del 08 de Octubre de 2010 Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación”. La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2011.
- Estado Plurinacional de Bolivia. “Decreto Supremo N° 24864 del 10 Octubre 1997, El Estado garantiza la igualdad de derechos entre hombres y mujeres”. La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2011.

- Estado Plurinacional de Bolivia. Decreto Supremo No 29850 del 10 Diciembre 2008 Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades "Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien". La Gaceta Jurídica. La Paz Bolivia 2011.
- Naciones Unidas. Convención interamericana para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará" (Aprobada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General). La Paz Bolivia 2011.
- Naciones Unidas. Convención sobre los derechos civiles y políticos de la mujer (1953). Aprobado en las sesiones de la Asamblea General. La Paz Bolivia. 2011.
- Naciones Unidas. "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW (1979)". La Paz Bolivia 2011.
- Naciones Unidas. "Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)". La Paz Bolivia. 2011.
- Naciones Unidas. "Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW". La Paz Bolivia 2011.



ANEXOS





ANEXO Nº 1

ENCUESTAS Y ENTREVISTAS

ENCUESTA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA: DERECHO

**TEMA: “EL CONTROL SOCIAL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LOS
MOVIMIENTOS SOCIALES DE MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS Y CAMPESINAS”**

1. ¿Cómo se ha llevado adelante el control social y la democracia participativa de los movimientos sociales de mujeres indígenas originarias campesinas?

- Resp.**
- 1) Muy bien.....()
 - 2) Bien.....()
 - 3) Regular.....()
 - 4) Pésima.....()
 - 5) N/S-N/R.....()

2. ¿Cuál es la importancia de las mujeres en el control social y la democracia participativa en un movimiento social?

- Resp.**
- 1) Muy Importante.....()
 - 2) Importante.....()
 - 3) Sin importancia.....()
 - 4) N/S-N/R.....()

3. ¿Existe discriminación de las mujeres en los movimientos indígenas originarios campesinos?

- Resp.**
- 1) Si.....()
 - 2) No.....()
 - 3) N/S-N/R.....()

4. ¿La normativa jurídica vigente es suficiente para promover la participación y el control social de la mujer?

- Resp.**
- 1) Es suficiente.....()
 - 2) No es suficiente.....()
 - 3) N/S-N/R.....()

5. ¿De qué manera se fortalecería la participación y el control social de las mujeres indígenas en la política?

- Resp.**
- 1) Con capacitación a mujeres dirigentes.....()
 - 2) Con la planificación participativa.....()
 - 3) Con una normativa jurídica adecuada.....()
 - 4) Con la promoción y difusión de los derechos de la mujer....()
 - 5) N/S-N/R.....()

**LUGAR DE LA ENTREVISTA: “PROVINCIA INGAVI. CENTRAL AGRARIA MARKA
VIACHA”**

ENTREVISTA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA: DERECHO

**TEMA: “EL CONTROL SOCIAL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN
LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS
Y CAMPESINAS”**

1. Nombre Julia Mamani Pérez

2. Ocupación Labores agrícolas. Mama thalla.

PREGUNTAS:

1. *¿Cómo se ha llevado adelante el control social y la democracia participativa de los movimientos sociales de mujeres indígenas originarias campesinas?*

Resp. La representación y participación dentro de una comunidad requiere de tiempo y dedicación, algo que en el caso de las mujeres se convierte en un obstáculo al momento de asumir algún cargo. Ello porque las obligaciones familiares y las actividades laborales terminan siendo más importantes, circunstancia que empuja a que muchas mujeres opten por rechazar estos cargos. A esto se añaden otras condiciones a considerar: la formación educativa, la falta de experiencia, el miedo a hablar y los recursos económicos que no siempre se tienen para asumir las responsabilidades sociales que generan estos cargos.

2. *¿Cuál es la importancia de las mujeres en el control social y la democracia participativa en un movimiento social?*

Resp. Cuando tú como mujer empiezas a desarrollar un cargo no importa si eres de la ciudad o del campo y empiezas a destacar, los hombres empiezan a atacarte, te discriminan y no te dejan surgir y esto se debe a que las demás

mujeres no coadyuvan, no coordinan y en lugar de apoyarte ayudan a los hombres por abajo y tú te caes, es así de claro. Todo esto lo provocan los hombres y nosotras como madres de varones tenemos que educarlos de otra manera. Considero que es sumamente importante involucrar el tema de liderazgo y democracia y todo eso con lo que es la familia

3. ¿Existe discriminación de las mujeres en los movimientos indígenas originarios campesinos?

Resp. El patriarcado, si bien está presente en las estructuras de las organizaciones sociales, también está incrustado en la lógica de las colectividades de mujeres que ven en algunos dirigentes varones ciertos valores que no reconocen en sus pares mujeres: su capacidad para ejercer roles de representación, su conocimiento del ámbito público, sus posibilidades de mayor tiempo al no tener responsabilidades domésticas.

El liderazgo que ejercemos en determinados ámbitos como la comunidad es una réplica de lo que hacemos en la cotidianidad que nosotras vivimos y eso es lo que aplicamos en éstos ámbitos, la familia es parte de la sociedad y es de ahí de donde emerge el liderazgo.

4. ¿La normativa jurídica vigente es suficiente para promover la participación y el control social de la mujer?

Resp. Yo creo que algunas mujeres ya nos hemos despatriarcalizado, pero depende de nosotras sobresalir en la vida como queremos. Aprender, saber las cosas, como funciona la política en Bolivia, ¡aprender mucho, depende de nosotras! Además con la CPE ya tenemos leyes que respaldan a las mujeres, tenemos derechos y obligaciones, muchas de las leyes son a favor de las mujeres y creo que organizándonos tenemos que hacer cumplir esas leyes de la CPE.

De un tiempo a esta parte las comunidades son vistas como un botón político, porque gracias a la CPE en donde dice que las organizaciones sociales serán los que conducirán el cambio, entonces piensan que de los dirigentes van a saltar a

concejales o diputados y dónde queda la función social si vos estas pretendiendo servirte de la comunidad.

5. *¿De qué manera se fortalecería la participación y el control social de las mujeres indígenas en la política?*

Resp.- *Tenemos que tener más conciencia de lo que hacemos, porque si en las juntas existe todavía el machismo es porque nosotras queremos que sea así. Hay que participar; las mujeres y los jóvenes tenemos que participar, porque desde la colonización siempre el hombre ha estado presente, pero ya es tiempo de que las mujeres estemos y que trabajemos con los jóvenes, hay que tener mucho tiempo para ser líder de la junta vecinal, es cierto; pero no todos te van a abandonar, si no que cada uno tiene su cartera y cada uno tiene que ejercer su cartera a fin de cuentas estamos haciendo un servicio como en las comunidades y tengo que tener mi plata y mi tiempo porque sé que voy a ejercer esa función, me estoy comprometiendo a hacer eso*

**LUGAR DE LA ENTREVISTA: “PROVINCIA INGAVI. CENTRAL
AGRARIA MARKA VIACHA”**

ENTREVISTA
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA: DERECHO

**TEMA: “EL CONTROL SOCIAL Y LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN
LOS MOVIMIENTOS SOCIALES DE MUJERES INDÍGENAS ORIGINARIAS
Y CAMPESINAS”**

- 1. Nombre:** Gumercinda Janco Choque
- 2. Ocupación:** Labores agrícolas. Mama thalla.

PREGUNTAS:

1. ¿Cómo se ha llevado adelante el control social y la democracia participativa de los movimientos sociales de mujeres indígenas originarias campesinas?

Resp. Es por mayoría de votos y en reunión general, por ejemplo, a mi así me han elegido: Nos han hecho parar a cuatro personas yo estaba al último, después ha empezado de la primera y había que alzar la mano para votar y yo estaba con mi hijita de 6 meses y cuando yo nomás ya he salido a la cabeza. Tenía harta pena porque no había caso de hacer reuniones con el bebé un año es la gestión y es por sector.

Todas éramos nuevas las elecciones se realizan con tranquilidad pero en casa los esposos nos riñen. Porque nosotras juramos y eso es muy importante para nosotras hemos jurado con los usos y costumbres y aunque nos riñan o sepamos o no igual hemos seguido, algunos piensan que ahí las mujeres nos echamos a perder

2. ¿Cuál es la importancia de las mujeres en el control social y la democracia participativa en un movimiento social?

Resp. Como fuese, la realidad nos muestra que la presencia femenina es reducida, ya que muchas mujeres prefieren no participar por el miedo a afrontar situaciones adversas. Pero, las mujeres parecen no amilanarse y siguen

porfiadamente buscando su reconocimiento. La experiencia vivida por algunas mujeres que ya ejercieron cargos directivos, muestra esta situación de empuje y visión de las mujeres de asumir los espacios de decisión con visión política.

Las representantes no deberían buscar su interés propio, deberían recordarse siempre de su base, no olvidarse de dónde salieron, quiénes la apoyaron, porque ellas por sí solas no saldrían elegidas, tienen que ser agradecidas con las personas que le apoyaron, tienen que luchar y pelear por ellos y tal vez de alguna manera compartir, aunque sea un refresquito; entonces estaría compartiendo lo que se ganó.

3. ¿Existe discriminación de las mujeres en los movimientos indígenas originarios campesinos?

Resp. Las prácticas políticas desarrolladas en las comunidades aún son mediadas por formas y mecanismos coloniales y patriarcales de asignación de roles y funciones entre hombres y mujeres, partiendo desde la formación de frentes políticos hasta la elección y funcionamiento de los directorios vecinales. La asignación de roles a las mujeres normalmente ocurre a partir de criterios estereotipados por sexo, es decir, se les asigna las carteras de vínculo femenino y vocal, sin permitirles la oportunidad de ocupar cargos más estratégicos, como una presidencia o vicepresidencia.

Hay que tomar bien en cuenta las mujeres somos las que ejecutamos, las mujeres somos el pilar fundamental de la economía porque sabemos administrar. Entonces desde ahí tiene que partir. Tenemos que tocar en lo más hondo la economía, cómo vamos a administrar. Si nosotras manejamos la economía, también lo tenemos que hacer a nivel nacional.

4. ¿La normativa jurídica vigente es suficiente para promover la participación y el control social de la mujer?

Resp. Algunas mujeres ya hemos dejado el hogar y vamos un rato a las reuniones pero hay mujeres que siguen sometidas por el machismo de su esposo, sólo algunas mujeres hemos sido más fuertes y ya hemos salido, pero yo creo que

hay que trabajar con esas mujeres que aún están sometidas, aunque tenemos la CPE, hay leyes pero hay que trabajar más. Por ejemplo: yo ahora me valoro y me pregunto ¿por qué he perdido tanto el tiempo? Yo les digo que si una mujer quiere, puede salir y aprender, porque la mujer rinde muchas veces más que el hombre”

5. ¿De qué manera se fortalecería la participación y el control social de las mujeres indígenas en la política?

Resp. Lo que nosotras necesitamos es la paridad y alternancia para que podamos liderizar y podamos llegar a puestos de poder. Este proceso es un cambio bueno, porque nos están tomando en cuenta a nosotras como mujeres en paridad y alternancia, eso es bueno porque las mujeres ahora están en cargos jerárquicos, eso es un adelanto para nosotras.

Yo me siento importante porque hago trabajos, en mi comunidad yo no conocía a nadie, ahora conozco a todos y de alguna manera hay vecinos que te reconocen y otros no. En la junta somos cinco bien perseverantes. He sido invitada por el jilir jach'a mallku ejecutivo y voy a todos los eventos. Al menos me siento muy querida, apreciada, valorada por los compañeros

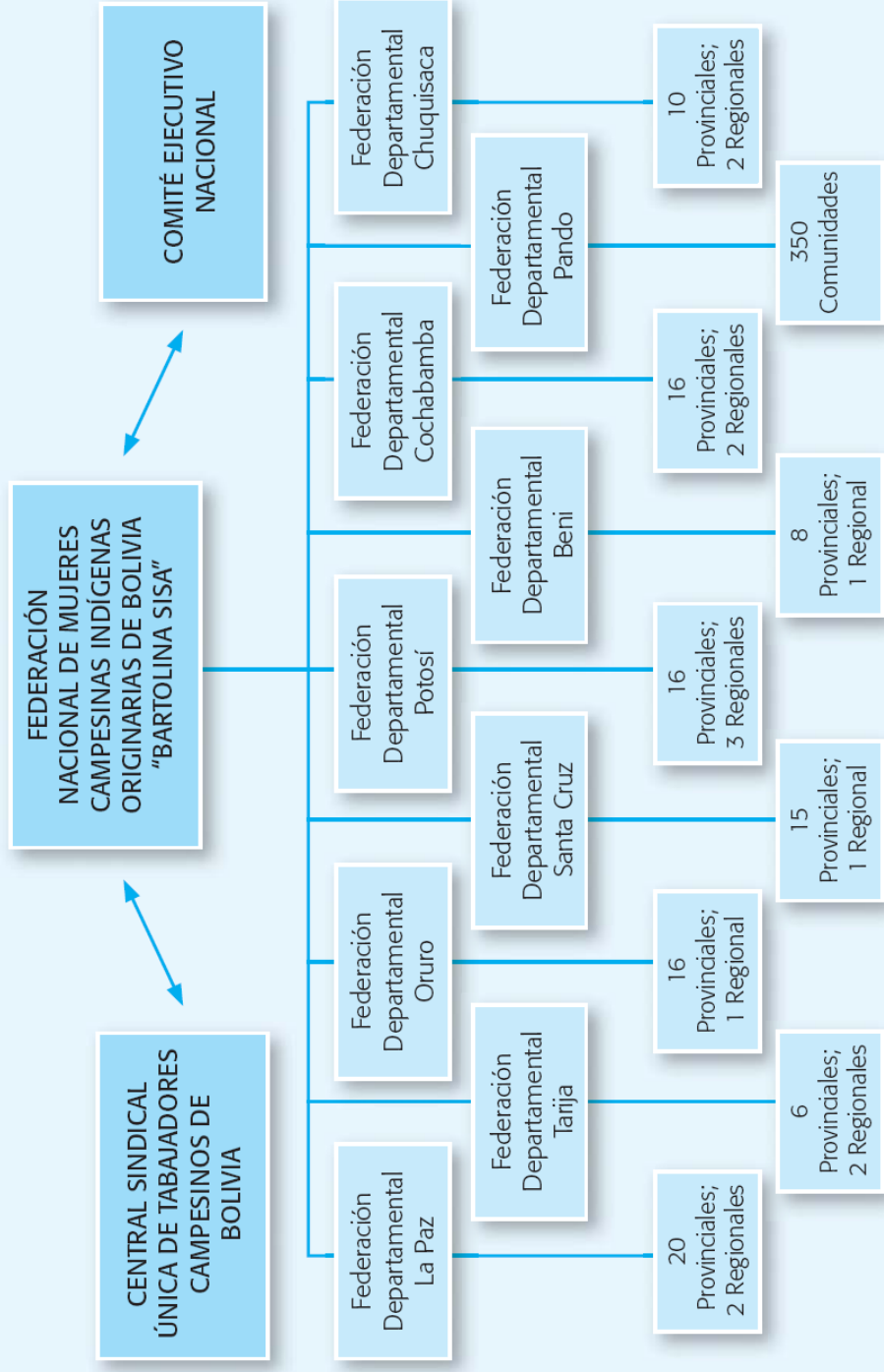
**LUGAR DE LA ENTREVISTA: “PROVINCIA INGAVI. CENTRAL AGRARIA
MARKA VIACHA”**



ANEJO Nº 2

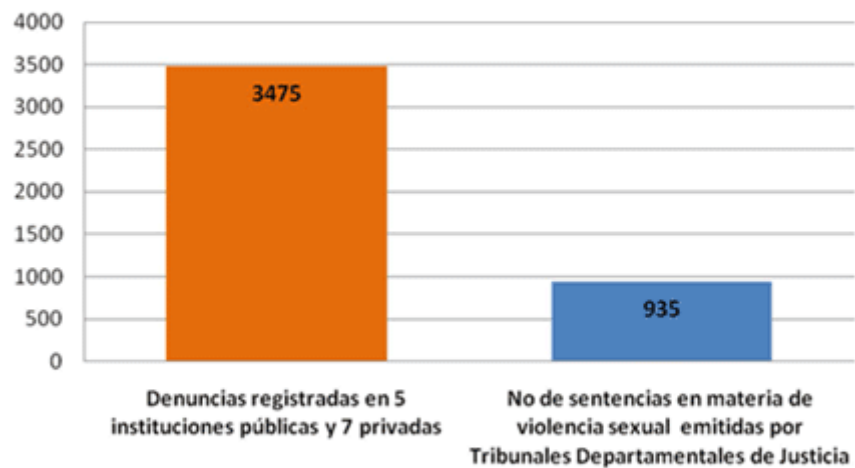
GRÁFICOS

ORGANIGRAMA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS
INDÍGENAS ORIGINARIAS DE BOLIVIA "BARTOLINA SISA"





**Denuncias de violencia sexual *versus* No de procesos judiciales de violencia sexual resueltos con Sentencia el año 2008
(5 capitales de departamento y El Alto)**



Fuente: Observatorio de Género, en base a actualización de Registros de casos de violencia sexual (2008) - Coordinadora de la Mujer, CCIMCA, IFFI, ECAM, Mujeres en Acción, Centro Juana Azurduy, Fundación La Paz, CFMGA, Casa de la Mujer.



ANEXO Nº 3

FOTOS



Marcha de mujeres indígenas de tierras bajas. La Paz Bolivia 2012.



Congreso de mujeres indígenas originarias campesinas, Central Agraria Marka Viacha.
La Paz Bolivia 2012.